



# UNIVERSIDAD NACIONAL de MAR DEL PLATA

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

INFORME FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE AL REQUISITO CURRICULAR CONFORME O.C.S. 143/89

**“Las representaciones sociales que tienen sobre los Servicios Locales de de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, algunas de las instituciones que articulan con ellos en la ciudad de Mar del Plata”**

**Alumnos:**

Deniro Emiliano; mat. 7167/05

Jara Martínez, Carla Gisele; mat.7869/07

Visciarelli, Gabriela; mat.3971/96

**Supervisor:** Lic. Graciela Llarull

**Radicación:** Grupo de Investigación GIPJURI

*Emiliano Deniro*  
*Carla Gisele Jara Martínez*  
*Gabriela Visciarelli*



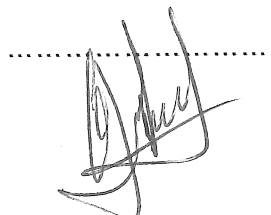
Mar del Plata, año 2013

N° CLASIFICACION :	ADQUISICION :
t-18 D	R-01265
	N° INVENTARIO :

Informe de la Directora:

Dejo constancia que los alumnos han realizado la investigación con sumo interés en la indagación de una problemática aun novedosa, manifestando compromiso y rigor científico, resolviendo situaciones y generando alternativas apropiadas al curso de la exploración.

La presente Tesina con su aporte, abre un camino de exploración importante al Grupo de Investigación que dirijo sobre la Psicología Jurídica dado el relevamiento de datos sobre la representación social de los integrantes de algunas de las instituciones que articulan con los Servicio Locales de Protección de los DDdNN de ciudad de Mart del Plata.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Graciela Llarull', is written over a horizontal dotted line.

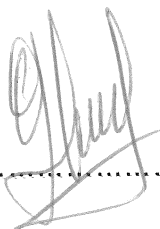
Directora: Lic. Graciela Llarull

Grupo de investigación: GIPJURI

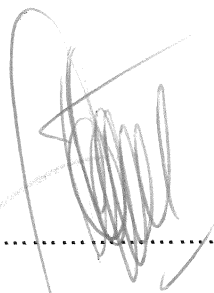
Atento al cumplimiento de los requisitos prescriptos en las normas vigentes, en el día de la fecha se procede a dar aprobación al Trabajo de Investigación presentado por los alumnos Gabriela Visciarelli Matricula N° 3971/96, Carla Jara Martínez Matricula N° 7869/07 y Emiliano Deniro matricula N° 7167/05

Onra del Flote, 18 de febrero de 2014

Nota: 10 (diez)



Supervisor



Evaluador

Carla Jara Martínez, CR

*Al cambio de las ideas  
no le sucede inmediatamente  
un cambio de las instituciones,  
sino que las nuevas ideas  
siguen habitando largo tiempo  
en la mansión ya devastada e incómoda  
de sus antesoras:  
e incluso la cuidan,  
porque no tienen donde alojarse.*

**Friedrich Nietzsche**

*Humano, demasiado humano.*

INTRODUCCIÓN

PRIMERA PARTE. MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 1: LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

1.1 Orígenes del término y antecedentes en el campo de la psicología	5
1.1.1 Thomas y Znaniecki. La dimensión social en la investigación psicológica	5
1.1.2 Fritz Heider. La psicología del sentido común	6
1.1.3 Aportes de Sigmund Freud	6
1.1.4 La psicología genética piagetiana	7
1.2 Orígenes del término y antecedentes en el campo de la sociología	8
1.2.1 Berger y Luckmann. La construcción social de la realidad	8
1.2.2 Emile Durkheim. Las representaciones colectivas	10
1.3 Separando el término “representación social” de la cadena de conceptos similares	11
1.3.1 Las representaciones colectivas	12
1.3.2 El mito	12
1.3.3 La ideología	13
1.3.4 Imagen y opinión	14
1.3.5 Conocimiento científico	15
1.3.6 La actitud	15
1.4 Estructura de las representaciones sociales: sus tres dimensiones	16
1.5 Teoría del Núcleo Central. Jean-Claude Abric	18
1.6 Los mecanismos de formación de las representaciones sociales:	
Objetivación y Anclaje	20
1.7 Las funciones de las representaciones sociales	22
1.8 Principales fuentes de las representaciones sociales	23
1.9 ¿Qué se entiende aquí por representación social?	23

## CAPÍTULO 2: MARCO LEGAL

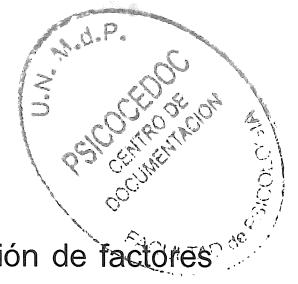
2.1 Legislación internacional	25
2.1.1 Doctrina de la situación irregular	25
2.1.2 La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y el nuevo Paradigma de la Protección Integral.	27
2.1.2.1 Principios Jurídicos, Políticos y Sociales del Modelo de Protección Integral	30
2.2 Legislación nacional	32
2.3 Legislación de la Provincia de Buenos Aires	33
2.4 Ámbito local: Los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño	35
2.5 Centros de Protección de Derechos de los Niños (CPDeN) en el Partido de General Pueyrredón	36

## SEGUNDA PARTE - MARCO METODOLÓGICO Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

### CAPÍTULO 3: DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

3.1 Diseño de la investigación	39
3.1.1 Problema	39
3.1.2 Hipótesis	39
3.1.3 Objetivos	39
3.1.4 Población y muestra	40
3.2 Metodología	45
3.2.1 Primer momento- Técnica escala tipo Likert	46
3.2.1.1 Prueba piloto	47
3.2.1.2 Instrumentación	47
3.2.1.3 Diseño del instrumento: Escala Likert	48
3.2.1.3.1 Definición de las dimensiones	48
3.2.1.4 Análisis de datos	54
3.2.1.4.1 Distribución de los resultados en rangos Alto, Medio y Bajo	70
3.2.2 Segundo momento- Técnica entrevista semidirigida	85
3.2.2.1 Análisis de la información	86

3.2.3 Tercer momento- Triangulación metodológica	109
3.2.3.1 Entrecruzamiento de datos	111
CONCLUSIONES	117
BIBLIOGRAFÍA	120
ANEXO	
Instrumento	123



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se inserta en el Proyecto de Investigación “Identificación de factores asociados a la reintervención en problemáticas asistenciales de jóvenes” realizado por el grupo GIPJURI de la UNMDP entre los años 2010 y 2011.

Consiste en un estudio descriptivo, dedicado a indagar las representaciones sociales (RS) que poseen sobre los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (SLPPD), algunas de las instituciones que articulan con ellos, en la ciudad de Mar del Plata.

Los SLPPD son entidades que fueron creadas a partir de la nueva legislación en materia de niñez, que se implementa en nuestro país con la incorporación de la Convención Internacional de los Derechos del Niño (CIDN) y la adecuación a ella a partir de la Ley Nacional 26.061 “De Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” (2005). El objeto de esta ley será la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, garantizando el ejercicio pleno, efectivo y permanente de los derechos que son reconocidos en las leyes nacionales y tratados internacionales.

En la Provincia de Buenos Aires la adecuación a la normativa se hizo efectiva mediante la Ley 13.298, dando el marco para la aplicación de los principios de la nueva doctrina en los municipios. En el Art. 14° de la Ley provincial se define las características del Sistema de Promoción y Protección Integral, cuya finalidad será asegurar el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en los distintos instrumentos de la Doctrina de la Protección Integral. Haciendo hincapié en su Art. 3° en que el objetivo principal de la política respecto de todos los niños será “su contención en el núcleo familiar, a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social”, dando un protagonismo a la familia que había sido negado muchas veces por el antiguo modelo de intervención tutelar, y que ahora el Estado debe garantizar mediante el fortalecimiento familiar.

Finalmente en su Art. 18° dará origen a los Servicios Locales de Protección de Derechos, unidades técnico operativas, cuya función será la de “facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad...Les corresponderá a estos servicios buscar la alternativa que evite la separación del niño de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal”

El Municipio de Gral. Pueyrredón concretará la aplicación de este artículo mediante el

proyecto denominado “Centros de Protección de los Derechos de los Niños (CPDeN)”.

López (2012) realiza una lectura sobre la implementación de la nueva legislación en nuestro país, considerando que tampoco debería esperarse que la aplicación de una medida única desplazara de una vez el modelo de fuerte tradición tutelar. Agrega, siguiendo a Konterllnik que “El desafío es salir de respuestas estancas, fragmentadas y diseñadas en base a síntomas para pasar a entender a la protección de los niños inscripta en un proceso social, político e institucional que incluye, pero va más allá de la aplicación de una medida puntual...”. Según la bibliografía consultada se considera que aún persisten tensiones entre ambos paradigmas y es en este momento de transición donde puede resultar de interés el objeto de este estudio, en tanto los Centros serían instituciones relativamente nuevas, creadas a partir del nuevo paradigma, con lógicas de funcionamiento distintas a las que reinaban en el modelo anterior, lo cual puede generar desajustes entre éstos y el resto de las instituciones que ya estaban constituidas e interviniendo en la comunidad, como podrían ser las escuelas, los centros de salud, etc., por otro lado se entiende que el hecho de que sean entidades jóvenes conlleva la necesidad profundizar las investigaciones y los desarrollos teóricos en este sentido.

Finalmente, se considera que esta investigación permite focalizar en las cuestiones que aparecen problematizadas por los miembros de diversas instituciones que articulan con los SLPPD. Si se entiende que lo que se está indagando aquí es el pensamiento del sentido común y que en tanto tal tiene un componente conductual, resulta factible concluir que tales representaciones circulan y atraviesan las prácticas e intercambios dados entre las instituciones que trabajan en el área de niñez.

Al hablar de Representación Social se hace referencia aquí a la Teoría generada por Serge Moscovici (1993), para quien constituyen constructos cognitivos compartidos en la interacción social cotidiana que le permiten al individuo interpretar y construir lo real, es decir, le proporcionan a los sujetos un entendimiento del sentido común respecto de sus experiencias en el mundo.

Denise Jodelet (1984) continúa la línea desarrollada por Moscovici y define a las RS como...

una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social. Y, correlativamente, constituye la actividad mental desplegada por individuos y grupos para fijar su posición en relación a situaciones, eventos, objetos y comunicaciones que les interesan (p.6)

En la primera parte de la investigación se organizará el marco teórico dividiéndose en dos capítulos.

En el capítulo 1 se realiza la descripción de la noción de representación social (RS), para ello se tomarán en cuenta los antecedentes y aportes que nutrieron la Teoría de las Representaciones Sociales de Serge Moscovici, tanto desde el campo psicológico como desde el sociológico, lo que dará cuenta de la complejidad del término en tanto surge del entrecruzamiento de ambas disciplinas, en consonancia con esto se presenta un apartado para deslindar este concepto de otros afines, con la intención de alcanzar una mayor precisión. Luego se desarrollará lo que atañe específicamente a la noción, como la descripción de las tres dimensiones que componen la RS: información, actitud y campo de la representación; su estructuración en un sistema central y otro periférico; cuáles son los mecanismos que las originan, a saber, objetivación y anclaje y por último la descripción de sus funciones. Se lleva a cabo este desarrollo considerando que el conocimiento de varios de sus aspectos colaborará en el armado posterior del trabajo de investigación.

En el capítulo 2 se definen los aspectos legales que enmarcan la creación de los SLPPD y su funcionamiento. Es así que se realizará un recorrido por las distintas legislaciones, iniciando por la internacional, la cual incluye la CIDN que señala el pasaje de la Doctrina de la Situación Irregular a la Doctrina de la Protección Integral, luego se incorpora la legislación nacional a partir de la Ley 26.061 “De Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”.

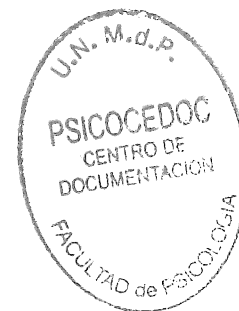
La correspondiente normativa en la Provincia de Buenos Aires tendrá lugar a partir de la Ley 13.298 “De la Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños”, y en el ámbito del municipio de General Pueyrredón se dará creación a los SLPPD con un proyecto denominado “Centros de Protección de Derechos de los Niños” o CPDeN.

Resulta pertinente definir el marco legal en tanto representa una ruptura con el modelo anterior, reconocido como un cambio de paradigma que implicó una gran reforma institucional, entre otras transformaciones.

En la segunda parte se encontrará el diseño metodológico. Para la recolección de datos se seleccionó un método mixto, en tanto incluye un abordaje cuantitativo donde la técnica implementada será una escala tipo Likert y uno cualitativo, cuyo instrumento será una entrevista semidirigida. Luego de analizar los datos obtenidos por ambas técnicas se llevó a cabo la triangulación metodológica, en la consideración de que el uso de ambos enfoques permitirá disminuir los sesgos propios de cada técnica a la par de que podrá de servirse de sus beneficios.

En el apartado final se encontrarán las conclusiones, donde se procuró realizar una construcción de las RS de la muestra entrevistada sobre los CPDeN.

## PRIMERA PARTE - MARCO TEORICO



### CAPÍTULO 1

#### LAS REPRESENTACIONES SOCIALES

La presente investigación busca describir las representaciones sociales (RS) que poseen los miembros de diversas instituciones y organizaciones que trabajan vinculadas a la niñez, sobre los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño (SLPP).

Por lo tanto en este primer momento se realizará un recorrido por tal noción de RS, para poder definirla con mayor precisión.

Las representaciones sociales son entidades casi tangibles. Circulan, se cruzan y se cristalizan sin cesar en nuestro universo cotidiano a través de una palabra, un gesto, un encuentro. La mayor parte de las relaciones sociales estrechas, de los objetos producidos o consumidos, de las comunicaciones intercambiadas están impregnadas de ellas. (p. 27)

Así comienza Serge Moscovici su obra titulada "La psychanalyse son image et son public"(1979), punto de inicio, según la bibliografía consultada, de la compleja Teoría de las Representaciones Sociales.

Daniel Lagache dirá en el prefacio de la obra "*De este modo llega a sustituir un concepto teórico y abstracto (el de representación social) por el análisis de un objeto real, diferenciado, complejo*"(p. 5), así Moscovici da origen al constructo de RS en el devenir de su investigación, como una herramienta necesaria para estudiar cómo el conocimiento común se apropia del conocimiento científico.

Será el propio Moscovici (1979) quien reconocerá en el inicio de su obra la dificultad que implica definir el concepto, señalará como la principal razón el hecho de que se encuentre ubicado en el entrecruzamiento de una serie de nociones sociológicas y psicológicas.

Por otro lado Osnaya Alarcón (2004) agrega:

...el concepto de representación social posee una composición social polimorfa, ya que recoge e integra una serie de conceptos menores de muy distinta naturaleza, como procesos cognitivos, inserciones sociales, sistemas de valores, creencias y actitudes, etc., que lo convierten en un sistema marco que apunta hacia un conjunto de fenómenos y de procesos más que hacia objetos claramente diferenciados o hacia mecanismos plenamente definidos.(p. 126)

En un intento por dar cuenta de tal complejidad se iniciará el trabajo abordando estos dos

aspectos. En principio se describirán brevemente algunos de los aportes realizados por autores de ambas disciplinas, dentro del campo de la psicología se mencionan las obras de Thomas y Znaniecki, Fritz Heider, Jean Piaget y Sigmund Freud. En el ámbito sociológico los autores citados serán Berger y Luckman, Durkheim. Para en un segundo momento hacer un recorrido entre nociones próximas con el fin de discriminarlos del término que nos ocupa.

### **1.1 Orígenes del término y antecedentes en el campo de la psicología**

¿Por qué iniciar el abordaje con los orígenes del término y sus antecedentes?

Por la relevancia que esta información tiene para comprender el concepto en su complejidad; porque permite aproximarse a la noción en sus diversos aspectos.

Moscovici busca introducir la dimensión social en las investigaciones psicológicas y para saber porqué es preciso conocer primero cuáles eran las tendencias de la época, vislumbrar algo del contexto en el que el autor generara este concepto.

Así se observa un escenario dominado por el Conductismo que hegemoniza la investigación en psicología, reduciéndola al estudio del comportamiento manifiesto, individual, sin interesarse por su constitución social (considerada un simple valor añadido), subestimando los procesos grupales. Entorno que dificultaría el desarrollo de la Teoría de las RS durante sus primeros años, sin embargo Moscovici va a generar esta propuesta innovadora integrando los aportes de distintas disciplinas en una psicología social europea, que va a permitir comprender la esencia del pensamiento social y re introducir la dimensión social en la investigación psicológica.

#### **1.1.1 Thomas y Znaniecki. La dimensión social en la investigación psicológica**

La propuesta de reintroducir la dimensión social tendrá antecedentes en diversos trabajos, entre ellos la obra de Thomas y Znaniecki sobre el campesino polaco.

Estos autores desestiman que la psicología sea puramente individual, realizan una distinción entre valores, actitudes y actividades sociales, con la que intentan explicar el comportamiento, ya no a través de mecanismos individuales, sino mediante las creencias que surgen en lo social y que son compartidas por los grupos. La gran influencia que significaron estas ideas sería, según Perera Pérez (2007), una de las causas para las profundas discusiones que aún se dan sobre las similitudes y diferencias entre

representaciones sociales y actitudes.

### **1.1.2 Fritz Heider. La psicología del sentido común**

Otro antecedente desde el campo de la psicología sería Fritz Heider, psicólogo austríaco que introdujo la noción de “psicología del sentido común”. Éste va a tomar de la corriente de la Gestalt, la idea de que el ser humano está *“motivado por la necesidad de ordenar y dar sentido al mundo físico y social en el que se encuentra inmerso”* (Garrido y Álvaro, 2007, p. 225), con el fin de predecir y explicar, y así generar una sensación de control sobre el entorno. A partir de allí es que Heider reconocerá la tendencia de las personas a buscar las causas de las propias acciones y del comportamiento de los demás, y para que esto sea posible debe hallar cierta consistencia en el medio, va a advertir determinadas características como si fueran propiedades permanentes. Cuando la persona percibe el medio social, no se limita a los datos conductuales, busca relaciones que le ayuden a explicar los acontecimientos, es así que acuñará la noción de “psicología ingenua” para dar cuenta del *“complejo sistema de conocimientos psicológicos de sentido común que utilizan las personas en su vida diaria, tanto para explicarse a sí mismas sus conductas como para entender las de los otros, y por ende, sus comportamientos.”* (Pérez Alfonso, 2007). La forma en que percibimos el mundo social es el reflejo de tal psicología ingenua, que nos orienta en nuestras relaciones con los demás.

Esta noción es importante en tanto remite al estudio de un pensamiento individual que no es catalogado como pensamiento ignorante. Encuentra que el pensamiento y el conocimiento cotidiano son fundamentales en la determinación del comportamiento, es decir que, tal como señalan Hogg y Vaughan (2008) estas teorías influyen en la conducta.

### **1.1.3 Aportes de Sigmund Freud**

En primer lugar es preciso destacar que la teoría de las RS, tal como se la está definiendo aquí, surge a partir del análisis que realizara Moscovici sobre la forma en que la sociedad francesa se apropia del psicoanálisis y la integra en su bagaje de conocimiento común.

Una vez reconocida la particular ubicación de esta teoría, es posible reseñar la información obtenida en la bibliografía consultada. Los autores coinciden sobre la influencia que significó la obra de Freud “Psicología de las masas y análisis del yo” de 1921, en relación al análisis que hace sobre el ser humano como ser social. Para Araya Umaña (2002)

hay un aspecto que ejerció gran influencia en las elaboraciones de Moscovici y lo sintetiza en este fragmento extraído de la obra freudiana:

En la vida anímica individual aparece integrado siempre, efectivamente “el otro”, como modelo, objeto, auxiliar, o adversario, y de este modo, la psicología individual es al mismo tiempo y desde un principio psicología social, en un sentido amplio, pero plenamente justificado (Freud, cfr. López, 1999: 43) (p. 24).

Esta influencia se puede percibir en las reflexiones que hace Moscovici sobre el psicoanálisis:

Entre las categorías utilizadas en la descripción de las cualidades o la explicación de las intenciones o motivos de una persona o de un grupo, las derivadas del psicoanálisis, sin duda, desempeñan un papel importante. Componen el número de esas teorías implícitas, de esas “teorías profanas” de la personalidad de la que somos portadores y que, a la luz de muchas investigaciones, determinan las impresiones que nos formamos del otro, de sus actitudes en el trato social. (Moscovici, 1979: 12) (p. 24)

En este sentido agrega la autora que, cuando Moscovici caracteriza a la representación como social lo que está haciendo es referirse a un elemento básico de su teoría, “*toda representación social contribuye al proceso de formación de las conductas y de orientación de las comunicaciones sociales, elemento que, sin lugar a dudas, retomó de los aportes de Freud.*” (Araya Umaña, 2002, p.24).

Por otra parte Ilvento (2004) destaca ciertos aspectos que serían característicos de las representaciones. En principio plantea que no constituirían simples percepciones y señala como mojón que marcaría la diferencia “*la condición de pensar*”, es decir que no serían sólo una impresión que deja el objeto en la mente, sino que implicaría un proceso de asociación. Tampoco serían imágenes, “*no constituyen el resultado de una impresión especular pasiva, sino que devienen de un trabajo asociativo complejo, que se ensambla en un entramado de representaciones o sistemas de representaciones relativamente estables.*” (Ilvento, 2004, p. 120).

#### **1.1.4 La psicología genética piagetiana**

La influencia que Piaget ha ejercido sobre la teoría de las representaciones sociales proviene particularmente del papel otorgado al lenguaje en los procesos de construcción de la inteligencia, el cual es fundamental para comprender el concepto de representación, así como la especificidad de las representaciones en términos psíquicos. Según el autor, se construye a partir de procesos interindividuales a nivel individual- social. Sin embargo, tal como señala Araya Umaña (2002), Piaget realizó sus estudios sobre la construcción de

la representación centrado en un desarrollo individual-social, quedando por fuera el desarrollo social-grupal, es en este sentido que Moscovici va a considerar tales aportes como insuficientes para el análisis de las situaciones sociales globales. Por este motivo algunos autores señalan que también los aportes de la psicología sociocultural de Vygotski influyeron en su obra.

Por otra parte Osnaya Alarcón (2007) encuentra una similitud entre el mecanismo de objetivación que desarrollara Moscovici y el proceso psicogenético de la inteligencia, en el que Piaget describe la adaptación, proceso mediante el cual el sujeto puede interiorizar los nuevos elementos del entorno, incorporarlos a los esquemas ya existentes. Este proceso se desarrolla a través de dos mecanismos, la asimilación y la acomodación de los esquemas cognitivos. La asimilación incorpora la información utilizando la estructura existente, mientras que la acomodación modifica esta estructura a partir de los nuevos elementos y así permite nuevas formas de asimilación, usualmente superiores o mas adaptativas.

## **1.2 Orígenes del término y antecedentes en el campo de la sociología**

### **1.2.1 Berger y Luckmann. La construcción social de la realidad**

Desde el campo de la sociología se rescata el aporte realizado por la obra de Berger y Luckmann (1968) sobre la construcción social de la realidad, incorporado por Moscovici (1979) en la segunda impresión de su obra "Quería redefinir los problemas y los conceptos de la psicología social a partir de este fenómeno, insistiendo en su función simbólica y su poder para construir lo real" (p. 9).

En "La construcción social de la realidad" (1968) Berger y Luckmann plantean una particular relación entre lo que ellos denominan el "pensamiento teórico" y lo que la gente conoce como realidad en su vida cotidiana (no teórica). Tal pensamiento teórico representa sólo una parte de lo que la sociedad toma como conocimiento. Por otro lado si bien solo un grupo reducido se encarga de estas formulaciones, toda la sociedad participa de alguna forma de este conocimiento.

Ahondando en este sentido, distinguen distintos tipos de realidades, entre las que se encontraría la experiencia de la vida cotidiana, "la realidad por excelencia", y el resto, que serían zonas limitadas de significado, como la ciencia, el arte, concebidos como otros mundos donde los individuos se meten ocasionalmente, percibiendo el pasaje del cambio



de realidades.

Señalan Berger y Luckmann (1968) en relación a la vida cotidiana que...

Sus fenómenos se presentan dispuestos de antemano en pautas que parecen independientes de mi aprehensión de ellos mismos y que se les imponen. La realidad de la vida cotidiana se presenta ya objetivada, o sea, constituida por un orden de objetos que han sido designados como objetos antes de que yo apareciese en escena. El lenguaje usado en la vida cotidiana me proporciona continuamente las objetivaciones indispensables y dispone el orden dentro del cual éstas adquieren sentido y dentro del cual la vida cotidiana tiene significado para mí. (p.39)

Agregan que *“se da por establecida como realidad. No requiere verificaciones adicionales...Está ahí, sencillamente, como facticidad evidente de por sí e imperiosa. Sé que es real.”*(p.41). *“...se impone sobre la conciencia de manera masiva, urgente e intensa en el más alto grado...Experimento la vida cotidiana en estado de plena vigilia.”*(p.39).

Esta experiencia de la vida cotidiana conlleva una representación del mundo como coherente, se aprehende como una realidad ordenada.

Otra propiedad descrita por los autores sería la intersubjetividad que implica esta realidad *“La realidad de la vida cotidiana se me presenta además como un mundo intersubjetivo, un mundo que comparto con otros... sé que el mundo de la vida cotidiana es tan real para los otros como lo es para mí”*(p.40), porque el conocimiento del sentido común sería el que se comparte con los otros en el transcurso de la vida cotidiana.

Sintetizando, los aportes de Berger y Luckmann podrían organizarse en tres ejes según lo plantea Alfonso Pérez (2007):

1. El conocimiento en la vida cotidiana tiene un carácter generativo y constructivo: nuestro conocimiento es producido inmanentemente en relación con los objetos sociales que conocemos.
2. La naturaleza de esta generación y construcción es social: pasa por la comunicación y la interacción entre los sujetos, grupos e instituciones.
3. El lenguaje y la comunicación son mecanismos que se transmiten y que crean la realidad: tiene además gran importancia puesto que son el marco en que esta adquiere su sentido.

Estas ideas constituyen una perspectiva que aborda al conocimiento del sentido común reivindicando su carácter productor, más que reproductor, así como la naturaleza social de esa producción. En este sentido resulta un aporte decisivo para la teoría de las RS.

Finalmente los autores señalan en su obra que *“la manera como las elaboraciones teóricas de los intelectuales y demás mercaderes de ideas pueden influir sobre esa*

*realidad del sentido común, es cuestión aparte*"(p.36), interesante lugar para pensar las representaciones sociales y lo que Moscovici se plantea como génesis del sentido común.

### 1.2.2 Emile Durkheim. Las representaciones colectivas

Otra noción que resultara central para la Teoría de las RS, es la acuñada por el sociólogo francés Emile Durkheim bajo el nombre de Representaciones Colectivas, central en cuanto a la especificidad que se concibe allí para el pensamiento social, y central porque la crítica que realizara Moscovici sobre este concepto será el punto de inicio para la elaboración de su propuesta.

En relación al primer aspecto, con "representación colectiva" Durkheim quería designar "la especificidad del pensamiento social con relación al pensamiento individual...la representación colectiva no se reduce a la suma de las representaciones de los individuos que componen una sociedad" (Moscovici, 1979, p. 16)

Según Alfonso Pérez (2007) , Moscovici reconoce los presupuestos de Durkheim como uno de los aportes más significativos para su teoría porque "*...sentó las bases para una concepción de la mente humana como un producto de la historia y la cultura*". Describe cómo en la teoría de Durkheim sobre la conciencia colectiva y la conciencia individual, surge la idea de que "*...los miembros de las colectividades compartían de manera inconsciente modelos que asimilaban, reproducían y propagaban a otros a través de la educación, como formas de comportamiento*."

Moscovici considera a las representaciones sociales como explicaciones del sentido común, generadas por los propios sujetos, que las construyen en la interacción social en la realidad en la cual viven, mientras que las Colectivas son concebidas por Durkheim como "*...formas de conciencia que la sociedad impone a los individuos, ello significa que dicho término tiene un poder coercitivo sobre los miembros de una sociedad, tienen un carácter supraindividual*."(Alfonso Pérez, 2007).

Por otro lado se observa que para Durkheim la idea de representación conllevaría una reproducción de lo social, mientras que Moscovici encuentra que las representaciones implican producción, no mera reproducción, una elaboración propia de la persona y no impuesta desde el exterior.

Ahora bien, ¿cuál sería el factor que motiva al psicólogo social a cambiar la idea de "colectivas" por la de "sociales"?

En su concepción sobre la formación de las representaciones. Es decir, en la idea clásica

la noción de “colectivas” se utilizaba para dar cuenta de que había una dimensión que iba más allá de la mera suma de las individualidades, que tenía rasgos propios, leyes propias, con un carácter estático y que se imponía desde el exterior a los individuos. La novedad que introduce Moscovici tiene que ver con que las representaciones son dinámicas y fundamentalmente, con el hecho de que son generadas a partir de las interacciones entre los individuos y no impuestas desde afuera, aquí radicaría el carácter eminentemente social.

Moscovici (1979) reconoce en Durkheim la idea de que *“la vida social es la condición de todo pensamiento organizado –y más bien la recíproca-...”*, pero agrega *“Sin embargo, en la medida en que no aborda de frente ni explica la pluralidad de formas de organización del pensamiento, aunque todas sean sociales, la noción de representación pierde nitidez”*(p. 28), el autor encuentra en este aspecto una de las posibles razones para que tal concepto haya sido abandonado, menciona que las diversas disciplinas se han ocupado de las distintas categorías, quedando las RS definidas como una categoría general que englobaría todas las otras formas de pensamiento, sin la posibilidad de asignarle un significado determinado. Siguiendo este planteo, en el próximo apartado se busca discernir el concepto de representación social confrontándolo con otros términos afines, intentando hallar su singularidad, ubicándola *“en el rango más modesto de forma específica entre otras”*(p.30).

### **1.3 Separando el término “representación social” de la cadena de conceptos similares**

Como se describiera en el apartado anterior, la noción de RS surge en el cruce de dos disciplinas: la psicología y la sociología, diversos autores reconocen en este origen una de las causas de la imprecisión del término, por ello se realiza aquí un recorrido por algunos de los términos afines, rescatando aportes que pueden colaborar en la delimitación del concepto.

Así es que Moscovici (1961) sostiene, con respecto a las representaciones sociales que: Con el fin de darle un significado determinado, es indispensable hacerlo abandonar su papel de categoría general, que concierne al conjunto de las producciones, a la vez intelectuales y sociales. Estimamos que, por ese camino, se la puede singularizar, separándola de la cadena de términos similares. (p.28)

### 1.3.1 Las representaciones colectivas

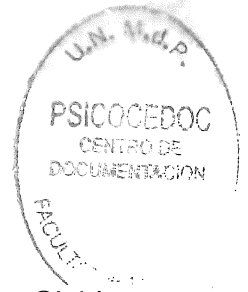
En primer término se destacan las críticas que Moscovici realizara a las Representaciones Colectivas de Durkheim en tanto, como se describiera más arriba, tal crítica significó el puntapié para el desarrollo de la Teoría de las RS.

Sintetizando lo dicho, las representaciones colectivas se diferencian de las RS, en tanto las primeras se conciben como formas de conciencia que la sociedad impondría a los sujetos, reproducción de algo impuesto desde el exterior, mientras que las RS implican una elaboración por parte de la persona. El carácter de social de estas últimas reside en que se generan a partir de la interacción entre los individuos.

### 1.3.2 El mito

En su relación con el mito, en las sociedades actuales habría ciertos puntos comunes con las sociedades primitivas en cuanto al modo de conceptualizar su experiencia y esto, según el autor, podría generar confusiones entre los mitos y las representaciones sociales. Lo que sucede es que cuando se habla de mito en la actualidad se está haciendo referencia a *“una forma ‘arcaica’ y ‘primitiva’ de pensar y de situarse en el mundo. ...una forma anormal o inferior”*, Moscovici (1961) agrega que *“...se trata de una forma de despreciar opiniones y actitudes atribuidas a un grupo particular, a la masa-al pueblo, en resumen-que no ha llegado al grado de racionalidad y de conciencia de los escogidos...”*(p.28), se plantea entonces el riesgo de una identidad entre ambos conceptos que trasladaría esta misma concepción a las RS.

Moscovici (1979) encuentra una diferencia sustancial entre el mito por un lado, propio del hombre primitivo para quien constituía una ciencia total, su única forma de ver el mundo; y por otro la representación social, particular del hombre moderno quien dispone de múltiples y diversificados sistemas para captar el mundo (filosóficos, religiosos, científicos, etc), y cuenta con las RS como una opción más entre otras, acotada, circunscripta. El autor aclara en su texto de 1979 que *“...no son ni una forma ‘arcaica’ ni una forma ‘primitiva’ de pensar o de situarse en el mundo: son excrecencias normales en nuestra sociedad. ...las ciencias, siempre tendrán que sufrir transformaciones para convertirse en parte de la vida cotidiana...”* (p.28), concluyendo que *“...tenemos que encarar la representación social como una textura psicológica autónoma y a la vez como propia de nuestra sociedad, de nuestra cultura.”* (p.29).



### 1.3.3 La ideología

Otro término cercano pero distinto sería el de ideología, en opinión de Lazo Cividanes (2002) hay algunos aspectos que comparte con las RS, pudiendo generar confusión entre ambas, así se describen las representaciones como una forma de conocimiento social, una manera de interpretar la realidad cotidiana, una forma de cognición social. Las RS presentan una forma y un contenido, tal contenido incluye, al igual que la ideología, aspectos cognitivos y afectivos. Dirá este autor que *“las representaciones son parte fundamental de la dinámica social, en la cual funcionan como esquemas cognitivos que guían la forma en la que el individuo experimenta el mundo, cómo procesa la información...”*

Nadia Alasino (2011) señala como otro atributo compartido:

la repetición afirmativa de información, con la probable minimización de sus aspectos negativos, lo que facilita la circulación de los conceptos como explicación de lo cotidiano. Lo anterior se observa cuando los individuos tienden a buscar la confirmación de sus representaciones en la información que reciben y procesan (Moscovici, Hewstone, 1985).

Una vez reconocidas las zonas próximas se torna necesario establecer las características que las diferencian y en este sentido Lazo Cividanes (2002) considera que habría dos factores, en primer lugar la ideología incluye a la representación como uno más de sus componentes, y en segundo lugar la ideología es una perspectiva que tiende a ser total, más institucionalizada y sistematizada que las representaciones sociales, que serían procesos particulares y concretos, *“...la representación como forma de conocimiento y de pensamiento social, como obra del sentido común, estará presente en toda la aproximación de los fenómenos ideológicos...”*(Lazo Cividanes, 2002).

Pero, tal como lo señala Alasino (2011), estas diferencias no anulan la influencia que el contexto ideológico pueda ejercer sobre los significados sociales particulares, así como, a pesar de esta influencia sobre las RS, ellas no siempre siguen el camino definido por las formas hegemónicas, porque justamente allí surge su aspecto dinámico, en el espacio para la creación particular.

Castorina y Barreiro (2006) encuentran una posibilidad clara de distinguirlas a partir del modo en que se transmiten *“una inculcación institucional explícita o no”*(p.22), mientras que en distintas perspectivas teóricas se habla de mecanismos más explícitos en la transmisión de la ideología, la adquisición de las RS sería en mayor medida a través de

mecanismos implícitos *“en el sentido de que se lleva a cabo por fuera de dispositivos instruccionales y sin que los sujetos sean conscientes de dicha adquisición. Esto es, se puede considerar menos frecuente una transmisión o inculcación explícita por las instituciones o los grupos sociales de pertenencia.”* (p.22).

#### 1.3.4 Imagen y opinión

Hay dos conceptos que para Moscovici (1961) parecen muy próximos, pero sin embargo presentan diferencias, ellas son las nociones de opinión e imagen.

Con respecto a la opinión señala que *“...es una fórmula socialmente valorizada a la que un individuo adhiere y, por otra parte, una toma de posición acerca de un problema controvertido de la sociedad.”* (Moscovici, 1961, p.30), en una síntesis de las características que se le asignan encontramos que serían poco estables, particulares, específicas, parciales, que constituirían un momento durante el desarrollo de actitudes y estereotipos, agrega el autor que implica *“una reacción de los individuos ante un objeto dado desde afuera, acabado, independientemente del actor social, de su intención o sus características”* (Moscovici, 1961, p.30).

En el mismo texto y muy cercano a éste se encuentra el concepto de imagen, concebida como *“...reflejo interno de una realidad externa, copia fiel en el espíritu de lo que se encuentra fuera de él. Por lo tanto, es la reproducción pasiva de un dato inmediato.”* (p.31), puede pensarse como una impresión dejada en el cerebro por las personas y los objetos, que ayudan en la conservación de la memoria, aportando al sentimiento de continuidad, agrega el autor que *“Siempre operan como un filtro y provienen de filtrar informaciones...una imagen está determinada por fines y que su función principal es seleccionar lo que viene del interior pero sobre todo del exterior...desempeñan el papel de una pantalla selectiva”* (p.31).

Una vez definido qué se entiende por imagen y por opinión, se señalarán las premisas de las que parten las RS para realizar la pertinente diferenciación, es así que se considera que en la RS no habría una cisura entre el mundo exterior y el interior de la persona, dirá el autor que el objeto de la representación es parte de un entorno activo, creativo, *“No reconocer el poder creador de objetos...de nuestra actitud representativa equivale a creer que no hay relación entre nuestro “repositorio” de imágenes y nuestra capacidad de combinarlas”* (p. 32), esta capacidad creadora se ve plasmada en el sentido común.

Moscovici (1961) agrega

Si partimos de que una representación social es una “preparación para la acción”, no lo es solo en la medida en que guía el comportamiento, sino sobretodo en la medida en que remodela y reconstituye los elementos del medio en el que el comportamiento debe tener lugar. Llega a dar un sentido al comportamiento, a integrarlo en una red de relaciones donde está ligado a su objeto. (p.32)

### 1.3.5 Conocimiento científico

Otra noción cercana sería la de conocimiento científico, Moscovici pensó en un inicio las RS para poder comprender cómo la sociedad se apropia de este conocimiento científico y lo incorpora al bagaje del sentido común. Según Alasino (2011) comparten la idea de “sistematicidad” cuando producen conocimiento, esto significa que si bien las RS responden a un objeto, estas no son imágenes aisladas, sino construcciones que se dan dentro de una red que mantiene relacionados a los distintos elementos.

A pesar de esta proximidad es posible y necesario establecer una distinción, las RS “... *se sirven de informaciones fragmentarias; llegan a conclusiones demasiado generales a partir de observaciones particulares; hacen prevalecer las conclusiones sobre las premisas...* (Moñivas, 1994: 411)” (Alasino, 2011, p.5).

### 1.3.6 La actitud

Por último se menciona la actitud, uno de los términos que generan más controversias, ya que para algunos serían sinónimos, mientras que otros la conciben como uno de los elementos constitutivos de las RS, es decir que sería un aspecto más, entre otros.

Partiendo de la idea expresada por Parales-Quenza (2007) en relación a que ambos serían fenómenos sociales, componentes de las creencias compartidas socialmente, se buscará establecer qué las diferencia según la bibliografía consultada.

En primer lugar el autor antes citado señala que las dos nociones estarían sustentadas por posturas epistemológicas distintas, así como en diferentes tradiciones de la psicología social: “*Las actitudes corresponden principalmente a una tradición norteamericana, más psicológica, mientras que las representaciones sociales se ubican en la tradición europea de orientación más sociológica.*”, aunque no siempre fue así, en sus inicios Thomas y Znaniecki proponían una aproximación sociológica para estudiar la actitudes que se acercaba bastante a la teoría de las RS en la actualidad, pero rápidamente cayó en

desuso dentro de la psicología social norteamericana.

Parafraseando a Fraser, Parales-Quenza (2007) concibe a las actitudes como elementos de las RS, distinguiendo el nivel colectivo de la RS y el individual de la actitud, la cual sería considerada como el componente evaluativo de las RS, agrega el autor que *‘En este orden de ideas, las actitudes pueden entenderse como elementos básicos, primarios en el desarrollo de las representaciones sociales y constituir el núcleo central.’*

Según Zamora Ramírez (2007) la actitud expresaría el aspecto afectivo de la representación, sería la reacción emocional acerca del objeto o del hecho o, en otros términos, sería la predisposición a actuar de forma positiva o negativa frente a algún objeto, por esto se considera que las RS sociales contienen a las actitudes, y no a la inversa.

#### 1.4 Estructura de las representaciones sociales: sus tres dimensiones

Moscovici (1979) plantea ciertos elementos constitutivos...

...la representación social se muestra como un conjunto de proposiciones, de reacciones y de evaluaciones referentes a puntos particulares, emitidos en una u otra parte, durante una encuesta o una conversación, por el “corazón” colectivo, del cual, cada uno, quiéralo o no, forma parte. Este corazón es, simplemente, la opinión pública, nombre que se le daba antes, y en la cual muchos veían la reina del mundo y el tribunal de la historia. Pero estas proposiciones, reacciones o evaluaciones están organizadas de maneras sumamente diversas según las clases, las culturas o los grupos y constituyen tantos *universos de opiniones* como clases, culturas o grupos existen. Cada universo, según nuestra hipótesis, tiene tres dimensiones: la actitud, la información y el campo de representación o la imagen. (p. 45)

Zamora Ramírez (2007) describe estas dimensiones *‘La información, que se relaciona con lo que “yo sé”; la imagen que se relaciona con lo que “veo”; las opiniones, con lo que “creo”; las actitudes, con lo que “siento”...’*

Con respecto a la actitud, menciona la autora que constituye el aspecto afectivo de la representación, sería una reacción emocional sobre el objeto, una predisposición para actuar en forma positiva o negativa frente a él. Perera Pérez (2007) considera que la actitud *‘imprime carácter dinámico a la representación y orienta el comportamiento hacia el objeto de la misma; dotándolo de reacciones emocionales de diversa intensidad y dirección.’*(p. 23)

Moscovici (1979) considera que *“...la actitud es la más frecuente de las tres dimensiones y, quizá, primera desde el punto de vista genético.”* y continúa *“...es razonable concluir que nos informamos y nos representamos una cosa únicamente después de haber tomado posición y en función de la posición tomada.”* (p. 49), el autor identifica la actitud

con la toma de posición, en relación a este punto Perera Pérez considera trascendental la importancia de los elementos afectivos en la constitución de las RS, en tanto pueden estructurarla o no.

En esta toma de posición Osnaya Alarcón (2004) encuentra aquello que le imprimiría el dinamismo a las RS *"...pues explica la diversidad de conductas, ... que mantienen abierto el proceso de vida y reciclaje de las representaciones ante las diversas situaciones en las que se reestructura y deconstruye..."*; es este el mismo elemento que imposibilita considerar a la RS como algo fijo, acabado porque *"...siempre está en constante transformación, ya que a la vez que influye en la transformación de lo social, se está reconstruyendo a sí misma, en un constante movimiento dialéctico"*(p. 141)

Para Zamora Ramírez (2007) la actitud *'Es el elemento más primitivo y resistente de las representaciones y se halla siempre presente aunque los otros elementos no estén.'* (párrafo 12), la autora diferencia ambos términos por el hecho de que la actitud es eminentemente psicológica y, aunque usada en el campo social, no ofrecería *'la estructura dinámica que tiene la representación'*. Otro aporte que considera que las RS contienen a las actitudes y no a la inversa.

En relación a la información, Moscovici considera que *"...se relaciona con la organización de los conocimientos que posee un grupo con respecto a un objeto social"*(p. 45). La información va a variar de un grupo a otro, en algunos grupos no existirá información coherente sobre el tema del que se trate y en otros se encontrará un saber más consistente y más próximo al objeto.

Por último, el campo de la representación *"...nos remite a la idea de imagen, de modelo social, al contenido concreto y limitado de las proposiciones que se refieren a un aspecto preciso del objeto de la representación"*(Moscovici, 1979, p. 46)

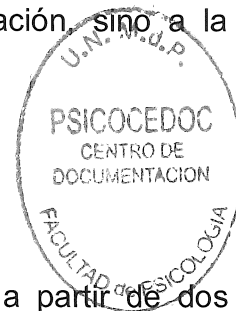
Según Zamora Ramírez (2007) sería *"...la forma mediante la cual se organiza el contenido de una representación según los patrones de jerarquización, clasificación y coherencia..."* y continúa *'Esta expresión es empleada por Moscovici como equivalente de "imagen" y remite a los elementos figurativos de la representación'*. Para Perera Pérez (2007), campo de la representación nos remite a la idea de "modelo", en el sentido antes descrito sobre la organización que van adquiriendo los contenidos de la representación, que le permiten organizarse en una estructura funcional.

Por último resulta pertinente señalar, tal como lo hace Osnaya Alarcón (2004), que estas tres dimensiones confluyen en un todo integrado que sólo puede escindirse con fines explicativos, pero que actúan de manera simultánea e interrelacionada. Los elementos

que componen el campo de la representación aparecen entrelazados en torno de núcleos centrales.

También Alfonso Pérez (2007) considera que este campo de la representación se va a estructurar alrededor de un núcleo, que sería la parte más estable y sólida de la RS.

En avenencia con lo expuesto, la Teoría del Núcleo Central de Jean-Claude Abric plantea que una representación está organizada en un sistema central y otro periférico. Para Abric los individuos no reaccionan a las características objetivas de la situación, sino a la representación que tienen de ellas.



### 1.5 Teoría del Núcleo Central. Jean-Claude Abric

La Teoría del Núcleo Central considera que una RS está organizada a partir de dos sistemas, uno central y otro periférico, cada uno tiene una función específica y complementaria entre ellos, la representación se va a estructurar en torno al núcleo, que es el que va a brindarle la significación global y va a organizar los elementos del sistema periférico que son los que protegen su estabilidad.

Según Perera Pérez (2007) *“Esta teoría retoma las ideas de Moscovici respecto al rol genético del núcleo y profundiza en el significado y organización interna que el mismo proporciona a la representación en su conjunto.”* (p. 24), a continuación una breve descripción que realiza la autora sobre dicha teoría:

una representación está organizada en un sistema central y otro periférico; ambos con características y funciones específicas y diferentes. De tal modo los elementos cognitivos del núcleo se caracterizan por mayor estabilidad, rigidez y consensualidad; en tanto el sistema periférico adopta mayor dinamismo, flexibilidad e individualización. La representación se estructura en torno al núcleo, que la dota de significación global y organiza los elementos periféricos, que gracias a su mutabilidad permiten una relativa armonía en las situaciones y prácticas concretas de la cotidianidad. (p. 13)

Con relación al sistema central se destaca la relevancia que tiene en la conformación de la RS, según Alfonso Pérez (2007) este sistema toma los contenidos que están fijados en la memoria colectiva del grupo y los estructura, dándole estabilidad y permanencia a la representación, por ello este núcleo constituiría la porción más rígida y coherente, lo que asegura su permanencia en un ámbito cambiante, y que por esto también se convierte en el más resistente al cambio, no obstante podrá modificarse en su totalidad frente a transformaciones profundas en el contexto social que impacten al objeto de la representación.

Alfonso Pérez (2007) enumera las características de este sistema:

Está directamente vinculado y determinado por las condiciones históricas, sociológicas e ideológicas. Marcado por la memoria colectiva del grupo y su sistema de normas.

Dotado de estabilidad, coherencia y resistencia al cambio. Garantiza la continuidad y permanencia de la representación.

Tiene una cierta y relativa independencia del contexto social inmediato.

Tiene una función generadora, a través de la cual se crea o se transforma y da significación a otros elementos constitutivos de la representación.

Es el elemento unificador o estabilizador, pues determina la naturaleza de los lazos que unen entre sí los elementos de la representación.

Tiene función consensual, pues permite definir la homogeneidad del grupo social.

Por otro lado se describe el sistema periférico, el cual comprende las experiencias individuales de cada persona, de esta forma se explica la diversidad de representaciones que puede hallarse dentro de un mismo grupo. Como se puede advertir, este sistema se caracteriza por un mayor dinamismo y flexibilidad. Para Osnaya Alarcón (2004) estos elementos periféricos "*reflejan la información retenida, los juicios, estereotipos y creencias en torno al objeto. Se constituyen como una interfase entre el núcleo central y la situación concreta en la que construye y funciona la representación*"(p. 145)

Según Alfonso Pérez (2007) las características del sistema periférico podrían sintetizarse así:

Es más sensible a las características del contexto inmediato. Concretiza el sistema central en términos de toma de posición o conducta.

Por su flexibilidad, asegura la función de regulación y adaptación del sistema central a los desajustes y características de la situación concreta a la que se enfrenta el grupo. Es un elemento esencial en la defensa y protección de la significación central de la representación y absorbe las informaciones o eventos nuevos, susceptibles de cuestionar el núcleo central.

Su flexibilidad y elasticidad posibilitan la integración de la representación a las variaciones individuales vinculadas a la historia del sujeto, a sus experiencias vividas. Hace posible la existencia de representaciones más individualizadas, organizadas alrededor de un núcleo central común al resto de los miembros del grupo. Permite una cierta modulación individual de la representación.

Este núcleo figurativo, según Osnaya Alarcón (2004) surge del proceso de objetivación,

porque según Moscovici (1979) permite...

la mutación de lo abstracto...momento importante de la objetivación: aquel en el cual el edificio teórico es *esquemático*. El esquema o modelo figurativo que resulta de ello cumple muchas funciones:

es un *punto común* entre la teoría científica y su representación social; su exactitud es, por cierto, relativa; se caracteriza, nada menos, que por *concentrar* la mayoría de los conceptos importantes... en él se realiza el cambio de lo "indirecto"; dicho de otro modo, lo que en la teoría es expresión general, abstracta, de una serie de fenómenos, en la representación se convierte en la traducción *inmediata* de lo real; el modelo asocia los elementos indicados en una serie autónoma, con una dinámica propia...(p.87)

Agrega el autor que este modelo "que penetra en el medio social como expresión de lo "real", por eso mismo se torna "natural", utilizado como si se recortara directamente de esta realidad"(p.87)

## 1.6 Los mecanismos de formación de las representaciones sociales: Objetivación y Anclaje

Son las dos funciones básicas que intervienen en la elaboración de las representaciones sociales, Osnaya Alarcón (2004) dirá que a través de estos mecanismos Moscovici explica *"como el pensamiento social transforma un conocimiento en representación; y a su vez, como ésta transforma lo social"*(p. 135), y agrega que las dimensiones estructurales en las cuales se desarrollan estas funciones son la actitud, la información y el campo de la representación, dimensiones que fueron expuestas anteriormente.

Objetivación en tanto *"el individuo pasa de la relación con los otros a la relación con el objeto"* (Moscovici, 1979, p. 76), ¿qué quiere decir con esto? Cuando determinado conocimiento científico se objetiva, la sociedad ya no está frente a ese conocimiento puntual y los expertos que lo generan, sino que se relaciona con *"una serie de fenómenos que se toma la libertad de tratar como le parece"* y agrega *"El testimonio de los hombres se transforma en testimonio de los sentidos, el universo desconocido se convierte en familiar para todos"* (p. 76).

Para Perera Pérez (2007) la objetivación sería el proceso por el cual *"los elementos abstractos, conceptuales se transforman en imágenes... y se convierte en algo concreto y familiar lo esencialmente conceptual y ajeno"* (p. 24).

Se pueden identificar tres fases para este mecanismo, según plantea Alfonso Pérez (2007):

1.-Construcción selectiva: Aquel proceso a través del cual los diferentes grupos sociales y

los sujetos que los integran se apropian, de una manera muy particular y específica, de las informaciones y los saberes sobre un objeto. Esta forma de preparación implica la retención de algunos elementos de la información y el rechazo de aquellos que no resulten significativos. Los elementos retenidos se someten a una transformación con el objetivo de que puedan encajar en las estructuras de pensamiento que ya están constituidas en el sujeto, es decir, estos nuevos elementos van a adaptarse a las estructuras formadas anteriormente.

2.-Esquematización estructurante: Una vez seleccionada la información y convenientemente adaptada a través del proceso de apropiación, se organiza internamente para conformar una imagen del objeto representado de manera coherente y de fácil expresión. Esto da lugar a la formación del núcleo central.

3.-Naturalización: La imagen, los elementos que constituyen el núcleo adquieren existencia propia, despojado en lo posible de niveles de abstracción funcionan como categorías sociales del lenguaje.

Moscovici (1979) plantea que *“Así como la objetivación muestra cómo los elementos representados de una ciencia se integran en una realidad social, el anclaje permite captar la manera cómo contribuyen a modelar las relaciones sociales y cómo las expresan.”* (p.123)

Alfonso Pérez (2007), parafraseando a Moscovici señala que anclaje sería el mecanismo que permitiría *“...afrentar las innovaciones o la toma de contacto con los objetos que no son familiares. Utilizamos las categorías que nos son ya conocidas para interpretar y dar sentido a los nuevos objetos que aparecen en el campo social.”*

Por lo tanto en el proceso de anclaje lo que se logra es integrar la nueva información sobre algún objeto a los esquemas previos, aquí se manifiesta la relación con los procesos de asimilación y acomodación descritos por Piaget porque *“las informaciones recibidas son deformadas por nuestros esquemas ya constituidos, y a su vez, esta nueva información cambia nuestros propios esquemas para acomodarlos a sus características.”*

(Alfonso Pérez, 2007), considera la autora que podría afirmarse entonces *“que este proceso se refiere al enraizamiento de la representación social y su objeto”*. Y finalmente *“Tanto el anclaje como la objetivación hacen familiar lo no familiar; el primero transfiriéndolo a nuestra esfera particular donde somos capaces de compararlo e interpretarlo, y el segundo, reproduciendo entre las cosas que podemos tocar y en consecuencia, controlar.”*

## 1.7 Las funciones de las representaciones sociales

Para abordar este segmento se tomará una esquematización elaborada por Jean-Claude Abric, referido en el texto de Perera Pérez (2007, p.18 y 19), allí se encuentra una síntesis con las cuatro funciones básicas:

1. Función de conocimiento: Permite comprender y explicar la realidad. Las representaciones permiten a los actores sociales adquirir nuevos conocimientos e integrarlos, de modo asimilable y comprensible para ellos, coherente con sus esquemas cognitivos y valores. Por otro lado ellas facilitan -y son condición necesaria para- la comunicación social. Definen el cuadro de referencias comunes que permiten el intercambio social, la transmisión y difusión del conocimiento ingenuo.

2. Función Identitaria: Las representaciones participan en la definición de la identidad y permiten salvaguardar la especificidad de los grupos. Tienen también por función situar a los individuos y los grupos en el contexto social, permitiendo la elaboración de una identidad social y personal gratificante, o sea, compatible con el sistema de normas y valores social e históricamente determinados.

3. Función de Orientación: Las representaciones guían los comportamientos y las prácticas... permiten conformar un sistema de anticipaciones y expectativas; constituyendo por tanto una acción sobre la realidad. Posibilitan la selección y filtraje de informaciones, la interpretación de la realidad conforme a su representación. Ella define lo que es lícito y tolerable en un contexto social dado.

4. Función Justificatoria: Las representaciones permiten a posteriori justificar un comportamiento o toma de posición, explicar una acción o conducta asumida por los participantes de una situación.

La autora añade dos funciones relacionadas con las anteriores, ellas son la función sustitutiva, por la cual las representaciones actúan como imágenes que sustituyen la realidad a la que se refieren, mientras que participan en la construcción del conocimiento sobre esa realidad y la función icónico-simbólica, a través de la cual se hace presente un objeto o hecho de la realidad social, mediante las imágenes que sustituyen esa realidad.



## 1.8 Principales fuentes de las representaciones sociales

Al pensar de donde surge el material con el que se conforman las RS surge en primer lugar y en un sentido amplio, la experiencia acumulada por la humanidad a lo largo de su historia; constituida por las creencias compartidas, los valores, las referencias históricas y culturales.

En segundo lugar, agrega Alfonso Pérez (2007), las RS se originan en los procesos de comunicación, se destaca el rol central de los medios de comunicación en lo que respecta a la transmisión de valores, creencias, conocimientos. Pero también es muy importante la influencia de la comunicación interpersonal *“y en particular la de las innumerables conversaciones en las que participa toda persona durante el transcurso de un día cualquiera de su vida cotidiana”*(Alfonso Pérez, 2007)

Otro factor que contribuye en la configuración de la RS es la ubicación del individuo en la estructura social, ya que esto influye sobre el tipo de experiencia que va a establecer con el objeto de la representación.

Perera Pérez (2007) afirma que una transformación en las condiciones de vida de una población va a generar cambios en la concepción sobre los objetos sociales. Si surge un fenómeno desconocido pero que aparece como relevante se van a constituir procesos de comunicación colectiva que lo hagan familiar, manejable, así se constituye la RS.

Concluye la autora que un conflicto entre valores es un escenario favorable para la emergencia de una RS y parafraseando a Denise Jodelet agrega que *“son imprescindibles dos condiciones para que un objeto o hecho social pueda ser considerado objeto de representación:*

*™ Debe aparecer en las conversaciones cotidianas y estar presente en los medios de comunicación y*

*™ Debe hacer referencia a los valores.”*(p. 22)

## 1.9 ¿Qué se entiende aquí por representación social?

En este primer capítulo se realizó un recorrido por los diversos aspectos de la noción de RS, entendiendo que es necesario porque cada apartado hace a la comprensión de la misma, hace a la posibilidad de recortarla y diferenciarla de un universo de constructos afines, permite reconocer en otros autores la impronta que dejaron en esta Teoría, lo cual aporta a la complejidad y riqueza del término. En este marco resulta pertinente para poder

estructurar la investigación, es decir, este desarrollo de la noción permitió organizar el armazón de lo que luego serían las técnicas de recolección de datos, así como del análisis de la información, incluyendo la triangulación de datos, tal desarrollo no sería posible si se parte de nociones vagas e imprecisas.

Entonces, luego de la construcción realizada, llega el momento de preguntarse ¿qué son las representaciones sociales?

Así Serge Moscovici (1993) considera que constituyen constructos cognitivos compartidos en la interacción social cotidiana que le permiten al individuo interpretar y construir lo real, es decir, le proporcionan a los sujetos un entendimiento del sentido común respecto de sus experiencias en el mundo.

Denise Jodelet (1984) continúa la línea desarrollada por Moscovici y define a las RS como...

una manera de interpretar y de pensar nuestra realidad cotidiana, una forma de conocimiento social. Y, correlativamente, constituye la actividad mental desplegada por individuos y grupos para fijar su posición en relación a situaciones, eventos, objetos y comunicaciones que les interesan (p.6)

Esta autora considera que tal concepto de RS *“designa una forma de conocimiento específico, el saber del sentido común”* y agrega que son *“modalidades de pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, la comprensión y el dominio del ambiente social material e ideal...”* (Jodelet, D.; en Moscovici, S; 1984, p. 474).

Finalmente resulta pertinente extraer la concepción que tienen Elisa Knapp y otros (2003) en relación al término en cuestión:

las representaciones sociales actúan como rejillas de descodificación y de interpretación de la realidad y predisponen a la acción, en consecuencia la representación social que posean las personas de un objeto social cualquiera será de suma importancia ya que determinará en gran medida las maneras de actuar de éstas.

Los párrafos seleccionados poseen la ventaja de dar cuenta sintéticamente de los conceptos vertidos en el desarrollo de este marco teórico, gracias a los aportes de los distintos autores.

## CAPÍTULO 2

### MARCO LEGAL

Los SLPPD surgen en nuestro país en el marco de la nueva legislación sobre niñez, producto de la incorporación de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño a la Constitución Nacional, lo cual va a representar una transformación de tal magnitud que se conocerá como un cambio de paradigma, pasaje de la Doctrina de la Situación Irregular a la Doctrina de Protección Integral. La descripción de los cambios normativos a nivel internacional y nacional, serán objeto del presente capítulo.

#### 2.1 Legislación internacional

La Doctrina de Naciones Unidas para la protección integral de la infancia es un cuerpo normativo internacional que comprende, tal como señalan Murga y Anzola(2011), la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Jóvenes Privados de Libertad y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD).

La CIDN representó un gran impacto transformador para la región latinoamericana, en relación a las características que tenían las legislaciones minoriles hasta ese momento, basadas en la doctrina de la situación irregular, inspirada en una cultura de la compasión-represión que se instaló en nuestra región a partir de una serie de leyes en materia de minoridad que en nuestro país creó el Patronato del Estado (Ley Nacional 10.903).

##### 2.1.1 Doctrina de la situación irregular

Esta doctrina legitima al Estado a disponer de forma absoluta sobre los niños considerados vulnerables porque se encontrarían en peligro material o moral, es así que se los define “en situación irregular” de una forma ambigua y arbitraria, a partir de la cual se enuncian “*categorías diversas que comprenden indistintamente al menor abandonado, delincuente, víctima de maltrato o delitos, entre otros.*”(autores ya citados)

Una vez identificado este sector de la población, se legitima un proceder para protegerlos, mediante una instancia judicial en la que “*el juez actúa como un buen padre de familia, sin*

*instancias superiores de control, con competencia omnímoda (civil, penal y tutelar)*”(ya citados) y en consonancia con ello una intervención administrativa-ejecutiva que implemente las medidas tutelares que dispone el juez, con políticas asistenciales como la institucionalización y la entrega de subsidios prioritariamente. Así frente a los problemas sociales de la infancia entendidos en términos de pobreza y exclusión, el Estado brindaba respuestas asistenciales y fragmentarias.

Mediante esta concepción de la niñez vulnerable y las prácticas que legitima se *“genera al interior de la categoría infancia una división irreconciliable entre los niños y niñas que viven en familia, concurren a la escuela y solucionan sus conflictos con la ley civil, y los otros, los excluidos, los “menores”*”(ya citados)

A continuación se presenta un cuadro con los aspectos que caracterizan a una ley de la situación irregular:

- Los niños y jóvenes aparecen como objetos de protección, no son reconocidos como sujetos de derecho sino como incapaces que requieren un abordaje especial. Por eso las leyes no son para toda la infancia y la adolescencia sino sólo para una parte del universo de la infancia y la adolescencia, son para los “menores”
- Se utilizan categorías vagas, ambiguas, de difícil aprehensión desde la perspectiva del derecho, tales como o “menores en situación de riesgo o peligro moral o material” o “en situación de riesgo” o “en circunstancias especialmente difíciles” o similares, que son las que habilitan el ingreso discrecional de los “menores” al sistema de justicia especializado.
- En este sistema, es el “menor” quien está en situación irregular; son sus condiciones personales, familiares y sociales las que lo convierten en un “menor en situación irregular” y por eso objeto de intervenciones estatales coactivas tanto él como su familia.
- A partir de esa concepción, existe una división entre aquellos que serán atravesados por el dispositivo legal/tutelar, que generalmente coinciden con los que están fuera del circuito familia-escuela (los “menores”), y los niños y jóvenes, sobre quienes este tipo de leyes -como se señaló- no aplica. Un ejemplo de este punto es que frente a un mismo problema de la familia, un grupo de personas (los menores) son intervenidos por la justicia de menores en tanto que otro grupo, probablemente, si hay intervención judicial, será intervenido por la justicia de familia.
- También aparece que la protección es de los “menores” en sí mismos, de la persona de los menores, de ahí la idea de que son “objetos de protección”
- Por eso, esa protección frecuentemente viola o restringe derechos, porque no está pensada desde la perspectiva de los derechos
- Aparece también la idea de la incapacidad
- Vinculada con ésta última, entonces, la opinión del niño es irrelevante.
- En la misma lógica, se afecta la función jurisdiccional, ya que el juez de menores debe ocuparse no solo de las cuestiones típicamente “judiciales” sino también de suplir las deficiencias de la falta de políticas sociales adecuadas. Por eso se espera que el juez actúe como un “buen padre de familia” en su misión de encargado del “patronato” del Estado sobre estos menores en situación de riesgo o peligro moral o material”. De ahí que el juez no esté limitado por la ley y tenga facultades omnímodas de disposición e intervención sobre la familia y el niño.

Cuadro. Doctrina de la Situación Irregular (Mary Beloff, 1999)

### 2.1.2 La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y el nuevo Paradigma de la Protección Integral.

La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño (CIDN), aprobada por las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, surge frente a la Doctrina de la Situación Irregular como un hito decisivo para construir una nueva institucionalidad jurídica, política y social para la niñez. Representa un paso trascendental en el reconocimiento de los derechos humanos de la infancia y la adolescencia. En la actualidad, tal como señala López (2012), más de 190 países la ratificaron, y es así que se erige en el tratado de derechos humanos con mayor adhesión de la historia.

Según Unicef, la CIDN:

es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante que incorpora toda la gama de derechos humanos: civiles, culturales, económicos, políticos y sociales... los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social. Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño.

A partir de la CIDN, infancia y adolescencia comienzan a considerarse según sus atributos y sus derechos ante el Estado, la familia y la sociedad. Ya no se definirá a los niños por sus necesidades o carencias, a diferencia de lo que hasta ese momento era considerado jurídica y socialmente en muchos países, tampoco serán definidos por lo que les falta para ser adultos o lo que impide su desarrollo, porque la niñez se considera una etapa de la vida con igual valor que cualquier otra. En este sentido la Convención, tal como señala López (2012), va a sentar las bases de una ciudadanía plena, constituyendo *“una nueva relación jurídica entre el Estado y la sociedad, con la infancia y la adolescencia.”*

Para Murga y Anzola (2011) la CIDN exige que se reconozca en niños y jóvenes *“su verdadero protagonismo social y jurídico con el fin de reconocerlo como parte esencial y activa de la comunidad y no como mero receptor de acciones tutelares o asistenciales por parte del Estado.”*(p. 14)

La Convención representa una transformación profunda en la concepción que el Estado posee sobre la infancia y adolescencia, pone en crisis el modelo de política social y de administración de justicia imperante en ese momento en materia de niñez. Esta

modificación es comprendida por muchos como una ruptura, como un cambio de paradigma, de la Doctrina de la Situación Irregular al nuevo Paradigma de la Protección Integral, que apoya la CIDN.

El principal cambio radica en otorgar a niños y niñas el estatus de sujetos de derecho, y en posicionar a los Estados como garantes de esos derechos.

La Doctrina de la Protección Integral marca un cambio en la concepción sobre la niñez en situación de vulnerabilidad, porque insta a comprender que...

no son los niños o adolescentes los que se encuentran en situación irregular, sino que la infancia en riesgo es resultado de la omisión o inexistencia de políticas sociales básicas, lo que reclama un cambio del asistencialismo a las políticas de garantías. (Murga y Anzola, 2011, p.15)

En la siguiente página se presenta un cuadro que fue elaborado por Unicef y registra sintéticamente las diferencias entre el viejo y nuevo paradigma.



<u>Doctrina de Situación Irregular</u>	<u>Doctrina de Protección Integral</u>
<p>Sólo contempla a los niños, niñas y adolescentes más vulnerables, a quienes denomina “menores”, intentando dar solución a las situaciones críticas que atraviesan, mediante una respuesta estrictamente judicial.</p> <p>El niño o “menor” al que van dirigidas estas leyes no es titular de Derechos, sino objeto de abordaje por parte de la Justicia.</p> <p>El juez interviene cuando considera que hay “peligro material o moral”, concepto que no se define y permite “disponer del niño, tomando la medida que crea conveniente y de duración indeterminada”.</p> <p>El Estado interviene frente a los problemas económico sociales que atraviesa el niño a través del “Patronato”, ejercido por el sistema judicial, como un patrón que “dispone” de su vida.</p> <p>El sistema judicial trata los problemas asistenciales o jurídicos, sean civiles o penales, a través de la figura del Juez de menores.</p> <p>Considera abandono no sólo la falta de padres, sino también, situaciones generadas por la pobreza del grupo familiar, pudiendo separarse al niño del mismo.</p> <p>El juez puede resolver el destino del niño en dificultades sin oírlo y sin tener en cuenta la voluntad de sus padres.</p> <p>Se puede privar al niño de la libertad por tiempo indeterminado o restringir sus derechos, sólo por la situación socioeconómica en la que se encuentra, aduciendo “peligro material o moral”.</p> <p>El niño que cometió un delito no es oído y no tiene derecho a la defensa e incluso cuando sea declarado inocente puede ser privado de su libertad.</p> <p>El niño que ha sido autor de un delito y el que ha sido víctima de un delito reciben el mismo tratamiento.</p>	<p>La infancia es una sola y su protección se expresa en la exigencia de formulación de políticas básicas universales para todos los niños.</p> <p>El niño, más allá de su realidad económica social es sujeto de Derechos y el respeto de los mismos debe estar garantizado por el Estado.</p> <p>El juez sólo interviene cuando se trata de problemas jurídicos o conflictos con la ley penal; no puede tomar cualquier medida y si lo hace debe tener duración determinada.</p> <p>El Estado no es “patrón” sino promotor del bienestar de los niños. Interviene a través de políticas sociales planificadas con participación de los niños y la comunidad.</p> <p>El sistema judicial trata los problemas jurídicos con jueces diferentes para lo civil (adopción, guarda, etc.) y lo penal. Los temas asistenciales son tratados por órganos descentralizados a nivel local, compuestos multisectorialmente.</p> <p>La situación económico social nunca puede dar lugar a la separación del niño de su familia. Sin embargo, constituye un alerta que induce a apoyar a la familia en programas de salud, vivienda y educación.</p> <p>El niño en dificultades no es competencia de la justicia. Los organismos encargados de la protección especial están obligados a oír al niño y a sus padres para incluir al grupo familiar en programas de apoyo.</p> <p>Se puede privar de la libertad o restringir los derechos del niño, sólo si ha cometido infracción grave y reiterada a la ley penal.</p> <p>El juez tiene la obligación de oír al niño autor de delito, quien a su vez, tiene derecho a tener un defensor y un debido proceso con todas las garantías y no puede ser privado de la libertad sino es culpable.</p> <p>El niño que ha sido víctima de un delito no puede ser objeto de tratamiento judicial. La justicia no puede victimizar ulteriormente a la víctima, sino actuar sobre el victimario.</p>

Cuadro Unicef

Cuando los Estados suscriben a la CIDN contraen obligaciones internacionales, volviéndose objeto de reproche por las instancias internacionales en caso de incumplimiento. Según López (2012) el Estado debe iniciar una revisión general de sus normas internas, de sus prácticas y de sus instituciones, para dar sustento a su nuevo rol de garante de los Derechos del Niño.

La Convención fue ratificada en nuestro país en septiembre de 1990, mediante la Ley N° 23.849, y adquirió rango constitucional en el año 1994 (art. 75°, inc. 22), de la Constitución Nacional, esto le da la jerarquía de Ley Suprema de la Nación.

Argentina consigue la adecuación de sus normativas a la CIDN con la Ley 26.061 y sus correlatos provinciales, lo que permitió impulsar una transformación institucional y de las prácticas de los actores sociales conforme al nuevo modelo.

#### **2.1.2.1 Principios Jurídicos, Políticos y Sociales del Modelo de Protección Integral.**

Murga y Anzola (2011) consideran que la Convención recoge aportes de los grandes tratados internacionales de derechos humanos que brindan la plataforma de interpretación. Tal como señalan las autoras citadas, la CIDN contiene principios jurídicos y además lineamientos políticos y sociales, éstos serán reseñados a continuación entendiendo que ellos deben atravesar las intervenciones que se realicen en las situaciones cotidianas en el marco de la nueva doctrina:

##### **· Los Derechos de los Niños son Derechos Humanos.**

Según las autoras este principio contempla que todas las personas, incluidos los niños, gozan de los derechos concebidos para los seres humanos, es deber de los Estados promover y garantizar su efectiva protección igualitaria. Pero además los niños gozan de protecciones específicas a sus derechos, entonces los DDNN son complementarios, no sustituyen a los mecanismos generales de protección de derechos que se reconocen para todas las personas (CIDN, Art. 41).

Resulta aquí pertinente mencionar que aquellas situaciones que requieren de protección ya no serán descriptas en términos de necesidades humanas, sino que pasarán a definirse en términos de derechos y por lo tanto en términos de obligaciones frente a los que tiene que responder el Estado, esta distinción que se realiza entre las necesidades y derechos va a tener un impacto en la práctica, en el sentido de que satisfacer

necesidades implica un enfoque basado en la caridad o asistencialismo, pero no constituyen un reclamo exigible legalmente.

#### **·Principio de Universalidad, Integralidad y No Discriminación.**

Las autoras definen la Integralidad haciendo referencia a que la protección procura abarcar todas las dimensiones de la vida y desarrollo de los niños. La CIDN reconoce los derechos en forma integral a todos los niños, pero contempla que hay niños que atraviesan circunstancias especiales, para ellos se requiere una protección especial, atendiendo a sus particularidades, lo que necesariamente exigirá establecer políticas de protección y compensación para asegurar la igualdad de oportunidades en el acceso a sus derechos.

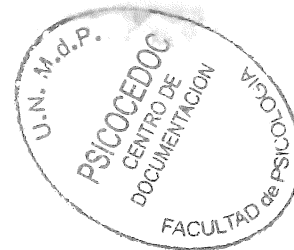
#### **·Principio de Efectividad.**

La Convención compromete a los Estados parte a adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención.” En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, “los Estados parte adoptarán estas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan...” (art. 4 CIDN)

#### **·Principio de Corresponsabilidad**

Las autoras coinciden en que este Principio va a precisar una mayor coordinación entre las políticas para evitar fragmentaciones, superposiciones o vacíos significativos. Si tuviera que definirse entre qué actores debe hacerse efectivo este principio, la bibliografía consultada menciona al Estado, la sociedad y la familia. La corresponsabilidad reubica a las familias, recuperando la responsabilidad que el modelo tutelar les había restado. Este principio implica una complejidad que no existía en el modelo tutelar, el cual implicaba pocos actores organizados alrededor del juez de menores que actuaba de manera coactiva y arbitraria; y sin los recursos para realizar en forma positiva los derechos, porque esto se centralizaba en otro poder del Estado. Se torna necesario también reconocer el riesgo que conlleva la corresponsabilidad, en el sentido de que lo que pudiera ser responsabilidad de todos termine siendo responsabilidad de nadie, ni obviar las responsabilidades que son propias del Estado en cuanto a establecer los lineamientos de las políticas públicas, definir la asignación de los recursos y coordinar y gestionar su ejecución en los distintos niveles del Estado con participación de la sociedad civil, los

niños y sus familias.



### **·Principio del Interés superior del Niño.**

Este principio resulta la garantía por la cual toda decisión que concierna al niño, deberá considerar primordialmente sus derechos; según las autoras citadas este principio obliga a legisladores, a las autoridades e instituciones públicas y privadas y a los padres; es una norma de interpretación o de resolución de conflictos jurídicos; permite llenar vacíos o lagunas normativas, es una orientación o directriz política para la formulación de políticas públicas. A partir de lo mencionado se infiere que el Estado deberá considerar prioritariamente a la infancia en su diseño, ejecución y asignación de recursos.

### **·Principio de Autonomía Progresiva y Participación**

La nueva doctrina tiene una concepción del niño como sujeto de derechos, lo que conlleva a reconocer la capacidad para ejercerlos por sí mismo, sin embargo, agregan las autoras, con esto no se le adjudica una autonomía plena en función de su madurez. Nuevamente surge aquí la responsabilidad del Estado y la familia, que deben apoyar y proteger el desarrollo del niño, de modo que adquiera progresivamente autonomía en el ejercicio de sus derechos.

## **2.2 Legislación nacional.**

Como se señala en el apartado anterior, con la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2005), se logra la adecuación de la legislación nacional a la CIDN. Según Murga y Anzola (2011) se constituye entonces en el instrumento que iniciará el cambio del modelo de intervención, obligando al Estado a realizar la transformación necesaria en las instituciones para relacionarse de otro modo con la infancia, en consonancia con la nueva doctrina. Esto implica una nueva concepción del niño y el joven como sujeto de derecho, así como una redefinición de los roles de la familia, la sociedad civil y fundamentalmente del papel que el propio Estado debe cumplir. Ya no se concibe a las personas como beneficiarios pasivos, sino como ciudadanos portadores de derechos y por lo tanto protagonistas de cambio.

En el marco del abordaje integral que propone la nueva doctrina, ocupa un lugar irremplazable la familia como espacio de protección de los niños, escenario por excelencia donde se deberán desplegar las oportunidades de cumplimiento de sus

derechos. En este sentido, las políticas públicas deben ocuparse en primer término del fortalecimiento de las familias para que puedan cumplir ese rol.

El nuevo modelo de intervención del Estado que inaugura la ley 26.061 fue resultado de arduos debates, López (2012) plantea que es necesario entender esta ley en el marco de un proceso de construcción de una política pública, por eso se torna pertinente observar algunos hitos del período que va desde la suscripción de la CIDN hasta la sanción de la Ley de Protección Integral, quince años después. Etapa de discusiones que atravesaron diversas temáticas y que incluyeron las voces de múltiples actores individuales y colectivos que trabajaban en materia de infancia: *“organizaciones internacionales, organizaciones de base, sindicatos, académicos, juristas, integrantes de la Justicia, legisladores, operadores del sistema público, funcionarios, la Iglesia católica y otros credos.”* (ya citado). Este autor relata ciertos sucesos que desembocaron en la nueva ley, por ejemplo en 1995 surge en Mendoza la primera ley provincial que cumple con el mandato constitucional de adecuarse a la CIDN. Luego fue el turno de Chubut, la Ciudad de Buenos Aires, Neuquén, Tierra del Fuego, Jujuy y Misiones, que tuvieron sus leyes de protección integral mucho antes de la sanción de la ley nacional.

En relación con esto, Manes (2011) sostiene que la adecuación de la legislación interna a las pautas de la CIDN fue lenta y difícil, era imperioso el hecho de contar con una nueva ley de infancia, ya que la legislación vigente estaba atravesada por la inconstitucionalidad que implicaba la coexistencia de paradigmas opuestos: por un lado, el paradigma de la CIDN incorporado a la Constitución Nacional, y por otro el que se venía sosteniendo con el Decreto ley 10.067.

Cierto es que una vez instaurada la nueva ley, los cambios que ella conlleva no se ven automáticamente reflejados en el seno de la sociedad civil. Tal como señala López (2012) el pasaje de un paradigma a otro *“configura una instancia de convivencia entre lo que permanece del anterior modelo y lo propio de una concepción que se instala de manera progresiva en la comunidad y en las prácticas cotidianas.”*

### 2.3 Legislación de la Provincia de Buenos Aires

El sistema federal implica que las Provincias puedan tener su propia legislación, *“en particular en lo que respecta a su organización institucional, la administración de justicia, las normas de procedimiento y el régimen municipal”* (Murga y Anzola, 2011), cuestiones éstas relacionadas con el diseño de la nueva institucionalidad. La cita cobra relevancia en

tanto cada provincia tiene la facultad de decidir su adhesión o adecuación a la ley nacional.

Para que la adecuación normativa provincial sea real, no alcanza con una adhesión formal a la Ley 26.061, es preciso que se redefinan las funciones de los organismos administrativos y judiciales encargados de su aplicación y que se pongan en funcionamiento mecanismos para asegurar la operatividad de sus lineamientos y principios.

En la Provincia de Buenos Aires, a partir del 18 de abril de 2007 quedó derogado definitivamente el Patronato de Menores en la provincia de Buenos Aires y la doctrina de la "Situación Irregular" fue desplazada por la doctrina de la "Protección Integral", consagrada en el nuevo sistema normativo bonaerense, integrado básicamente por las leyes 13.298 y 13.634, y sus decretos reglamentarios. Sin embargo, resulta pertinente señalar los avances y retrocesos que marcaron este camino, tal como expresa Manes (2011) en diciembre del año 2000 la Legislatura Provincial sanciona la Ley N° 12.607 "De Protección Integral de los Derechos del Niño y el Joven", pero la Procuración General de la Suprema Corte presenta un recurso de inconstitucionalidad, siendo suspendida esta norma en el 2001 por la Suprema Corte Provincial frente a un recurso de inconstitucionalidad en el que se planteara la limitación ilegítima de las funciones del ministerio público de menores. Luego de dos años el máximo tribunal rechazará el planteo del recurso, pero será la legislatura provincial la que suspenderá nuevamente esta ley. Frente a la visión de que el freno a la ley sería permanente, se presenta finalmente la Ley 13.298, la cual recibió una medida cautelar de la procuradora de la Suprema Corte de justicia, al día siguiente de haber entrado en vigencia, mediante la cual alegaba la falta de reglamentación y articulación para la transición, la ausencia de órganos administrativos competentes y de recursos financieros.

En la Ley 13.298 se define el Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos del Niño como un conjunto de organismos, entidades y servicios que formulan, coordinan, orientan, supervisan, ejecutan y controlan las políticas, programas y acciones, en el ámbito provincial y municipal, destinados a promover, prevenir, asistir, proteger, resguardar y restablecer los derechos de los niños, así como establecer los medios a través de los cuales se asegure el efectivo goce de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, la Convención sobre los Derechos del Niño, y demás tratados de Derechos Humanos ratificados por el Estado Argentino. (Art.14°)

Entonces este cambio de normativa conlleva una serie de transformaciones en las prácticas instaladas en el modelo anterior, entre las que se podrían mencionar las siguientes: desaparece la figura del Juez de Menores, a quien se recurría a modo de un gran padre que resolvía con un acto de autoridad cuestiones asistenciales o discusiones familiares. Se pasa a priorizar la contención en el núcleo familiar, a través de la implementación de planes y programas de prevención, asistencia e inserción social (art. 3°), tendientes a su fortalecimiento, evitando de esta manera la judicialización de causas asistenciales.

Con este nuevo panorama jurídico surge la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil que ya estaban trabajando en la comunidad en la promoción de los DDNN, tengan nuevas oportunidades de acción enmarcadas por un instrumento legítimo que les permita presionar por su ampliación e implementación.

En el Art. 18 de la Ley 13.298 se da creación a los Servicios Locales de Protección de Derechos, órganos desconcentrados que estarán a cargo de cada municipio.

#### **2.4 Ámbito local: Los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño**

La Ley 13.298 en su Art. 18° da entidad a los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos del Niño:

En cada municipio la Autoridad de Aplicación debe establecer órganos desconcentrados denominados Servicios Locales de Protección de Derechos. Serán unidades técnico operativas con una o más sedes, desempeñando las funciones de facilitar que el niño que tenga amenazados o violados sus derechos, pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad. En los casos en que la problemática presentada admita una solución rápida, y que se pueda efectivizar con recursos propios, la ayuda se podrá efectuar en forma directa.

Las principales funciones de los SLPPD serán buscar la alternativa que evite la separación del niño de su familia o de las personas encargadas de su cuidado personal, aportando directamente las soluciones apropiadas para superar la situación que amenaza con provocar la separación.

En su Art. 19° la ley especifica nuevas funciones, entre las que se puede mencionar que los Servicios deberán ejecutar planes, programas y todas las acciones que asistan, protejan o restablezcan los DDNN, se expresa que deberá recibir denuncias e intervenir de oficio ante el conocimiento de la posible existencia de violación o amenaza en el ejercicio de los DDNN, por último refiere que deberán ejecutar alternativas tendientes a

evitar la separación del niño de su familia. Esta obligación se define desde una concepción de la familia como el lugar más propicio donde pueda crecer y desarrollarse un niño, por esto será un lineamiento central el fortalecimiento de las mismas para que puedan cumplir su rol, considerándose como excepcional la medida de abrigo que separe al niño de su familia.

Tal como se especifica en la Ley, el Servicio Local es una unidad técnico operativa con una o más sedes, compuestos por un equipo de cómo mínimo 1 Trabajador/a Social, 1 Psicólogo/a, 1 Abogado/a, 1 Medico/a.

Entre los diversos principios que contempla se pueden agregar además el derecho a ser escuchado, la participación del niño y su familia, el derecho a la información, la confidencialidad e interés superior del niño/a.

Según los autores ya citados, las áreas de trabajo que contemplan estos servicios serían por un lado la atención de casos, donde se incluyen la recepción de denuncias, la realización de diagnósticos, la escucha, orientación y seguimiento; la supervisión de acciones, confeccionan las fichas y llevan el registro de la familia atendida. Por otro la implementación de programas y medidas, aspecto que compromete a todos los actores de la comunidad, las redes barriales, territoriales, municipio, provincia.

Entonces, los Servicios Locales están dirigidos a toda la infancia, sus objetivos principales serán prevenir la amenaza o violación de derechos, promover prácticas institucionales que colaboren en un adecuado desarrollo y protección de los niños y adolescentes, implementar programas de promoción de derechos y estimular a los niños y adolescentes en la construcción de una subjetividad autónoma y responsable.

## **2.5 Centros de Protección de Derechos de los Niños (CPDeN) en el Partido de General Pueyrredón**

En el año 2005 se presenta en el Partido de General Pueyrredón el proyecto "Centros de Protección de Derechos de los Niños (CPDeN)", denominación que recibirán los SLPPD en el municipio.

En dicho proyecto se encuentra un relato sobre el contexto reinante al momento de la creación de los CPDeN, donde surge la solicitud por parte de la comunidad de un abordaje separado de la esfera judicial y que contemple la prevención desde la intervención comunitaria, el asesoramiento y el acompañamiento de las familias con niños que tengan sus derechos vulnerados. Lo que impulsó al Estado municipal en el diseño de

un Sistema de Protección Integral de los Derechos de los Niños, plasmados en la legislación vigente que elimine toda violación, restricción o amenaza de dichos derechos. Es por esto que en el año 1999 se establece un sistema descentralizado de seis Defensorías, sistema que será desmembrado como consecuencia de la situación política, económica y social que atravesara el país en el año 2001, por lo cual se verá un retroceso en el ámbito, retornando al paradigma de trabajo centralizado y "situación irregular". Será el año 2005 el momento en que se considere necesario reformular un proyecto que adecúe las prácticas a los postulados de la CIDN, que tome la experiencia anterior como punto de partida, y que redefina un modelo de intervención superador donde el cuidado y protección de los niños y sus derechos sean una responsabilidad ineludible del Estado y un desafío de la sociedad en su conjunto. Este es el terreno que dio origen a los Centros de Protección de Derechos de los Niños.

A continuación se detallan los objetivos generales y particulares que dieron creación a los centros:

**Objetivo General:**

Coordinar la ejecución de políticas públicas inherentes a la Infancia en el ámbito del Partido de General Pueyrredón, implementando acciones, promoviendo medios y comprometiendo a la comunidad en la observancia del cumplimiento integral de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

**Objetivos Específicos:**

Implementar Centros de Protección de Derechos de los Niños (CPDeN) descentralizados con facultades y capacidades adecuadas para la toma de conocimiento, abordaje y seguimiento de hechos que contengan vulneración a los Derechos del Niño.

Dar a conocer a todas las Instituciones educativas, ONG y a la ciudadanía en general los derechos del niño y los organismos y procedimientos existentes para su protección.

Establecer mecanismos de trabajo en red con aquellas instituciones que tengan entre sus destinatarios a niños y/o adolescentes.

Implementar talleres abiertos de capacitación en torno a la observancia y defensa de derechos.

Diseñar y ejecutar proyectos que respondan a las particularidades de cada comunidad donde operan los Centros de Protección de Derechos de los Niños (CPDeN) y llevar adelante acciones comunitarias preventivas.

Intervenir en toda situación que se tome conocimiento de la violación, restricción o amenaza de derechos relacionados con la infancia y adolescencia

Los siete CPDeN funcionarán en espacios físicos cedidos por instituciones y ONG de la comunidad, los cuales cuentan con ámbitos de trabajo en lo que se hace necesario que prime la privacidad. Por una cuestión presupuestaria se evitó arrendar inmuebles. (Lofiego, Marx, Wraage, Kain y Loo, 2005 p.4 y5)

Se toma en consideración la importancia de que los Centros de Protección estén descentralizados, es por esto que fueron ubicados en distintas zonas de la Ciudad de Mar del Plata y Batán, siendo en un inicio siete Centros, para llegar en la actualidad a once.

Fueron diseñados con la intención de que se incorporaran a las redes sociales e

institucionales que ya estaban trabajando en cada territorio, para así poder intervenir en forma conjunta. Se buscaba así rescatar la voz del niño y evitar su judicialización e institucionalización de acuerdo a los principios de la nueva legislación.

Con respecto al equipo técnico se planteó que estaría conformado por tres profesionales: Abogado, Trabajador Social y Psicólogo, procurando así un abordaje interdisciplinario de la problemáticas.



## SEGUNDA PARTE

### MARCO METODOLÓGICO Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS.

#### CAPÍTULO 3. DISEÑO Y APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS

##### **3.1 Diseño de la investigación**

###### **3.1.1 Problema:**

¿Cuáles son las representaciones sociales que poseen sobre los SLPP los miembros de algunas instituciones de la ciudad de Mar del Plata que articulan con ellos?

###### **3.1.2 Hipótesis:**

Esta investigación pretende realizar un estudio descriptivo por lo cual no se plantea hipótesis.

###### **3.1.3 Objetivos:**

Objetivo general:

- Conocer qué representaciones sociales tienen sobre lo SLPP los miembros de algunas instituciones de la ciudad de Mar del Plata que articulan con ellos.

Objetivos específicos:

- Indagar de qué manera los trabajadores de las distintas instituciones fueron informados sobre la promulgación de la nueva ley y la creación de los SLPP
- Explorar que percepción tienen sobre los procedimientos que poseen los centros frente a la vulneración de derechos en niños , niñas y adolescentes.
- Conocer el grado de conformidad/disconformidad con la actuación de los centros y el nivel de conocimiento de los procedimientos que emplean.

### 3.1.4 Población y muestra

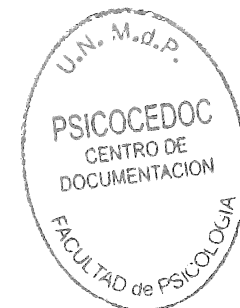
#### -Población:

La población escogida para esta investigación está conformada por algunas de las instituciones que articulan con los SLPP de la ciudad de Mar del Plata. A saber, instituciones educativas, instituciones que brindan servicios de salud: CAPS, Higa, Hospital Materno Infantil y Poder Judicial (Juzgado de responsabilidad juvenil, Juzgado de Garantías del Joven). Si bien en una primera instancia consideramos estas tres instituciones, creímos oportuno ampliar la población incorporando la información brindada por otras organizaciones vinculadas con el área de niñez: el Centro de Referencia, el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Programa Enviñon Volver, Programas Enviñon "Centenario", "Puerto", "Libertad" y "Dorrego", Servicio Zonal, Organización Política con trabajo en territorio.

#### -Muestra:

La muestra está conformada por profesionales y operadores que se desempeñan en las instituciones mencionadas y que poseen vinculación con los SLPPD.

INDIVIDUOS POR INSTITUCIONES		Frecuencia	Porcentaje
Válidos	Abogado/a	3	2
	Agente de Poder Judicial	1	2,0
	Auxiliar Letrado	2	4,0
	Coordinador General Envi3n	1	2,0
	Coordinadora del programa	1	2,0
	Empleado P3blico.	1	2,0
	Fonoaudi3loga	1	2,0
	Jefa de 3rea de T.S.	1	2,0
	Lic. en Psicolog3a	1	2,0
	Lic. en Trabajo Social	17	32,0
	O.A.	4	8,0
	O.E.	7	14,0
	O.S.	3	6,0
	Operador Social	1	2,0
	Psic3logo	1	2,0
	Secretaria del Consejo Local	1	2,0
	Secretario de Juzgado	1	2,0
	T3cnico	3	6,0
	Total	50	100,0



## Instituciones

INSTITUCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
Válidos CAPS 9 de julio	2	4,0
CAPS Ameghino	1	2,0
CAPS Belgrano	1	2,0
CAPS N° 2	1	2,0
Centro de Referencia	2	4,0
Consejo Local de P. y P.	1	2,0
E.P N° 74	1	2,0
E.P. N° 20	1	2,0
E.P. N° 36	3	6,0
E.P. N°15	3	6,0
E.P. N°16	1	2,0
E.P. N°5	2	4,0
E.P. N°63	3	6,0
E.P.N° 61	1	2,0
Envi3n "Libertad"	1	4,0
Envi3n "Dorrego"	3	6,0
Envi3n "Puerto"	2	4,0
Envi3n "Centenario"	1	2,0
Envi3n "Volver"	3	4,0
HIEMI	5	10,0
HIGA	1	2,0
Hospital Materno Infantil	1	2,0
Jard3n N° 903	1	2,0
Juzgado de garant3as del Joven	5	10,0



## Instituciones

Ministerio de Desarrollo Social	1	2,0
Organización Política	2	4,0
Servicio Zonal	1	2,0
Total	50	100,0

La muestra está conformada por un total de 50 individuos pertenecientes a 9 instituciones educativas, 7 instituciones sanitarias, 5 sedes del Programa Envión, 2 del Poder Judicial, Centro de Referencia, Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, Ministerio de Desarrollo Social, Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, Organización Política con enclave en territorio.

Si bien en el plan de trabajo se tomó como criterio de selección una experiencia mínima de 6 años, al momento de la toma de datos, se modificó el criterio teniendo en cuenta que muchas de las instituciones se crearon en forma conjunta o posterior a la instauración de los Centros. Por consiguiente, se tuvo que rever dicho criterio, conservando la condición de que el entrevistado mantuviese en la actualidad una vinculación con los SLPP.

Con respecto al sexo de la población encuestada 12 eran varones y 38 mujeres, del total 3 eran menores de 30 años, 32 tenían entre 30 y 45 años y 15 eran mayores de 45 años.

## Distribución por sexo

Sexo	Frecuencia	Porcentaje
Varón	11	22,0
Mujer	39	76,0
Total	50	100,0

Cuadro 5 "Distribución por sexo"

### Distribución por edad (en años)

Edad	Frecuencia	Porcentaje
Menor de 30	3	6,0
Entre 30 y 35	32	64,0
Mayor de 45	15	30,0
Total	50	100,0

Cuadro 6. "Distribución por edad"

### Distribución según ocupación

	Frecuencia	Porcentaje
Válidos Abogado/a	3	2
Agente de Poder Judicial	1	2,0
Auxiliar Letrado	2	4,0
Coordinador General Envi6n	1	2,0
Coordinadora del programa	1	2,0
Empleado Publico.	1	2,0
Fonoaudi6loga	1	2,0
Jefa de 6rea de T.S.	1	2,0
Lic. en Psicolog6a	1	2,0
Lic. en Trabajo Social	17	32,0
O.A.	4	8,0
O.E.	7	14,0
O.S.	3	6,0
Operador Social	1	2,0
Psic6logo	1	2,0
Secretaria del Consejo Local	1	2,0
Secretario de Juzgado	1	2,0
T6cnico	3	6,0
Total	50	100,0

### 3.2 METODOLOGÍA

Al igual que sucede con la definición de las RS, resulta complejo demarcar las técnicas a utilizar para su indagación. Ya fue manifestada la amplitud y complejidad del término, tal pluralidad legitima entonces realizar un abordaje metodológico que articule técnicas que permitan un acercamiento al mismo.

Según Perera Pérez (2007) antes de definir las técnicas a implementar resulta pertinente hacer una demarcación guiada por el siguiente esquema ( Celso Sá, 1998):

- 1- Enunciar exactamente el objeto de representación que se ha decidido estudiar, que en el caso de la presente investigación son los SLPP de la ciudad de Mar del Plata.
- 2- Determinar los sujetos en cuyas manifestaciones discursivas y comportamientos estudiaremos la representación. En respuesta a este punto se definió la muestra tomando en consideración lo siguiente: los sujetos debían ser integrantes de alguna institución u organización que estuviese inmersa en la temática de la niñez y que por su práctica debiese articular eventualmente con los Centros.
- 3- Determinar las dimensiones del contexto sociocultural donde se desenvuelven los sujetos, que se tendrán en cuenta para conocer sobre la representación. Este fue tal vez el ítem de mayor complejidad, pero se intentó abordar considerando que en la mayoría de las instituciones fueron entrevistados los profesionales o estudiantes universitarios que, a partir de la condición descrita en el ítem anterior, comparten su vinculación con la temática sobre niñez, se enmarcan en una misma legislación, de la cual en mayor o menor medida tienen conocimiento, imágenes y opiniones.

La Teoría de las RS no privilegia ningún enfoque metodológico ni privilegia una técnica por sobre otras, por lo tanto los instrumentos a emplear se decidieron tomando en cuenta los preceptos citados antes y considerando dos alternativas de aproximación metodológica: cuanti y cualitativa.

En primer lugar se describe la técnica usada para el abordaje cuantitativo, una escala tipo Likert que fue diseñada a los fines de esta investigación para luego realizar el correspondiente análisis de la información obtenida por este medio.

En un segundo momento se expone el instrumento utilizado para dar cuenta del aspecto cualitativo, a saber, la entrevista semidirigida, la cual fue pensada siguiendo los ejes de análisis del instrumento cuantitativo para favorecer luego la triangulación de datos, que será el tercer y último momento de este apartado.

Tal entrecruzamiento de datos se realiza para dar cuenta del precepto que considera que

*“Si se parte de presupuestos compatibles, es posible articular técnicas y métodos, que igualmente permitan un acercamiento más profundo y multidimensional.”*(Perera Pérez, 2007, p.14)

### 3.2.1 Primer momento- Técnica escala tipo Likert

Se diseñó un instrumento constituido en dos momentos:

El primero de ellos destinado a la recolección de los datos de la institución y de los datos personales de los sujetos, para así poder identificar la muestra y la identificación del SLPP de referencia.

En el segundo momento se utilizó un procedimiento estructurado como lo es la escala tipo Likert, que está comprendida dentro de los instrumentos de medición directa de las actitudes, dirá Agüero y et al. que *“este enfoque involucra la conversión de algo abstracto, como lo es la actitud, en alguna clase de escala numérica, dando mayor facilidad al manejo de los datos y subsecuente análisis estadístico.”* (p. 3).

Es una escala verbal, de tipo ordinal, de medición compuesta, ya que mide una variable única a través de una serie de parámetros, en el que se plantean una serie de proposiciones, ante las cuales la persona debe mostrar su acuerdo o desacuerdo usando palabras que implican grados crecientes (o decrecientes) del mismo. Este instrumento está conformado por 31 ítems que permitieron indagar 3 dimensiones, cada una de ellas compuesta por subítems:

- Conocimiento legal: compuesto por problemáticas; funciones e incumbencias; interacción
- Actitud: contempla recursos; herramientas; equipo técnico; intervenciones y corresponsabilidad.
- Procedimiento: conformada por intervenciones; interacciones y derivaciones.

Para la conformación de la escala se redactaron inicialmente 80 afirmaciones y luego se realizó la selección teniendo en cuenta la construcción del propio ítem y su relevancia en relación a lo que se pretendía indagar.

Se elaboró con cinco opciones de respuestas con un gradiente que abarca los siguientes valores: “muy en desacuerdo”, “en desacuerdo”, “indeciso”, “de acuerdo”, “muy de acuerdo”, como puede observarse se incluye la opción de respuestas neutras con el nivel “indeciso”.



### **3.2.1.1 Prueba piloto**

Se realizó la puesta a prueba del instrumento con la aplicación del protocolo a 7 individuos, estudiantes de la carrera de psicología que participan en el grupo de investigación de la cátedra de Psicología Jurídica (GIPJURI) de la Universidad Nacional de Mar del Plata, habiendo participado del proyecto "Identificación de factores asociados a la reintervención en problemáticas asistenciales de jóvenes", lo cual implica cierta aproximación al objeto de la investigación en curso. A partir de esta prueba piloto surgió como principal cuestión a modificar la ambigüedad de algunos ítems en el sentido de que no siempre coincide lo escrito en la ley con lo que el encuestado considera que sucede en la realidad. Se buscó corregir tal situación brindando una instrucción adicional que minimizara la posible confusión, es así que al entregar el protocolo se solicitaba que respondieran desde su experiencia con los Centros. Luego de ajustar algunas cuestiones de redacción se procedió a la aplicación del instrumento en las instituciones detalladas arriba, en una muestra con un total de 50 personas.

### **3.2.1.2 Instrumentación**

La aplicación del instrumento se llevó a cabo durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2013 en las instituciones detalladas en la muestra. Se demoró con respecto a lo estipulado en el plan de trabajo debido a la idiosincrasia de las instituciones, en algunas se tuvo que repetir la visita dos o tres veces, esperando el momento en que se encontrara personal del equipo técnico, o que estuviesen disponibles, en otros fue difícil acceder directamente y luego de infructuosos intentos se resolvió solicitar autorización a la coordinación lo cual simplificó luego el acceso.

### 3.2.1.3 Diseño del instrumento: Escala Likert

#### 3.2.1.3.1 Definición de las dimensiones

Como se explicitara en el marco teórico conocer o establecer una representación social implica determinar qué se sabe (información), qué se cree, cómo se interpreta (campo de la representación) y cómo se evalúa y actúa en consecuencia (actitud), basándonos en esta conceptualización delimitamos el siguiente árbol de decisión

#### **-Dimensiones:**

#### CONOCIMIENTO LEGAL

En esta dimensión se busca investigar el componente cognitivo de la representación social, lo que aquí estaría vinculado con el conocimiento que los entrevistados tengan sobre las problemáticas, funciones e incumbencias, y la interacción que puedan mantener con otras instituciones los Servicios Locales. Qué es lo que sabe el entrevistado sobre los alcances y los límites de los SLPPD.

Entonces dentro de esta dimensión se delimitaron tres ejes, a saber:

#### → **Problemáticas**

La implementación del Sistema Integral de Promoción y Protección de los Derechos del Niño implicó una modificación sustancial con respecto a la Ley 10903, en cuanto a que permitió diferenciar por un lado la atención de problemáticas de niños y jóvenes en conflicto con la ley penal y por otro, la atención de niños atravesados por situaciones de pobreza, cuestiones asistenciales. En base a esto se busca indagar el grado de conocimiento de la población entrevistada en cuanto a las problemáticas que son propias de la esfera de los SLPP, para ello se seleccionaron dos afirmaciones:

- 5) Recibe sólo problemáticas relacionadas con niños/as y adolescentes en conflicto con la ley penal.
- 26) Atiende problemáticas vinculadas habitualmente a la situación de pobreza que atraviesan muchas familias.

### → **Funciones e Incumbencias**

En este eje se busca indagar el conocimiento que los entrevistados tengan en cuanto a las funciones de los SLPPD, para conocer la información que circula sobre qué les corresponde hacer y qué no, para ello se utilizó como fuente la Ley 13.298 en sus artículos 18 y 19

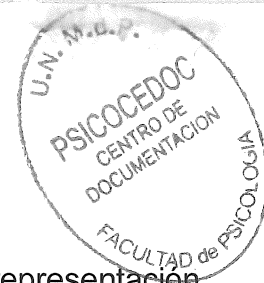
- 1) Se encarga de facilitar que el niño que tenga amenazados sus derechos pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad.
- 12) Se encarga de que el niño que tenga sus necesidades básicas insatisfechas sea alojado en una institución que pueda brindarle lo que necesite.
- 20) Interviene sólo si hay denuncia en dependencia policial.

### → **Interacción**

Busca indagar el conocimiento que el entrevistado tenga sobre la interacción entre los Servicios Locales y otras instituciones que se encuentren vinculadas con la problemática. La Real Academia Española define Interacción como la “acción que se ejerce recíprocamente entre dos o más objetos, agentes, fuerzas, funciones, etc.”, interesa señalar aquí el carácter de reciprocidad que se busca relevar en la formulación de las afirmaciones y se denota en términos tales como el funcionamiento en red o la cooperación con otros agentes sociales, así mismo se considera que dentro del término “interacción” se incluye la comunicación entre los diversos agentes y la articulación en cuanto a la definición de los pasos a seguir.

- 6) Funciona en red con otras instituciones.
- 13) Trabaja en conjunto con la policía.
- 21) Coordina, junto con otros agentes sociales, la implementación de programas de egreso, reinserción social y familiar para los niños/as alojados en instituciones.

## ACTITUD



En esta dimensión se busca indagar el componente afectivo de la representación, conocer la valoración que tendrían los encuestados sobre distintos aspectos como los recursos, las herramientas, el equipo técnico, las intervenciones y la corresponsabilidad:

### → Recursos

El objetivo de este eje es indagar específicamente cuestiones referidas a la accesibilidad y a la estructura edilicia. Se diseñó con la finalidad de conocer si para los encuestados existe una relación entre la eficiencia de los centros y los recursos con los que cuentan.

- 14) Cuenta con los recursos materiales para operar de manera eficiente.
- 22) No cuenta con un espacio físico apropiado para desarrollar su tarea.
- 28) Se encuentra asentado en el espacio geográfico que le corresponde, resultando de fácil acceso para la comunidad.

### → Herramientas

En este apartado se busca indagar si los planes y programas con los que cuentan los equipos de los centros son percibidos por los encuestados como eficientes.

- 7) Los planes y programas con que cuentan para hacer frente a las problemáticas no son suficientes.
- 30) Los planes y programas de que disponen se fueron actualizando en los últimos años de acuerdo a las necesidades de la población.

### → Equipo técnico

Esta dimensión fue pensada para evaluar el concepto de los entrevistados respecto del equipo técnico, entendido éste, como una parte fundamental de los recursos con los que cuentan los centros de protección.

- 15) Está conformado por profesionales que se encuentran comprometidos con su trabajo.
- 17) Genera un abordaje interdisciplinario de los casos sometidos a su conocimiento.

23) Cuenta con profesionales que están suficientemente preparados para cumplir sus funciones.

→ **Intervenciones**

Este eje fue pensado con el objetivo de evaluar la percepción que tienen los entrevistados respecto de la eficacia del conjunto de las acciones elaboradas y planificadas por el equipo técnico de los centros de protección.

18) No logra dar respuesta rápidamente.

8) Toma medidas que no son las apropiadas para resolver las situaciones que se le presentan.

25) En la mayoría de los casos da solución a las situaciones problemáticas que se le presentan.

31) Desde que fueron creados los SLPP mejoraron las respuestas a las problemáticas de los niños/as y adolescentes.

→ **Corresponsabilidad**

Este eje fue pensado para indagar la problemática que gira en torno a la construcción de una noción de una responsabilidad compartida, incorporando la implicancia de los propios encuestados en la resolución de un derecho vulnerado.

2) Da respuesta a las problemáticas que se le plantean sin recurrir a otras instituciones.

9) Un niño con sus derechos vulnerados es un problema que nos involucra a todos.

19) La capacitación que se brindó a los profesionales de las instituciones que articulan con los SLPPD fue suficiente para que conocieran las funciones de la nueva institución.

29) Cuando se crearon los SLPPD no se brindó la capacitación necesaria sobre sus incumbencias a los profesionales de las distintas instituciones que articularían con ellos.

## PROCEDIMIENTO

Con esta dimensión se busca indagar la percepción del encuestado en relación a la forma concreta en que proceden los centros de protección, en relación a sus intervenciones, la forma en que articulan con otras instituciones y la lógica de sus derivaciones.

### → **Intervenciones**

Aquí se indaga cómo es percibida la lógica de la planificación de las acciones de los centros de protección

3) Considera la separación del niño de su familia como una medida excepcional y provisional.

16) Se encarga, en la mayoría de los casos, de separar a los niños de sus familias porque son nocivas para su desarrollo.

10) Se encarga de impartir sanciones.

### → **Interacciones** (relaciones con las otras dependencias)

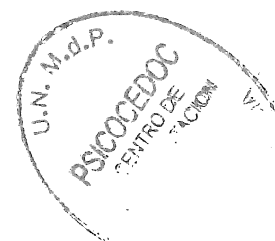
En este apartado se busca conocer la percepción de los encuestados en torno a la forma en que los SLPP articulan, interactúan con el resto de las instituciones relacionadas a la niñez.

11) Puede recibir a cualquier persona que solicite una intervención, aunque no haya hecho la denuncia en la policía.

24) Brinda información sobre el seguimiento de un caso a los profesionales de otras instituciones que solicitaron la intervención.

### → **Derivaciones**

Con este eje se intenta conocer la concepción del entrevistado acerca de la forma en que proceden los centros al momento de realizar una derivación, en el sentido de que esté comprendida dentro del principio de la corresponsabilidad, en tanto hay un seguimiento de la situación o por el contrario se continúe con una lógica de la derivación en donde el centro se desvincule de la problemática



4) Cuando realiza una derivación da por terminada su intervención.

27) Una de sus intervenciones más frecuentes es la derivación a otras instituciones

### 3.2.1.4 Análisis de los datos

#### Conocimiento legal

- El eje “problemáticas” se indaga a través de los ítems 5 y 26.

El ítem 5 explora el conocimiento que los encuestados poseen sobre las problemáticas que abordan los centros, la mayoría (80%) considera que los Servicios no reciben sólo situaciones de niños en conflicto con la ley penal. Un 14 % se mostró en acuerdo con la afirmación, mientras que un 4% se mantuvo indeciso.

Recibe sólo problemáticas relacionadas con niños/as y adolescentes en conflicto con la ley penal.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	3	6,0	6,1	6,1
De acuerdo	4	8,0	8,2	14,3
Indeciso	2	4,0	4,1	18,4
En desacuerdo	22	44,0	44,9	63,3
Muy en desacuerdo	18	36,0	36,7	100,0
Total	49	98,0	100,0	

El ítem 26 busca determinar si los encuestados conocen que las problemáticas asistenciales representan el eje de las intervenciones de los servicios locales. Pretende contrastar con la afirmación anterior en qué medida conocen las incumbencias de los equipos, es decir si intervienen en situaciones de niños en conflicto con la ley o en problemáticas asistenciales. El 38 % de los encuestados afirmó que está de acuerdo con el enunciado, mientras que otro 36% afirma lo contrario. El 24% se muestra indeciso.

Atiende problemáticas vinculadas habitualmente a la situación de pobreza que atraviesan muchas familias.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	4	8,0	8,2	8,2
De acuerdo	15	30,0	30,6	38,8
Indeciso	12	24,0	24,5	63,3
En desacuerdo	15	30,0	30,6	93,9
Muy en desacuerdo	3	6,0	6,1	100,0
Total	49	98,0	100,0	

El eje siguiente pretende indagar el conocimiento que se tiene sobre las funciones e incumbencias de los servicios locales. Para ello se seleccionaron los ejes 1,12 y 20.

El ítem 1 estudia el conocimiento que los encuestados poseen acerca del modo de acceso a los programas y planes disponibles.

El 54% afirmó estar en desacuerdo con que los centros faciliten el acceso a los mismos. Mientras que un 20% pareció estar en acuerdo con la afirmación presentada. Así mismo, un 20% se mostró indeciso.

Se encarga de facilitar que el niño que tenga amenazados sus derechos pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	2	4,0	4,3	4,3
De acuerdo	8	16,0	17,0	21,3
Indeciso	10	20,0	21,3	42,6
En desacuerdo	23	46,0	48,9	91,5
Muy en desacuerdo	4	8,0	8,5	100,0
Total	47	94,0	100,0	

El siguiente cuadro muestra en qué medida los encuestados conocen las funciones de los centros y el fundamento de las medidas de abrigo.

Las respuestas acentúan un desacuerdo del 60% respecto a esta afirmación. Mientras que un 20 % se mostró de acuerdo. El 18 % se manifestó de manera indecisa.

Se encarga de que el niño que tenga sus necesidades básicas insatisfechas sea alojado en una institución que pueda brindarle lo que necesite.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	2	4,0	2	4,0
De acuerdo	8	16,0	8	16,0
Indeciso	9	18,0	9	18,0
En desacuerdo	16	32,0	16	32,0
Muy en desacuerdo	14	28,0	14	28,0
Total	49	98,0	49	98,0

El siguiente ítem puntúa el conocimiento relacionado a la demanda que atienden los centros. Es decir, qué aspectos son condicionantes para iniciar una intervención, en este caso, si es preciso que la policía actúe antes que los servicios locales tomen la denuncia. Un 78% pareció estar en desacuerdo con el ítem, un 10 % afirmó estar de acuerdo mientras que un 12 % estuvo indeciso.

Interviene sólo si hay denuncia en dependencia policial.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	2	4,0	2	4,0
De acuerdo	3	6,0	3	6,0
Indeciso	6	12,0	6	12,0
En desacuerdo	20	40,0	20	40,0
Muy en desacuerdo	19	38,0	19	38,0
Total	50	100,0	50	100,0

## Actitud

### Recursos

En el siguiente cuadro se detalla cómo los encuestados perciben la suficiencia de los recursos para operar de manera eficiente.

El 82% considera que los recursos son suficientes para hacer frente a las problemáticas, mientras que un 10% cree que no lo son; un 8% se mostró indeciso.

Cuenta con los recursos materiales para operar de manera eficiente.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	20	40,0	40,0	40,0
De acuerdo	21	42,0	42,0	82,0
Indeciso	4	8,0	8,0	90,0
En desacuerdo	3	6,0	6,0	96,0
Muy en desacuerdo	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

El siguiente cuadro refiere a lo que los encuestados opinan acerca del espacio físico con el que cuentan los equipos; un 64% considera que no cuentan con el espacio apropiado para desempeñar su tarea, un 16 % cree que si cuentan con tan disposición mientras que un 20% no emitió su opinión.

No cuenta con un espacio físico apropiado para desarrollar su tarea.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	14	28,0	28,0	28,0
De acuerdo	18	36,0	36,0	64,0
Indeciso	10	20,0	20,0	84,0
En desacuerdo	2	4,0	4,0	88,0
Muy en desacuerdo	6	12,0	12,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Por otro lado se evaluó qué percepción tiene los encuestados acerca del lugar donde se encuentra ubicado el servicio local de referencia. Un 38% cree que el Centro está asentado en el lugar que le corresponde, un 22% se mostró indeciso respecto a la afirmación presentada mientras que un 38% afirmó que el servicio de referencia no se encuentra trabajando en el territorio pertinente.

Se encuentra asentado en el espacio geográfico que le corresponde, resultando de fácil acceso para la comunidad.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	11	22,0	22,4	22,4
De acuerdo	8	16,0	16,3	38,8
Indeciso	11	22,0	22,4	61,2
En desacuerdo	14	28,0	28,6	89,8
Muy en desacuerdo	5	10,0	10,2	100,0
Total	49	98,0	100,0	



### Herramientas

El siguiente ítem pretende vislumbrar las percepciones que tienen los encuestados acerca de los planes y programas, a fin de determinar en qué medida los mismos se fueron actualizando y adecuando a las necesidades de la población.

El 50% de la muestra afirmó que los planes se fueron actualizando y ajustando a los destinatarios. Un 42% se manifestó en desacuerdo mientras que un 20% se mantuvo indeciso.

Los planes y programas de que disponen se fueron actualizando en los últimos años de acuerdo a las necesidades de la población.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	9	18,0	18,4	18,4
De acuerdo	16	32,0	32,7	51,0
Indeciso	10	20,0	20,4	71,4
En desacuerdo	11	22,0	22,4	93,9
Muy en desacuerdo	3	6,0	6,1	100,0
Total	49	98,0	100,0	

El siguiente cuadro muestra cómo los encuestados valoran la eficacia de los planes y programas en curso, es decir, si los mismos permiten hacer frente a las problemáticas de vulneración de derechos.

Los datos arrojan que un 76% considera que los planes y programas no son suficientes para afrontar dichas problemáticas. Un 10% valora a los planes como apropiados mientras que un 10 % se mantuvo indeciso frente a la afirmación.

Los planes y programas con que cuentan para hacer frente a las problemáticas no son suficientes.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	14	28,0	29,2	29,2
De acuerdo	24	48,0	50,0	79,2
Indeciso	5	10,0	10,4	89,6
En desacuerdo	3	6,0	6,3	95,8
Muy en desacuerdo	2	4,0	4,2	100,0
Total	48	96,0	100,0	

### Equipo técnico

El siguiente cuadro arroja datos sobre la valoración que tienen los encuestados sobre el compromiso de los equipos técnicos hacia la tarea.

Un 24 % de los encuestados manifestó estar de acuerdo con la afirmación presentada, un 40 % considera que los profesionales no están comprometidos con su labor mientras que un 36 % se mantuvo indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	7	14,0	14,0	14,0
De acuerdo	5	10,0	10,0	24,0
Indeciso	18	36,0	36,0	60,0
En desacuerdo	18	36,0	36,0	96,0
Muy en desacuerdo	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Respecto a la modalidad de abordaje de los casos, un 14 % considera que se realiza un tratamiento interdisciplinario de las problemáticas, un 62% cree que esto no se concreta efectivamente y un 22 % se mantuvo indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	3	6,0	6,1	6,1
De acuerdo	4	8,0	8,2	14,3
Indeciso	11	22,0	22,4	36,7
En desacuerdo	27	54,0	55,1	91,8
Muy en desacuerdo	4	8,0	8,2	100,0
Total	49	98,0	100,0	

En relación a la valoración que tienen los encuestados sobre la formación/ preparación de los equipos para el desarrollo de sus funciones, se puede afirmar que un 30 % entiende que la preparación es adecuada, un 36% opina lo opuesto mientras que 34% se mantuvo indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	6	12,0	12,0	12,0
De acuerdo	9	18,0	18,0	30,0
Indeciso	17	34,0	34,0	64,0
En desacuerdo	16	32,0	32,0	96,0
Muy en desacuerdo	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

### Intervenciones

Respecto a la valoración de las intervenciones, un 20 % afirmó que las medidas que se toman no son las adecuadas para resolver los conflictos. Un 46 % considera que las medidas resultan adecuadas y un 28 se mostró indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	3	6,0	6,4	6,4
De acuerdo	7	14,0	14,9	21,3
Indeciso	14	28,0	29,8	51,1
En desacuerdo	19	38,0	40,4	91,5
Muy en desacuerdo	4	8,0	8,5	100,0
Total	47	94,0	100,0	

El siguiente cuadro pretende reflejar qué valoración realizan los encuestados sobre el tipo de respuesta que reciben de los centros. Un 70 % sostiene que los centros no brindan respuestas rápidas a los problemas, un 14 % considera que las respuestas son prontas mientras que un 16 % se mantuvo indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	12	24,0	24,0	24,0
De acuerdo	23	46,0	46,0	70,0
Indeciso	8	16,0	16,0	86,0
En desacuerdo	5	10,0	10,0	96,0
Muy en desacuerdo	2	4,0	4,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

El siguiente cuadro pretende reflejar en qué medida los centros constituyeron o no una mejoría en el tratamiento de problemas que involucran vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes, desde la perspectiva de los encuestados.

Según los datos, un 32 % considera que la creación de los centros posibilitó que se mejoraran las respuestas a las problemáticas, un 38% respondió "indeciso" y para el 46% de la muestra éstas no mejoraron.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	9	18,0	18,4	18,4
De acuerdo	7	14,0	14,3	32,7
Indeciso	10	38,0	38,8	71,4
En desacuerdo	14	28,0	28,6	100,0
Muy en desacuerdo	9	18,0	18,4	
Total	49	98,0	100,0	18,4



El siguiente cuadro muestra qué percepción tienen los encuestados acerca de la eficacia de las intervenciones. Según los datos, un 40 % piensa que en la mayoría de los casos las intervenciones permiten dar soluciones a las problemáticas, un 30 % considera ineficaces a las actuaciones de los centros mientras que un 28% se mantuvo indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	9	18,0	18,4	18,4
De acuerdo	11	22,0	22,4	40,8
Indeciso	14	28,0	28,6	69,4
En desacuerdo	12	24,0	24,5	93,9
Muy en desacuerdo	3	6,0	6,1	100,0
Total	49	98,0	100,0	

### Corresponsabilidad

El siguiente ítem pretende evaluar en qué medida se realiza un abordaje corresponsable de las problemáticas, desde la perspectiva del encuestado. Según los datos, un 30 % de la muestra afirma que los Centros abordan las problemáticas sin recurrir a las otras instituciones, un 50% se mantuvo indeciso mientras que un 20% cree que los Servicios Locales recurren a otros actores para dar respuestas a las problemáticas que atienden.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	4	8,0	8,3	8,3
De acuerdo	11	22,0	22,9	31,3
Indeciso	25	50,0	52,1	83,3
En desacuerdo	8	16,0	16,7	
Muy en desacuerdo	2	4,0		
Total	50	100,0		

El siguiente cuadro refleja cómo consideran los encuestados que se debería actuar frente a una vulneración de derechos. Según los datos, el 98% afirmó que constituye un asunto que involucra a todos, y un 2% se mostró en desacuerdo con la afirmación.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	10	20,0	20,0	22,0
De acuerdo	39	78,0	78,0	100,0
Indeciso				
En desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
Muy en desacuerdo				
Total	50	100,0	100,0	

Respecto a la capacitación que se brindó a los profesionales que articulan con los centros, el 48% considera que la misma fue suficiente para conocer funciones de la nueva institución. Un 22% cree que fue insuficiente y un 30% se mostró indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	6	12,0	12,0	12,0
De acuerdo	18	36,0	36,0	48,0
Indeciso	15	30,0	30,0	78,0
En desacuerdo	10	20,0	20,0	98,0
Muy en desacuerdo	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

El 30% de los encuestados cree que al momento de la creación de los Centros no se brindó la capacitación adecuada para comprender las incumbencias de las nuevas

instituciones. El 50 % se mantuvo indeciso mientras que un 20% considera que sí fue adecuada.

Cuando se crearon los SLPP no se brindó la capacitación necesaria sobre sus incumbencias a los profesionales de las distintas instituciones que articularían con ellos.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	4	8,0	8,3	8,3
De acuerdo	11	22,0	22,9	31,3
Indeciso	25	50,0	52,1	83,3
En desacuerdo	8	16,0	16,7	100,0
Muy en desacuerdo	2	4,0		
Total	48	96,0	100,0	

### Procedimiento

#### Intervenciones

Respecto a los procedimientos que emplean los centros, el 8% de los encuestados creen que las medidas de abrigo constituyen disposiciones provisionales y excepciones, un 82% creen que estas medidas no cumplen esos criterios y el 10% estuvo indeciso.

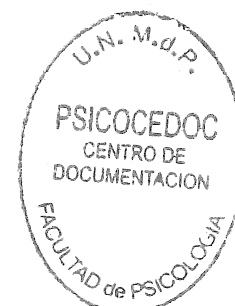
	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	2	4,0	4,0	4,0
De acuerdo	2	4,0	4,0	8,0
Indeciso	5	10,0	10,0	18,0
En desacuerdo	26	52,0	52,0	70,0
Muy en desacuerdo	15	30,0	30,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

El 34% de los encuestados cree que los servicios locales se encargan de impartir sanciones. Un 44% considera que esto no es incumbencia de los mismos y un 14% se mostró indeciso.

Se encarga de impartir sanciones

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	3	6,0	6,5	6,5
De acuerdo	14	28,0	30,4	37,0
Indeciso	7	14,0	15,2	52,2
En desacuerdo	10	20,0	21,7	73,9
Muy en desacuerdo	12	24,0	26,1	100,0
Total	46	92,0	100,0	

El 82% de los encuestados cree que no es objetivo de los centros separar a los niños de su familia cuando son consideradas nocivas para su desarrollo. Un 4% supone que el servicio se encarga, en la mayoría de los casos, de separar a los niños de sus familias y un 14 % se mostró indeciso.



	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	1	2,0	2,0	2,0
De acuerdo	1	2,0	2,0	4,0
Indeciso	7	14,0	14,0	18,0
En desacuerdo	27	54,0	54,0	72,0
Muy en desacuerdo	14	28,0	28,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

### Interacción

Un 38% de los encuestados afirma que los centros brindan información sobre el seguimiento de un caso a los profesionales de otras instituciones que solicitaron su intervención. Un 50% considera que esta interacción entre instituciones no se cumple concretamente y un 12% se manifestó indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	10	20,0	20,0	20,0
De acuerdo	9	18,0	18,0	38,0
Indeciso	6	12,0	12,0	50,0
En desacuerdo	19	38,0	38,0	88,0
Muy en desacuerdo	6	12,0	12,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Un 54% de los encuestados considera que los servicios reciben a cualquier persona, sin que se realice previamente la denuncia policial. Un 30 % afirma que para que sea recibida la demanda es precisa la denuncia previa. Un 16 % se mostró indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Muy en desacuerdo	8	16,0	16,0
	En desacuerdo	7	14,0	30,0
	Indeciso	8	16,0	46,0
	De acuerdo	15	30,0	76,0
	Muy de acuerdo	12	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0

### Derivación

El 30 % de los encuestados cree que cuando los servicios derivan a otras instituciones dan por terminada su intervención. El 58% considera que los centros realizan el seguimiento del caso. El 8 % se mostró indeciso.

Cuando realiza una derivación da por terminada su intervención.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	3	6,0	6,3	6,3
De acuerdo	12	24,0	25,0	31,3
Indeciso	4	8,0	8,3	39,6
En desacuerdo	17	34,0	35,4	75,0
Muy en desacuerdo	12	24,0	25,0	100,0
Total	48	96,0	100,0	

El 30% de los encuestados piensan que las derivaciones constituyen las medidas más frecuentes que emplean los servicios, un 38% opina que las mismas no resultan las medidas más usuales y un 32 % se mantuvo indeciso.

	Frecuencia	Porcentaje	Válido	Acumulado
Muy de acuerdo	3	6,0	6,4	6,4
De acuerdo	12	24,0	25,5	31,9
Indeciso	16	32,0	34,0	66,0
En desacuerdo	16	32,0	34,0	100,0
Muy en desacuerdo	3	6,0	100,0	
Total	50	100,0		

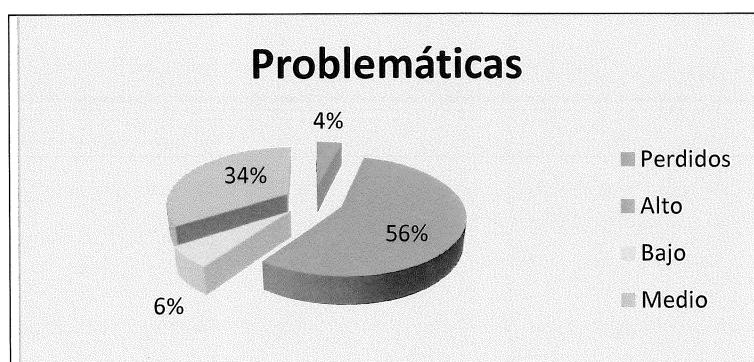
### 3.2.1.4.1 Distribución de los resultados en rangos Alto, Medio y Bajo

#### CONOCIMIENTO

▪ PROBLEMÁTICAS: 5 y 26

Problemáticas					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos		2	4,0	4,0	4,0
	Alto	28	56,0	56,0	60,0
	Bajo	3	6,0	6,0	66,0
	Medio	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

En esta gráfica podemos observar claramente como los porcentajes superiores se distribuyen prioritariamente sobre los valores medio en un 34% y alto en un 56%, relegando

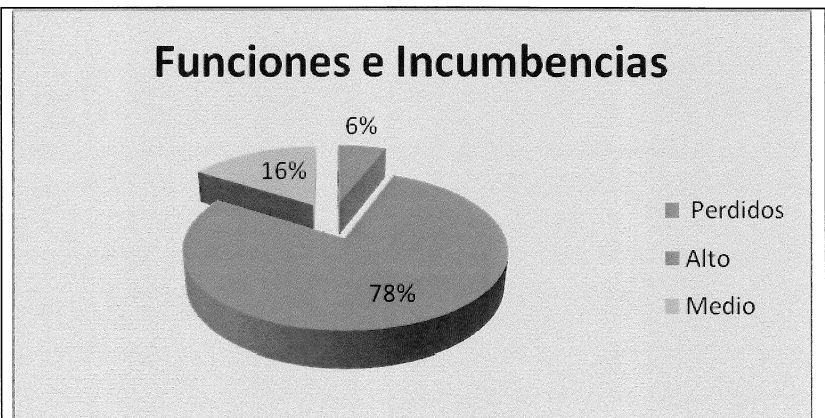


el 6% de la muestra restante a los estratos de puntuaciones más bajos. Esta distribución, respecto de los valores de la representación, da cuenta de la existencia de un conocimiento claro de los aspectos legales que circulan en torno a las diferencias elementales entre la antigua doctrina de situación irregular y las nuevas leyes de protección integral, especialmente en lo que remite a las características que se imprimen en el abordaje de las problemáticas, estableciendo una diferencia cabal entre cuestiones de índole social por un lado, y aspectos que estén relacionados con conflictos con la ley penal por el otro.

▪ FUNCIONES E INCUMBENCIAS: 1, 12, 20

Funciones e incumbencias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Perdidos	3	6,0	6,0	6,0
	Alto	39	78,0	78,0	84,0
	Medio	8	16,0	16,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

En esta gráfica se puede observar cómo la distribución de los porcentajes está claramente inclinada hacia los índices de positividad más altos en la escala de representación respecto de las afirmaciones presentados



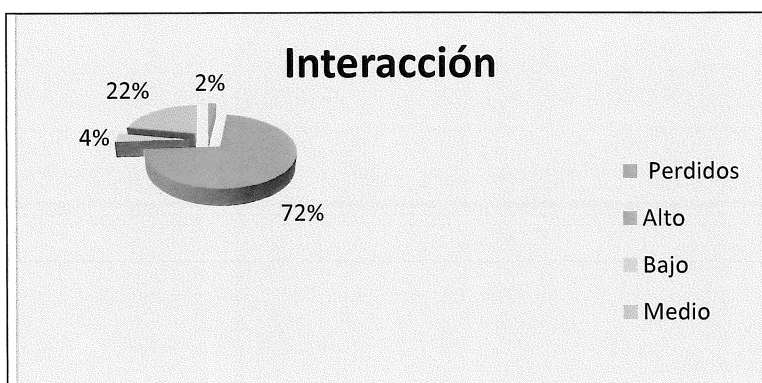
por de la escala Likert; se visualiza que un 78% de la muestra está en el nivel más alto de la escala y un 16% restante en el valor medio de la misma. Esto daría cuenta de la existencia de conocimientos definidos sobre a la función prima de los centros, como lo es el trabajo con la vulneración de derechos del niño, la lógica que contiene los aspectos que delimitan las intervenciones referidas a medidas de abrigo y la demarcación de incumbencias relacionadas a las intervenciones en general. De esta manera encontramos en el análisis de los datos recabados, que los contenidos de las representaciones sociales en su mayoría coinciden con la realidad legal que circula entorno a los centros de protección, respecto de las funciones e incumbencias que delimitan las problemáticas y modos de intervención.



•INTERACCIÓN: ítems 6, 13,21

Interacción					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos		1	2,0	2,0	2,0
	Alto	36	72,0	72,0	74,0
	Bajo	2	4,0	4,0	78,0
	Medio	11	22,0	22,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

En esta gráfica observamos que un alto porcentaje de la muestra se ubica en los valores más elevados de la escala de representación, desplazando sólo al 4% de la muestra estudiada al



valor más bajo. Al igual que en los ítems anteriores, los valores son prioritariamente elevados en la escala de representación social lo que daría cuenta del conocimiento que los encuestados poseen respecto al presente eje.

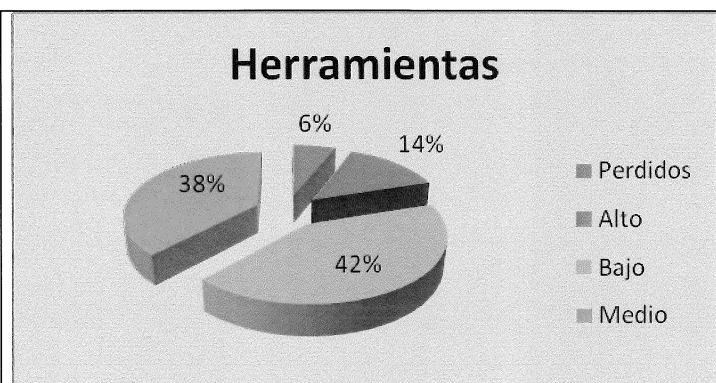
Al mismo tiempo, se muestra una clara validez interna entre los datos hallados en las subdivisiones del eje conocimiento legal, ya que en su conjunto contienen las representaciones de la muestra analizada en los valores más altos de la escala.

## ACTITUD

▪HERRAMIENTAS: ítems 7, 30

Herramientas		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos		3	6,0	6,0	6,0
	Alto	7	14,0	14,0	20,0
	Bajo	21	42,0	42,0	62,0
	Medio	19	38,0	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

En esta gráfica se observa cómo se distribuyen los porcentajes referidos a la percepción de los encuestados respecto al eje herramientas. El 42% se encuentra en un índice bajo de la escala de positividad de representación social, lo que estaría dando cuenta de una valoración

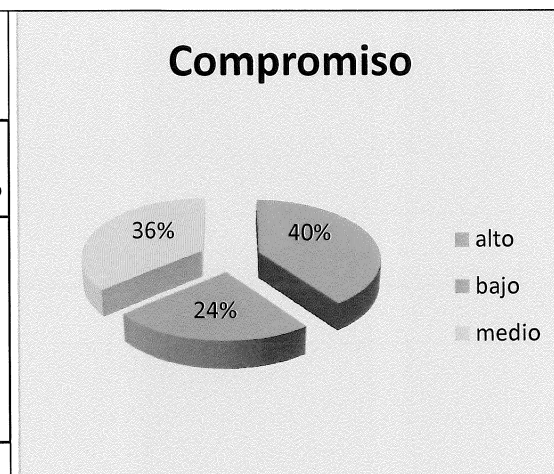


negativa dentro de las representaciones sociales de la muestra analizada, respecto de la suficiencia y la actualización atinente a las herramientas con las que cuentan los centros de protección; el 38% se encuentra en un nivel medio de valoración, es decir que se encuentra parado dentro del campo de la indecisión respecto de la suficiencia o no de las herramientas con la que cuentan los centros; y por último, el 14% de la muestra estima que los recursos y herramientas con los que cuentan los centros de protección son suficientes así como también entienden que están actualizados de acuerdo a las necesidades de la población.

▪ EQUIPO TÉCNICO: ítems 15, 17 y 23

Equipo Técnico		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje acumulado
			e	válido	
Válidos	Perdidos	1	2,0	2,0	2,0
	Alto	31	62,0	62,0	64,0
	Bajo	8	16,0	16,0	80,0
	Medio	10	20,0	20,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

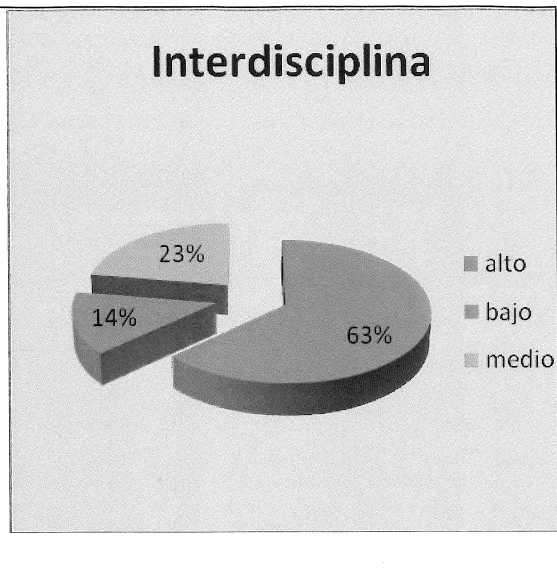
Compromiso				
	Frecuencia	%	%	%
			válido	acumulado
Válidos	alto	20	40,0	40,0
	bajo	12	24,0	64,0
	medio	18	36,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0



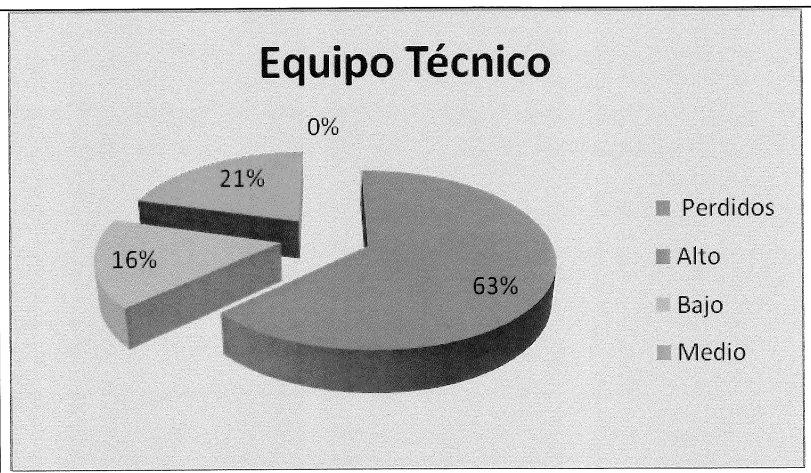
Preparación				
	Frecuencia	%	%	%
			válido	acumulado
Válidos	alto	18	36,0	36,0
	bajo	15	30,0	66,0
	medio	17	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0



Interdisciplina				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	1	2,0	2,0	2,0
alto	31	62,0	62,0	64,0
bajo	7	14,0	14,0	78,0
medio	11	22,0	22,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	



En esta gráfica se puede observar como la mayor parte de los porcentajes se ubica en la parte más alta de la escala de positividad. Específicamente podemos ubicar al 63% de la muestra dentro del valor alto en la escala de representación,



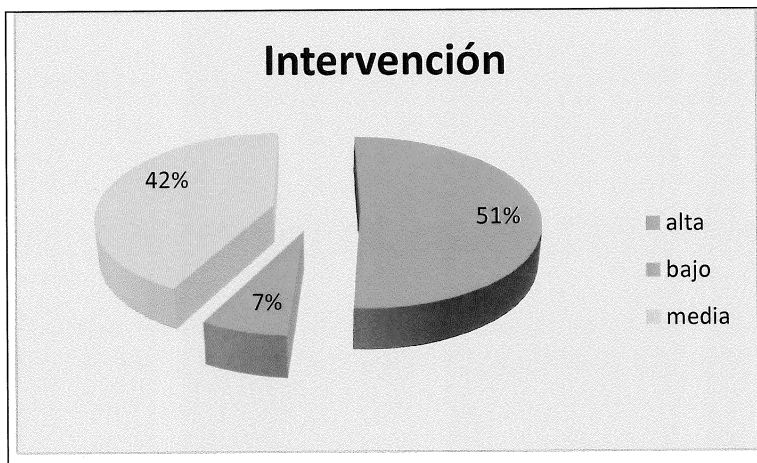
mientras que nos encontramos con un 21% dentro de un valor medio de la escala, relegando al 16% de la muestra al estado más bajo de valoración. Básicamente esta dimensión recaba información de la valoración respecto del compromiso y la preparación del equipo de los centros de protección, así como también, brinda datos respecto de la valoración del trabajo interdisciplinar que llevan adelante los mismos. De esta manera podríamos inferir que los niveles más altos en la distribución reflejan una alta valoración respecto del equipo técnico, en cuanto a las dimensiones analizadas. Sin embargo surgió la necesidad de realizar un análisis más detallado de los ítems en los cuales se subdivide la variable equipo técnico, a los fines de poder dar cuenta de la distribución exacta de los porcentajes. De esta manera se observó que entre los ítems que arrojan información referente a las variables compromiso y preparación no existirían diferencias significativas entre los mismos, es decir, si bien las distribuciones no son homogéneas resultan ser similares en cuanto a los valores de variable (alto, medio, bajo). Por otro lado la variable

que arroja información sobre el abordaje interdisciplinar si resulta ser estadísticamente significativa, ya que los resultados muestran una fuerte tendencia hacia los valores de aceptación más altos en la escala de representación. En síntesis se puede afirmar que si bien la tendencia sigue acompañando los valores altos en la escala de representación, esta no es tan determinante como lo muestran los valores generales.

•INTERVENCIONES: ítems 8, 18, 25 y 31

Intervenciones				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	5	10,0	10,0	10,0
alta	23	46,0	46,0	56,0
bajo	3	6,0	6,0	62,0
media	19	38,0	38,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

Este ítem básicamente recaba información respecto de la pertinencia de las medidas implementadas por los centros, así como de la eficacia de las intervenciones y la rapidez con la que lo hace; también busca recabar información en lo concerniente a la superación o no, de las respuestas a la luz del nuevo paradigma. El índice de positividad de estas afirmaciones se distribuye de la siguiente manera: el 7% de la muestra se encuentra en un bajo nivel de positividad, mientras el 42% se encuentra parado dentro de los límites de la indecisión, prescribiendo al 51% restante de la muestra al valor más alto del índice de positividad.



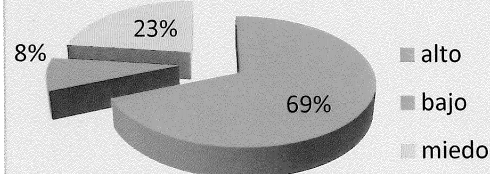
- CORRESPONSABILIDAD: ítems 2, 9, 19 y 29

Corresponsabilidad					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Perdidos	4	8,0	8,0	8,0
	Alto	37	74,0	74,0	82,0
	Medio	9	18,0	18,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Da respuesta a las problemáticas que se le plantean sin recurrir a otras instituciones.

	Frecuencia	%	% Valido	% acumulado
Válidos	2	4,0	4,0	4,0
alto	33	66,0	66,0	70,0
bajo	4	8,0	8,0	78,0
miedo	11	22,0	22,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

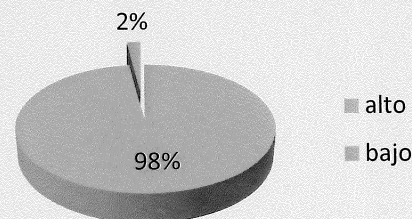
### Articulación



Un niño con sus derechos vulnerados es un problema que nos involucra a todos.

	Frecuencia	%	% Valido	% acumulado
Válidos	49	98,0	98,0	98,0
bajo	1	2,0	2,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

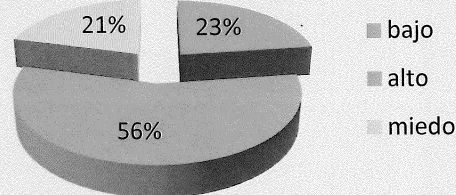
### Corresponsabilidad



Cuando se crearon los SLPP no se brindó la capacitación necesaria sobre sus incumbencias a los profesionales de las distintas instituciones que articularían con ellos.

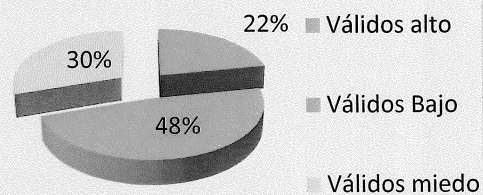
	Frecuencia	%	% Valido	% acumulado
Válidos	2	4,0	4,0	4,0
alto	11	54,0	22,0	26,0
bajo	27	22,0	54,0	80,0
miedo	10	20,0	20,0	100,0
Total	50	100,0	100,0	

### Capacitacion no suficiente

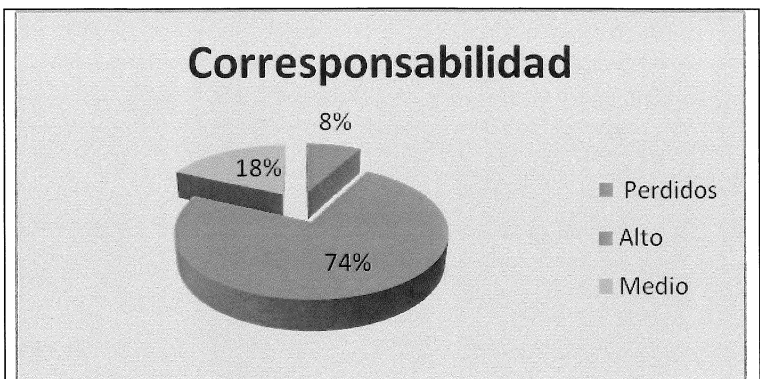


La capacitación que se brindó a los profesionales de las instituciones que articulan con los SLPP fue suficiente para que conocieran las funciones de la nueva institución.

### Capacitacion suficiente



Este ítem recaba información sobre la comunicación que tienen los centros con otras instituciones al momento de dar respuesta a problemáticas comunes, así como de aspectos que están relacionados íntimamente con la

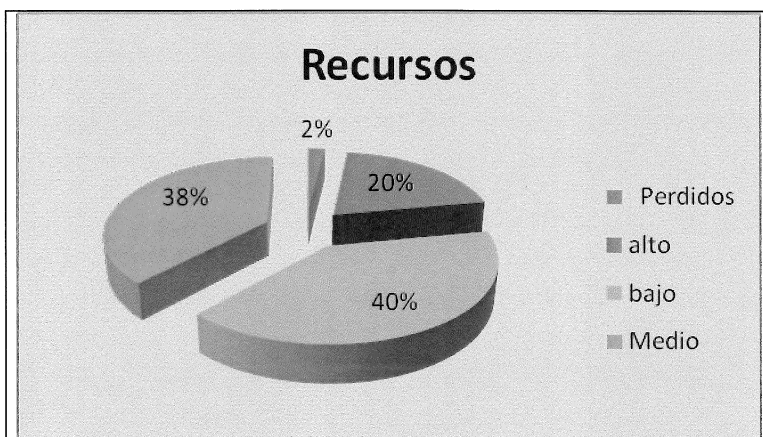


corresponsabilidad; también busca recabar información pertinente a la suficiencia o no, de las capacitaciones brindadas. La distribución de los porcentajes en esta dimensión se grafica de manera dicotómica, es decir, en el valor más alto del índice de positividad se encuentra el 74% de la muestra, mientras que el otro 18%, se grafica en los valores medios del índice de positividad, aislando al 0% de la muestra a los valores más bajos. Sin embargo surgió la necesidad de realizar un análisis más detallado de los ítems en los cuales se subdivide la variable corresponsabilidad, a los fines de poder dar cuenta de la distribución exacta de los porcentajes. De esta manera se observó que las variables que refieren a la capacitación suficiente de los entrevistados sobre las funciones e incumbencias de la nueva institución poseen una marcada tendencia hacia los valores más bajos en las escalas de representación, es decir que están claramente de acuerdo en que la capacitación fue insuficiente. Así mismo en lo que concierne a los índices de articulación, se muestra una clara marcación hacia los valores bajos en la escala de representación, estimando que no se lleva adelante como debería sucederse en la práctica.

▪RECURSOS: Ítems 14, 22,28

Recursos					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos		1	2,0	2,0	2,0
	alto	10	20,0	20,0	22,0
	bajo	20	40,0	40,0	62,0
	Medio	19	38,0	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Este ítem busca recabar información respecto de los recursos materiales con los que cuenta el centro de protección; se encuentra incluido en esta dimensión los aspectos territoriales y edilicios, evaluados a la luz del índice de positividad.



Es así que encontramos que la muestra se distribuye de la siguiente manera: El 40% de la muestra se encuentra en el nivel más bajo de valoración del índice de representación social, lo que estaría hablando de una valoración negativa respecto de la implementación de los recursos ya mencionados; el 38% estaría dentro del campo medio es decir que no se pronuncia en relación a estos aspectos; y el 20% restante valora en un nivel alto la implementación de estos recursos.



## PROCEDIMIENTO

▪ INTERVENCIONES: ítems 3, 10 y 16

INTERVENCIONES		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Perdidos	4	8,0	8,0	8,0
	alto	39	78,0	78,0	86,0
	Medio	7	14,0	14,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Este ítem recaba información respecto de los modos de intervención de los centros de protección, particularmente en lo atañe a medidas de abrigo y a la consideración o no del Centro como órgano encargado de impartir



sanciones, evaluando fundamentalmente el principio del bienestar superior del niño, desarrollado en la convención nacional de los derechos del niño. Es así que podemos observar que la muestra se distribuye de manera dicotómica dentro de los valores medio y alto en el índice de la escala de representación social, más específicamente el 14% de la muestra se encuentra dentro del nivel medio, mientras que el 78% de la población restante se ubica en el valor más alto. Esto estaría dando cuenta de que existen conocimientos elaborados por parte de la muestra observada, respecto de la pertinencia de la implementación de las medidas de abrigo, así como también de la delimitación de incumbencias y funciones, en lo referido a la consideración del Centro de Protección como una institución que imparte sanciones. Continuando encontramos al 14% de la población restante circunscripta al campo de la indecisión, no tomando partido respecto de la significación y posterior elaboración de los conceptos investigados.

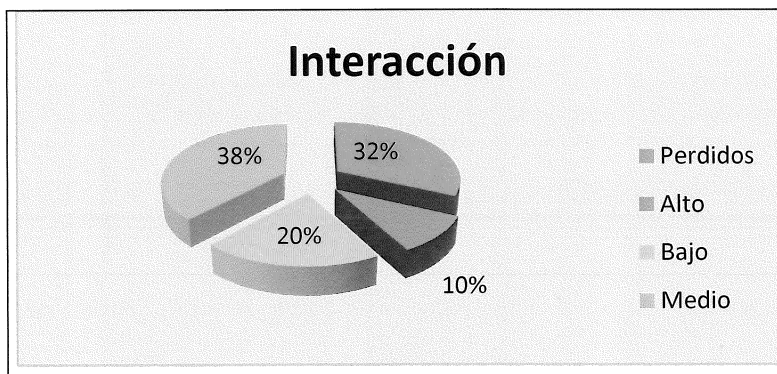
que  
un

▪ INTERACCIÓN: ítems 11 y 24

Interacción

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos		16	32,0	32,0	32,0
	Alto	5	10,0	10,0	42,0
	Bajo	10	20,0	20,0	62,0
	Medio	19	38,0	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Este eje reúne información respecto de la forma pertinente en que se puede generar una demanda, incluyendo su relación la denuncia policial, así como también de la existencia de seguimiento o no de las



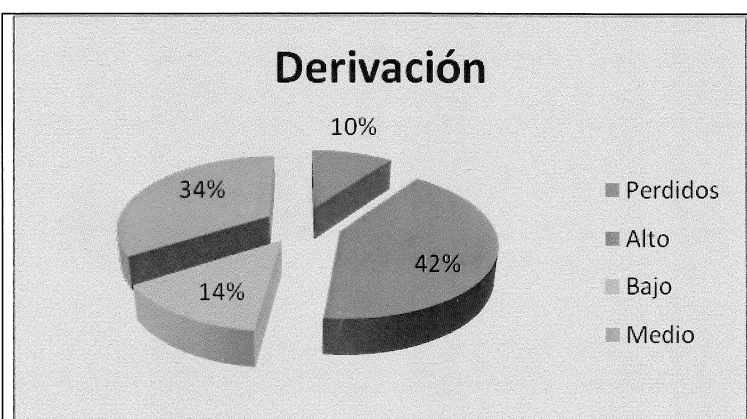
intervenciones. De esta manera podemos observar que en la distribución comprendida en el índice de positividad de las representaciones, se encuentra en el nivel más bajo al 20% de la muestra, es decir, que desconocen la afirmación de que el centro de protección pueda intervenir sin una denuncia policial, así como de que haya seguimiento de las intervenciones, mientras que el 32% se ajusta al campo de la indecisión o más bien de la no pronunciación respecto de las variables analizadas, restando el 48% a las esferas más altas del índice de positividad, asintiendo éstos las afirmaciones resultantes de que el centro de protección si pueda atender sin previa denuncia policial, y del conocimiento de seguimiento de las intervenciones llevadas a cabo por estos mismos.

la  
con

▪ DERIVACIÓN: ítems 4 y 27

Derivación		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos		5	10,0	10,0	10,0
	Alto	21	42,0	42,0	52,0
	Bajo	7	14,0	14,0	66,0
	Medio	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Este eje recaba datos respecto de la dinámica de la derivación y la intervención, así como la frecuencia de las mismas. Es así que nos encontramos con una distribución que coloca al 14% de la muestra al nivel más bajo del índice de positividad de las



representaciones, deduciendo la baja aceptación de las afirmaciones que estiman de que el centro cuando hace una derivación da por terminada su intervención, así como de la frecuencia con la que el centro utiliza el recurso de la derivación; luego nos encontramos con un 34% que se pronuncia en el campo de la indecisión o la no elaboración de los conceptos, y por último, se evidencia que la mayor parte de la muestra se ubica en el nivel más alto del índice de positividad, con un 42% de la muestra total, adhiriendo a las afirmaciones de que el centro cuando hace una derivación da por terminada su intervención, así como de la frecuencia con la que el centro utiliza el recurso de la derivación.

### 3.2.2 Segundo momento- Técnica entrevista semidirigida

En este segundo momento de la investigación se realiza el abordaje cualitativo, considerando que la información así recabada permitirá complementar el análisis cuantitativo desarrollado en el apartado anterior.

La técnica elegida es la entrevista semidirigida, a través de ella se busca recopilar material discursivo, entendiéndolo como una vía de acceso al conocimiento de las RS, en este sentido Perera Pérez (2007) señala que *“Los repertorios lingüísticos o universos semánticos producidos por los sujetos contienen aspectos cognitivos, simbólicos y afectivos, dan sentido y direccionalidad a la representación y son los elementos que permiten construir una representación.”*(p. 15)

Los ejes de la entrevista se plantearon haciendo un paralelo con los del análisis cuantitativo, donde se buscó delimitar el desarrollo de la entrevista para poder obtener una información más específica, menos dispersa, sobre la representación social que es objeto de esta investigación.

En este sentido las temáticas que fueron abordadas con este instrumento son las mismas que para el abordaje cuantitativo:

- Conocimiento legal: compuesto por problemáticas; funciones e incumbencias; interacción
- Actitud: contempla recursos; herramientas; equipo técnico; intervenciones y corresponsabilidad.
- Procedimiento: conformada por intervenciones; interacciones y derivaciones.

Pero se agrega una nueva dimensión “Historización sobre la creación de los SLPPD”, en la cual se expone la información obtenida con respecto al momento en que se crearon los SLPPD.

Se realizaron 15 entrevistas a miembros de algunas de las instituciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes que pudiesen tener vinculación con los Centros de Protección, a saber: Centro de Referencia, Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dos entrevistados en el Servicio Zonal de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, dos entrevistados en el Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil, Programa Envión Volver, Coordinación general del Programa Envión del partido de General Pueyrredón, Programa Envión Centenario, Programa Envión Puerto, equipo técnico de Programa Envión Dorrego, Programa Envión Libertad, militante de organización política con trabajo en territorio en barrio La Herradura, Servicio Social del Hospital Materno Infantil, CAPS Florencio Ameghino.

A continuación se realizará el análisis de la información obtenida, extractando fragmentos que den cuenta de cada uno de los ejes. Para mantener la confidencialidad se reemplazó el nombre de los Centros a que se aludía en las entrevistas por una "X".

### 3.2.2.1 Análisis de la información

## CONOCIMIENTO LEGAL



### Problemáticas

Los fragmentos seleccionados dan cuenta, por un lado, del conocimiento de los entrevistados en relación a la división que realiza la nueva legislación entre cuestiones judiciales y administrativas, se hace hincapié en la cuestión territorial de los Centros y se reconoce que es el estado municipal el responsable de generar estos espacios. Por otro lado se describe cómo esto es llevado a la práctica en un Servicio Local haciendo referencia a que sólo trabajan con casos judicializados.

“En el cuerpo de la ley lo primero que aparece es el Servicio Local como el organismo central de ejecución del Sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño en una lógica atravesada por la cuestión territorial, la necesidad de romper con el paradigma del patronato que centralizaba todas las tomas de decisiones, que la mirada la ponía desde un organismo que estaba por afuera, desvinculado, como era el poder judicial, se pasa a una lógica más territorial, desjudicializada, que sería administrativa, una lógica de trabajo cuerpo a cuerpo con las organizaciones que están en territorio vinculadas a los temas de la niñez, que fueron las organizaciones militantes en función de armar un sistema de Promoción y Protección de Derechos del Niño”

“La Provincia promociona esta ley, el estado municipal tiene equipos técnico-operativos, territoriales, enclavados en el territorio, trabajando a la par de las organizaciones sociales o de los organismos que vienen trabajando en el barrio”

“Nosotros articulamos con el CPDEN X, ahí al principio tuvimos buena receptividad, buena predisposición, pero ahora lo que veo es que acá no vienen mucho, hay un montón de casos de vulneración de Derechos del Niño y muy pocos están judicializados, esos que

están judicializados sí han pasado por el CPDEN, pero con el resto no trabajan.”

### **Funciones e Incumbencias**

En este eje se pueden observar algunos fragmentos que dan cuenta del conocimiento sobre las funciones y alcances de los Centros y de cómo se delimitan sus incumbencias frente a otros organismos. Por último se verá plasmado en un caso, de qué manera un CPDEN resolvió cuál era su competencia frente a una situación que involucraba niños en situación de vulnerabilidad.

“Con el ámbito penal no hay mucha vinculación, creo yo y también se ha hablado en algunas reuniones, que es una decisión institucional a nivel directivos, no a nivel de equipos, de no intervenir en los casos donde hay conflicto con la ley penal”

“...pero bueno está esta cuestión de que si es penal no intervienen”

“En un momento habíamos hecho un acuerdo de algunos chicos que tenían conflicto con la ley penal ya bastante graves, la cuestión específica del conflicto con la ley lo trabajábamos nosotros y ellos laboraban cuestiones de si tenían que incorporarlo al derecho a la educación, al derecho a la salud”

“Si interviene el Sistema de Responsabilidad Penal no interviene el CPDEN, pero en realidad son incumbencias distintas, si bien nosotros también somos trabajadores sociales, psicólogos, abogados, son distintas las incumbencias de las instituciones, al chico no le podés decir 'bueno, esto no me lo cuentes en esta entrevista, contáselo a otro”

“Tuvimos el caso de un pibe que estuvo dos años preso por un crimen que no cometió, le quemaron la casa en el barrio Las Américas y la familia quedó en situación de calle, era una mujer jovencita con dos nenitos muy chicos que vivieron casi dos años en Plaza Rocha. Cuando sale absuelto se consigue un terreno y se va con la familia a vivir ahí, con tres chapas y dos cartonés, él sólo quería recuperar las dos cosas que tenía antes de ir preso, una casa y un trabajo, averiguamos planes y programas de provincia con los cuales podría hacerse una casilla. Fuimos al Centro de Protección porque tenía tres chiquitos y el Centro de Protección nos dijo que no era competencia de ellos, que eso le correspondía a salud, nosotros le hicimos todo el trabajo, les llevamos por escrito con

quien había que hablar, cuáles eran los programas, está ahí todavía la carta, nadie nos la recibió.”

“Lo que veo es que no vienen mucho al barrio y bueno es cierto que hay que ver qué recursos tienen ellos ¿no?, porque ellos no hacen intervenciones, no hacen tratamientos, digamos, toman algunas entrevistas, citan, articulan con instituciones, pero desde que nosotros estamos acá hace tres años, que yo sepa, no han hecho visitas al barrio”

“El problema de algunos dispositivos es que creen que para que una persona salga adelante, cubra sus necesidades básicas, su educación y su salud, esa persona tiene que tener una pretensión, pretende eso, va y lo hace. Si fuera tan fácil no existiría la ley, no existirían los Centros de Protección, entonces hay que acompañar de un poquito más abajo, para que esa pretensión aparezca 'porque él en ese momento no tenía ganas de...¿vos creés que él hoy va a querer tramitar su pensión por discapacidad?' 'y no sé, porque tuvo cinco crisis más de epilepsia, sigue teniendo secuelas cognitivas y hay que tener un poco en cuenta eso, acompañémoslo, completémosle la planillita', por eso uno no puede hacer sólo lo que dice el papelito, tiene que hacer un poquito más, sino son lugares de trámites”

“...a ver, eso ya depende de cómo cada uno interprete las cosas, para mí un joven en conflicto con la ley penal tiene derechos vulnerados igual que cualquier joven, tenga o no conflicto con la ley penal”

### **Interacciones**

En los siguientes fragmentos se podrá observar la dinámica de las interacciones entre los Centros y otras instituciones, tal como surge de la experiencia de los entrevistados, en dos momentos: por un lado se plantea cómo debería articular y por otro de qué forma se percibe que están interactuando los Servicios Locales con las instituciones.

“Para mí es un error que todos pensemos que el que tiene que intervenir es el Centro de Protección y yo no sé si es el organismo que tendría que tener la exclusividad de la intervención, es un organismo que tiene que aprender a articular con otros, a ver, si nosotros logramos que en una situación concreta con un chico la escuela centralice la

estrategia y a la vez pueda ir comunicando al resto de los efectores que estén trabajando, por ahí pidiendo ayuda, pero siendo el caballito que lleva adelante la estrategia con ese pibe, los Centros de Protección no van a estar tan sobrecargados, a la vez acompaña y sabe qué está haciendo, una lógica distinta que pueda resolver en términos de una comunicación telefónica, como para alivianar y dar intervención, y proponer estrategias distintas.”

“Las intervenciones están fragmentadas y cada uno hace lo que tiene ganas de hacer”

“Sí, hay articulación, pero se logra gracias a la presencia, permanencia e insistencia del envío”

“Con nosotros la articulación se centra en la gestión de becas y en poner en conocimiento situaciones, por ejemplo, en un caso de violencia familiar yo lo pongo en conocimiento al CPDEN y el CPDEN como que me tira un poco la pelota 'si vos tomaste conocimiento vos tenés que ir a hacer la denuncia', pero no están interviniendo”

“Mi experiencia es que he laburado con algunos Centros de Protección y he podido tener esta dinámica de decir 'bueno, nos juntamos y laburamos todos juntos, vamos a charlar con el centro de salud, con el cuerpo técnico del Poder Judicial, una ONG, veamos qué es lo que hay que hacer', el desafío es cómo hacemos para que esto se protocolarice, cómo hacemos que esto en algún punto sea la norma.”

“En el caso de los chicos que son separados de sus familias por una medida de abrigo, cuando termina vuelven a la casa sin que se haya trabajado con esa familia, sin que haya cambiado nada, vuelven a lo mismo de antes”

“Los Servicios Locales no pueden dejar de pensar que otras instituciones intervinieron previamente con ese pibe, con esa familia y que la historia del pibe no empieza de cero cuando el chico entra en la oficina”

“Hay dos redes barriales, pero el CPDEN no participa de ninguna”

“No articulamos con los CPDEN, aunque en varios casos deberíamos trabajar juntos, por

ejemplo con los chicos que ya tienen sus hijitos y que necesitan del Sistema de Protección, en esos casos hubo intentos”

“Articulan bien con algunos organismos como el CPA, pero el otro día tuvieron un caso con una problemática habitacional, la gente del CPDEN X intentó resolverlo con un organismo de la municipalidad que se encarga de eso y no tuvieron respuesta.”

“Sí, cuando tenemos alguna situación articulamos directamente con el Zonal, para mí es improductivo, yo preferiría hacerlo con el equipo que va a trabajar *[pregunta del entrevistador]* Se empezó a hacer así porque hacerlo de otra manera no daba muchos resultados, también depende del caso, depende el CPDEN”

“Por ejemplo, hay un chico en situación de calle y hay que tomar una medida *[léase medidas en relación a un joven que tuvo un conflicto con la ley]* la medida número uno cuando se da la libertad es fijar domicilio, entonces ¿cómo hacés que fije domicilio un chico que está en situación de calle?. Si o si necesitamos las instituciones de Promoción y Protección, me parece que es esencial, pero siempre hay una disputa ahí que es muy difícil, que tiene que ver con niveles más decisorios. Formalmente no hay ningún tipo de trabajo conjunto”

“Trabajamos más que nada con el CPDEN X, ellos articulan con las instituciones del barrio, participan activamente de la mesa de redes que se hace una vez al mes. Trabajamos muy bien con ese CPDEN, los mecanismos de comunicación están aceitados, colaboran con el diseño de estrategias, la abogada nos asesora con cuestiones puntuales.”

“Con el CPDEN tenemos mucha dificultad para trabajar, tenemos criterios muy diferentes, porque nosotros tratamos de mantener un abordaje integral de toda la familia, no se puede trabajar un caso de un chico aislado y es justamente lo que hace el CPDEN. No podemos compartir el diseño de una estrategia, pero esto no nos pasa a nosotros solos, también le pasa a las escuelas y otras instituciones. Ellas toman las decisiones totalmente aisladas del resto de las instituciones, se cortan solas.”

“Por ahí sería interesante articular un poco más en otros aspectos en los que nosotros

estamos más limitados como el acceso a programas, a becas, el laburo más territorial, ahí estaría bueno, o también cuando son familias ampliadas y uno detecta situaciones con el resto de la familia, ahí estaría bueno, sería muy interesante, y lo digo porque lo hemos hecho con otros servicios locales de otras localidades y es mucho más enriquecedor, obviamente que uno puede caer en esto de que hay una familia y trescientos organismos trabajando alrededor, eso tampoco está bueno, pero si esas instituciones están articuladas entre sí y saben cuál es el objetivo de cada una y pueden armar una estrategia conjunta o afín por lo menos, que vayan todos para el mismo lado, eso estaría bueno, y eso no sucede”

## ACTITUD

### Recursos

En este apartado se indaga la valoración de los encuestados con respecto a la ubicación de los Centros en el territorio y sobre la manera en que se da tal distribución; así como si cuentan con los recursos materiales adecuados para realizar su tarea.

“en ese edificio funcionan dos CPDEN, el X está a setenta cuadras de su territorio porque tienen miedo, a una le pegaron”

“Lo que veo también es como que antes estaban más en cada barrio y ahora es como que se han abroquelado, por ejemplo en X creo que están funcionando dos CPDEN, creo que hay un temor a estar en el barrio”

“El CPDeN X funcionaba en la Sociedad de Fomento, la idea de los Centros de Protección es que estén cerca de la gente, asentados en territorio, en el barrio y no en un lugar que le convenga a los que trabajan ahí”

“El estado debería garantizar a los profesionales las condiciones mínimas de seguridad para que puedan desempeñar su tarea, tendría que mínimamente asignarles un policía en cada CPDEN porque realmente sufrieron situaciones de mucha violencia, incluido tiroteos, y por eso se van a otros edificios, se van del territorio.”

“Con el CPDeN X no podemos articular tanto porque tuvo muchos cambios, en un momento quedó con una persona sola que luego se fue con licencia por embarazo y tenían alguien prestado que iba cada tanto. No creo que sea falta de recursos, sino de decisión política.”

“Si el CPDEN no está en el territorio que le corresponde es un problema, la otra vez apedrearon un Servicio Local y se fue a trabajar al edificio de niñez, otro caso sería cuando les pedís algún tipo de intervención, que vayan hasta la casa del chico y no quieren ir por la falta de seguridad. Para mí el CPDEN tiene que estar metido en el barrio para poder detectar las problemáticas, para poder intervenir, además los chicos es muy raro que se vayan del barrio para ir a pedir ayuda.”

“El CPDEN X tuvo muchos cambios de lugar lo que dificulta el contacto con ellos porque es necesario rastrearlos, hasta hace dos semanas estuvieron con dos profesionales, ahora está el equipo completo funcionando en X, este lugar donde están ubicados dificulta el acceso para nosotros y mucho más para la población que muchas veces no van, sobretodo en casos problemáticos. Está la posibilidad de que se les haga un lugar en el edificio donde funciona el Envión, así estarían todos en el mismo lugar lo que facilitaría la comunicación.”

“Estar en territorio para la población significa algo, aunque vos vayas ahí y no pase nada, están en el territorio, distinto es que te tengas que ir, vos mamá con una situación conflictiva, hasta el centro”

Aquí se indaga la valoración sobre las cuestiones edilicias

“están bien, se quejan pero están bien, si comparás con otros edificios de niñez están bien”

“La situación edilicia es un desastre, están en un cuartito pequeño, no tienen muebles, no tienen computadora para hacer los informes.”

“La mayoría de las sedes están de prestado, pequeñas, tampoco eso te ayuda a trabajar bien”



“El CPDEN que funciona en X es un centro que funciona bien, tanto por el compromiso de los profesionales como por las condiciones del edificio que está en buen estado, gracias a los aportes de X.”

## **Herramientas**

Aquí se presentan fragmentos que informan acerca de la apreciación de los encuestados sobre los recursos que manejan los Centros, su posibilidad de acceso a ellos y el origen de esos recursos.

“porque ellos son los que tienen programas para chicos en situación de calle, son los que tienen mayores herramientas”

“Programas hay, lo que cuesta es implementarlos, tenés el Envión, Envión volver, Fines, Jóvenes con más y mejor trabajo, a veces el CPDEN le da opciones a los chicos pero ellos no quieren hacerlo, por lo tanto ahí tenés otro problema: despertar el interés en los chicos y en sus familias.”

“Ni a nivel provincial, ni a nivel municipal existen programas específicos, con lo cual históricamente la provincia ha conveniado o ha tercerizado estos programas con lo que hay en el Tercer Sector de las organizaciones civiles o no gubernamentales, lo que termina pasando es que por ahí la municipalidad no convenia con otros sectores, entonces si los Servicios Locales no tuvieran los recursos de la provincia no tendrían recursos propios. Hay psicólogos de los Servicios Locales que lo que reclaman es eso 'no podemos atender a los pibes porque no tenemos programas para abordar la situación de estos pibes'. Lo que hacen es ver al Zonal para que les otorguen una beca, que en realidad rompe también la lógica de la territorialidad, la lógica localista”

“A veces los Servicios Locales no tienen calidad de recursos, no pueden conveniar con nadie, a veces tampoco se justifica, a veces vos tenés la escuela de fútbol en un barrio y el pibe quiere hacer alguna actividad deportiva lo podés mandar ahí. También hay que trabajar con la capacidad creativa de cada uno, porque si trabajás con seis mil pibes, necesitás seis mil dispositivos distintos porque cada pibe es distinto”

“Tienen mucha dificultad para conseguir las becas, hubo casos en que el CPDEN les pidió al Envi6n que tomaran a un chico para que tuviera la beca y de paso estuviera en alg6n taller, porque a ellos les demora uno o dos a6os en salir las becas”

“Tampoco tienen recursos, a ver, las entidades conveniadas con provincia es todo un l6o y se van cayendo, entonces lo 6nico que tienen como recurso propio son las becas. Cuando no pod6s resolver ten6s que levantar pared, sino es demasiado frustrante la tarea y cada uno levanta pared con las acciones que considere y puede”

“Claramente no hay una conducci6n o un debe ir por ac6, porque tampoco est6n dadas las condiciones de exigibilidad del laburo, porque yo te puedo exigir en tanto y en cuanto vos ten6s todas las herramientas para poder cumplir con tu trabajo, me parece que eso es clave”

“Con ellos gestionamos las becas para asistencia psicol6gica, eso est6 saliendo, igual son \$150 que equivale casi a una consulta hoy, pero es una ayudita”

### **Equipo T6cnico**

En este punto se busca conocer la estimaci6n que tienen los entrevistados con respecto al equipo t6cnico. Los temas centrales giran en torno del nivel de compromiso percibido, que en distintos momentos se plantea en t6rminos de “militancia”, o para establecer la distinc6n entre lo que ser6a un simple empleo y la dedicaci6n que implica esta tarea. Otra cuesti6n que surge asociado a esto tiene que ver con el trabajo territorial. Finalmente se hace alusi6n al trabajo interdisciplinario y a la formaci6n de los profesionales, dando cuenta as6 de los tres ejes indagados mediante el abordaje cuantitativo.

“Trabajan en unidades t6cnico-operativas pero no desde una l6gica de la territorialidad, si bien consens6an, participan dentro de redes institucionales pero son m6s adeptos a trabajar m6s con redes institucionales que con redes territoriales, entonces por ah6 vos te los encontr6s en una red con las escuelas, con los centros de salud, con los organismos oficiales y por ah6 no tienen contacto con los centros comunitarios, con comedores, con los referentes territoriales, con las organizaciones pol6ticas, con los organismos de DDHH que est6n enclavados, que est6n trabajando en el territorio”

“Los profesionales tienen miedo de estar en territorio y los entendemos, hace un tiempo les derivamos un caso y cuando se bajaron de la combi para ir al domicilio les robaron, la gente no los conoce, si se instalan acá nosotros podemos llevarlos a recorrer el barrio, que la gente los conozca para evitar esos inconvenientes. La actividad en territorio muchas veces puede ser riesgosa, fundamentalmente en las situaciones problemáticas, por ejemplo, tomás una medida de abrigo y estás a cinco cuadras de la casa del papá al que le sacaste los hijos, que encima probablemente tenga problemas de alcohol o drogas, es riesgoso”

“Si el Centro de Protección está pensado para garantizar derechos dentro de un barrio, bueno, tiene que funcionar ahí, los profesionales tienen que poder caminar el barrio, porque si no conocés la realidad familiar, conocer cómo viven, es una mirada distinta a lo que te puede transmitir alguien con escritorio de por medio, entonces me parece que la cuestión de caminar por los barrios falla como una cuestión estructural”

“No tienen trabajo territorial, es más, tienen eso de que salen un día a la semana si tienen combi y en varios casos en un posicionamiento de ir al barrio desde un lugar de temor y de auto-preservación extrema al punto de que si no tienen la combi no van al barrio. Llegan al barrio y parece que los espera el malón, me ha pasado que han ido a lo de una familia y dicen 'no pero cuidado porque llegamos a la casa y se vino toda la...' como que vinieron todos amedrentados y en realidad era que como llegaba un extraño, alguien de una institución, venían a chusmear, no había ningún problema”

“Si vos te contactás con gente de los Servicios Locales y decís '¿tuviste alguna militancia antes de esto?' por ahí no, son tipos que han salido de la Universidad, han hecho algún tipo de especialización o han estado en algún espacio de formación, no sé, de algún grupo de investigación o algo en materia de niñez, se metieron ahí y están laburando. Son técnicos operativos digamos, lo que digo es que para mí muchas veces la impronta que te da participar en un espacio de militancia son cosas distintas, subjetivamente funciona de otra manera, la diferencia es ser un técnico, ¿me entendés? O de última ser un técnico militante, o sea que vos siempre vas a ser un técnico pero si tenés una cuestión ideológica obviamente va a primar más lo ideológico que lo técnico, para mí en Mar del Plata tiene que ver con esto”

“No es que el Servicio Local no haga trabajo en territorio, lo hacen desde una cuestión de complementariedad del laburo que tienen que hacer, básicamente es un laburo de oficina, tenés que pedir un turno por teléfono ¿me entendés? Tiene otra lógica, está funcionando de esta manera, y esto para mí es una cuestión bastante sesgada”

“Sí encontrás en algunos CPDEN, pero volvemos a las voluntades individuales, algunas personas más predispuestas que otras”

“Con el Servicio Local prácticamente no tenemos relación, pero porque no tienen respuesta, no están conformados debidamente, a mi me parece, que hay unos pocos que funcionan bien, sé que hay gente comprometida, y que hay otros que no tienen lo que requiere laburar en un Servicio Local que es un poco más que ir a cobrar el sueldo, me parece a mí, digamos, esos serían buenos laburos para militantes, porque el militante deja un poco más de lo que el horario y el sueldo le exigen, de hecho muchos casos que teníamos, los operadores, los Servicios Locales decían 'no vamos porque es un lugar inseguro' o 'vamos pero nos quedamos encerrados y pedimos custodia policial', si no hay una interacción con el barrio es imposible detectar algún caso de derechos vulnerados de los pibes”

“Yo noté desinterés, por supuesto que no desconocemos que tienen un radio de intervención muy grande, incluye cinco barrios: ..., tienen una población de más de veinte mil habitantes, es enorme, pero es otra la predisposición, cuando nos acercamos la respuesta no fue positiva, ni siquiera te tienen en cuenta lo que vos podés aportar, la verdad nos fuimos bastante decepcionados”

“Yo entiendo que los trabajadores tienen un ámbito de intervención que es enorme, pero no es culpa de los pibes, eso no puede ser una respuesta, si hicieron paro para quedar en planta permanente, que me parece genial, bueno que vuelvan a tomar medidas de fuerza para que les completen el personal que necesiten, uno también es responsable por acción o por omisión, tenés otras herramientas para hacer mejor tu trabajo, pero yo nunca las ví hablar con nadie, se pueden acercar al Consejo Local, a la Universidad, al Rectorado a plantear la problemática y pedir ayuda, tampoco fueron”

“Hay mucha gente trabajando en el área que no le gusta lo que hace, esa es una diferencia cuando lo ves como un trabajo comprometido o lo ves como un empleo, que cumplís tu horario y listo. Es un trabajo que hay que hacerlo desde el amor”

“De cada Servicio tengo una impresión totalmente distinta, en algunos Centros lo que yo percibo es que tienen cero implicancia con lo que se hace, con el laburo y lo único que les importa es cuidarse ellas”

“El equipo de X es un equipo nuevo con chicas que vienen de distintos enviones, ese Centro se quedó sin gente entonces armaron un equipo nuevo, ese equipo trabaja de 8 a 15hs (muchos de los Centros hacen horario acotado, no de 8 a 15), ese equipo va al territorio aunque no tenga combi, ese equipo está recorriendo las instituciones”

“El hecho de que haya tres profesiones distintas trabajando en un Centro, no garantiza la interdisciplina. A veces los roles se confunden, se mezclan, eso no es interdisciplina”

“Me parece que está muy flaca la posibilidad de trabajar la interdisciplina, sobre todo en los profesionales que salen de la facultad. Los distintos vínculos paternalistas que establecen los profesionales hacen que no puedan trabajar sobre un mismo chico, no forman un sistema de trabajo en la formación del vínculo”

“si ves los profesionales de los CPDEN y los de los Enviones te das cuenta que el perfil es totalmente distinto, ¿por qué? Porque por ahí los enviones sí tienen una lógica mucho más territorial de ir a buscar al pibe, de ir a verlo”

“Para mí no sirven y el único que funcionaba bien lo desarmaron, que era el de X, ellos sí eran comprometidos, expeditivos. La asistente social ahora está en el edificio de niñez, le pregunté que estaba haciendo y dice 'no sé, cebo mate”.

“me da la sensación de que la formación profesional también implica este tipo de cosas *[alude a la articulación en la comunidad]*, la mirada de los profesionales está sesgada.”

“Si vos considerás que como profesional estás menospreciado y querés trabajar en un consultorio o un estudio, cambiá de trabajo porque tu no hacer nada equivale a un chico

maltratado.”

“Hay profesionales que le tienen miedo a los chicos y genera lo opuesto en el pibe, el pibe lo siente, lo presiente, viste que algunos te atienden detrás de las rejas, el X en un momento te atendía detrás de las rejas, los pibes lo presienten y juegan con eso”

“Tienen miedo de estar en el barrio y creo que eso es ideológico, ideológicamente no se ha trabajado desde un compromiso con la vulnerabilidad en el sentido de estar, creo que hay una tendencia a burocratizarse, a encerrarse. Si no hay una conducción que marque el lineamiento, que se banque las resistencias, pasa esto, la función se desdibuja, sos un empleado que cobras un sueldo pero no cumplís la función, yo creo que ahí faltan líneas claras de acción”

“Tampoco quiero recargar las tintas, creo que están desbordadas, en un comienzo tenía bastante buena relación pero me parece que en este momento están muy desbordados y desbordados porque tampoco pueden visualizar los resultados”

### **Intervenciones**

Los siguientes párrafos aluden a la apreciación que realizan los entrevistados con respecto a las intervenciones que efectúan los Centros. Se entiende a la intervención en un sentido amplio, incluyendo proyectos elaborados y presentados por los equipos con el objetivo de mejorar su labor, se plasman situaciones concretas relatadas por los sujetos que aportan a la comprensión de esta dimensión, también se refleja la percepción que tienen sobre el desempeño de los centros en relación con el modelo anterior.

“Hace poco tuvimos un caso de un chico, él 16, la novia 15 y un bebito, entonces bueno: la novia y el bebito, si bien vamos a trabajar la situación familiar tanto ustedes como nosotros, ustedes ocúpense de esto y nosotros con el chico y su conflicto con la ley, pero no pudimos trabajar mucho tampoco. Por ahí yo tengo la posibilidad de hacer la comparación porque trabajamos con otros Servicios Locales donde sí podés trabajar.”

“Lo que pasa es que a veces las realidades son tan complejas y los barrios están tan desbordados que también uno lo tiene que contextualizar, uno está pensando en una lógica de avance de organismos del Estado dentro del territorio cuando históricamente,

quince años atrás, el estado estaba anclado en territorio en los colegios, los centros de salud y pará de contar, las escuelas trabajaban cuatro horas y los centros de salud hasta las tres de la tarde, frente a este escenario la respuesta del Estado es hacerse cargo de todo esto”

“La gente de todos los CPDEN le presentaron hace tres años al municipio un proyecto para que les pongan operadores, porque ellos ya pensaron todo lo que les está pasando, que los pibes en situación de calle empiezan en el barrio, estando todo el día en la calle y cuando son más grandes se lanzan a la zona céntrica, empiezan a dormir en la calle y todo eso, hay toda una práctica desde la niñez a vivir en calle, doce, trece años, ese es el camino, entonces la gente de los Centros ya lo habían detectado y presentaron este proyecto para operadores, gente que pueda hacer el vínculo con el pibe, que le pueda dedicar tiempo que es lo que ellas no tienen, plantearon que necesitaban un dispositivo barrial porque ahí es donde empieza, cuando el pibe todavía está con posibilidades de que vos lo insertes en el núcleo familiar, en la escuela.”

“Tuvimos un caso donde necesitábamos otra mirada, una intervención diferente porque se nos escapaba de las manos, se trataba de una familia con cuatro nenes que no tenían documentos, no iban a la escuela, malabareaban en ..., que los hemos encontrado en el año tres veces porque van parando en distintos lugares, como era tan complejo decidimos derivárselo al Centro de Protección, porque ellos son territoriales, porque están ahí y la respuesta fue que es muy complicado y que ellos también varias veces fueron y que no los pudieron encontrar, pero sin mucho interés y además nos dijeron que cuando nosotros fuimos se sentían observados, que ellos a nosotros no nos tenían que dar explicaciones ni ninguna rendición de cuentas, cosa que estoy totalmente en desacuerdo porque todos los que trabajamos en el Estado tenemos que rendir cuentas de la manera de proceder”

“Convengamos que los CPDEN no han funcionado en este tiempo, desde que está la ley, porque no han trabajado desde la integralidad”

“En el mes de mayo tenían legajos de octubre del año pasado vacíos y el motivo de consulta era el maltrato, no habían hecho nada, la sensación era que dejaban que las cosas cayeran por urgencia 'no se llega, no se llega, bueno que caiga por urgencia”



## Corresponsabilidad

En este segmento se expone la valoración de los entrevistados con respecto al principio de corresponsabilidad en contraposición con la lógica de la derivación, como así también la implicación de los propios encuestados en la resolución de un derecho vulnerado.

Se incluye además la consideración de los sujetos con respecto a cómo fueron informados los distintos actores sobre las funciones, incumbencias y alcances de la nueva institución. Entendiendo que conocer claramente estos aspectos es fundamental para poder trabajar de manera conjunta en un marco de responsabilidad compartida.

“La lógica de la ley es la de la corresponsabilidad, justamente no es el Estado el que se puede arrojar la exclusividad de trabajar con los pibes, en realidad nosotros tenemos que empezar a ver qué es lo que hay construido acá como para decir 'bueno, con este organismo tenemos que trabajar con esto, con este...', la lógica no sería salir a buscar el recurso afuera, sino ver qué es lo que hay para trabajar adentro de las comunidades, sino tiene que ver con una lógica mucho más aislada, mucho más para adentro”

“La lógica de la corresponsabilidad no tiene que ver con una cuestión de exclusión, a ver, puede haber un organismo que sea el eje central de la intervención, pero en realidad tenemos que trabajar todos, lo que pasa es que lo que también tendría que desaparecer es el concepto de derivacionismo. Lo primero que te dicen es 'se tiene que cortar con la lógica de la derivación’”

“La 26061 y la 13298 en la teoría han cambiado el paradigma pero completamente, me parecen extraordinarias y hay un montón de principios que son los que rigen los derechos del pibe, pero a veces cuesta ir satisfaciéndolos, sí todos somos responsables a nivel nacional, provincial y local, pero bueno después la responsabilidad se diluye, esos principios que están en la ley no se ven mucho en la aplicación diaria”

“La corresponsabilidad tiene que ser con respecto a lo social, o sea, la sociedad en sí, pero creo que tiene que ver más con una fantasía del programa, no hay corresponsabilidad, no hay porque la sociedad nunca se va a hacer cargo de que realmente tenemos un problema, lo que la misma sociedad aborta y no se hace cargo,

sería muy fácil si la propia sociedad se hiciera cargo, los maestros de las escuelas privadas, de las públicas, los directores, los directores de las salitas, la vecina, los empresarios...”

“Hay muchas miserias, que si 'vos no tenés que trabajar con este pibe porque estoy yo' y a mí qué me importa quien es el que esté trabajando con el pibe mientras le haga bien, por ahí es el pastor de la Iglesia, necesitamos de todos, necesitamos mucha gente presente para mejorarle la vida al pibe y no cada vez menos ¿me entendés?”

Frente a la pregunta sobre la capacitación brindada al momento de la creación de los SLPP: “es claro porque está en la ley, no es que es muy difícil entenderlo, surgimos todos al mismo tiempo y sí al inicio como que nos reuníamos un poco más porque sí, está la ley, pero hay que organizar lo operativo, pero siempre con los que nos hemos reunido más es con el Zonal y después se supone que se distribuye”

“No se hizo ninguna capacitación, en ese momento yo dije 'qué bueno, ¿por qué no hacen una propaganda por televisión?', ¿sabés cuál fue la respuesta? 'No, si no se van a llenar de gente”

“No se hicieron capacitaciones con el cambio de legislación y procedimientos, sólo hubo un libro con el que los directivos anduvieron todo un año, que venía de Provincia y tenía un capítulo especial sobre los CPDEN Mar del Plata”

*[En relación a la capacitación]* “Una vez surgió una reunión de los CPDEN con los Enviones para articular, conocer nuestro trabajo, fue una situación tensa, una señora nos insultó, pesa como mucho lo personal”

## PROCEDIMIENTO

### **Intervenciones**

En este apartado se expresa la percepción que los sujetos tienen en torno a las prácticas concretas que realizan los Servicios Locales, sobre las estrategias que usan frente a situaciones problemáticas, incluidas las medidas de abrigo, y finalmente la apreciación

sobre los criterios de intervención.

“Hay Centros de Protección que son tres personas y trescientos o cuatrocientos casos para laburar ¿sobre qué primás? Primás sobre los casos más importantes: violencia familiar, negligencia parental, una situación de riesgo psico-física palpable y concreta con algunos pibes, después vas viendo el resto, pero si viene un papá y dice 'mi hijo no quiere ir a la escuela, yo no sé qué hacer' no lo atendés en el marco de la urgencia, es como que le restás importancia, pero en algún punto si no podés laburar con eso vas a cronificar a un pibe que en algún momento va a dejar de ir a la escuela, va a entrar en zonas de riesgo, también tenés que cuidar de esto”

“No hay un criterio unificado en relación a dónde y en qué circunstancias tomar una medida de abrigo, porque hay diferencias de criterios pero tenés que tener una línea, no puede ser que a una abogada le parezca una locura tomar una medida de abrigo y otro la haya tomado, no te puede parecer una locura, podés estar más o menos de acuerdo, podés pensar que por menos tiempo, pero no te puede parecer que de ningún modo se puede tomar una medida de abrigo cuando otro la tomó ¿desde dónde te posicionás como servicio?”

Frente a la pregunta sobre cómo actúan ante un caso de vulneración de derechos: “por ahí te toman el caso, te escuchan pero no están interviniendo, es como que te vas adecuando a lo que hay, entonces últimamente lo que estamos haciendo es ir a gestionar las becas de asistencia psicológica, entonces, previo laburo con el pibe acá para generar una demanda, pedimos turno al CPDEN y gestionamos la beca psicológica”

“En el CPDEN consideran la separación del niño como una medida excepcional, pero para mí se van al otro extremo, porque los chicos siguen en las mismas situaciones de violencia y maltrato sin tener solución. Tenemos el caso de una familia ensamblada, los dos hijos mayores son de otro padre, el actual marido maltrata emocionalmente a los chicos, tienen una beba desnutrida y la situación es que esa madre debería irse a las seis de la mañana desde el fondo de ... hasta el Iremi para tratar a la nena y no lo hace porque tiene que dejar a los mayores al cuidado del padrastro. La escuela también percibe y denuncia el maltrato que sufren estos chicos, la solución que les brindaron desde el CPDEN es ir una vez al mes a una orientadora familiar, que es lo mismo que nada en este contexto, mientras tanto el tiempo pasa y esos chicos continúan criándose de esta forma.

Y encima ellos nos acusan de querer separar a los chicos de las familias, pero en realidad hay casos y casos.”

### **Interacciones**

Los fragmentos aquí expresados dan cuenta de la valoración de los entrevistados con respecto a las interacciones que los SLPP mantienen con otras instituciones, principalmente en lo que respecta a la información que circula y con los sujetos que realizan demandas espontáneas, surgiendo así el tema de que se manejen con turnos para la atención.

“Imposible pedirle algo, vos vas y le pedís algo 'no imposible', 'bueno, fijate, te espero' 'no, imposible, te tengo que dar un turno', por ahí no era que estaba haciendo nada, te dan turnos, viene por ahí una mamá con un problema, una demanda espontánea y no la atienden, le dan un turno, ni que fuera al dentista, si el problema lo tenés ahora”

“La directiva es que en primera instancia hay que recurrir al CPDEN, pero yo hago todo lo posible para saltarlos y recurrir directamente a la justicia. En junio denuncié en un CPDEN un caso de una chica que era víctima de maltrato, abuso y probablemente de trata, es bastante urgente ¿no?, bueno en el CPDEN me dieron turno para que presentara los papeles el 1° de agosto, entonces fui a la fiscalía, hice la denuncia, en 72hs allanaron el lugar y rescataron a la nena que estaba siendo prostituida.”

“Sí, articulamos con ellos por si trabajaron con algún chico y nos pueden llegar a dar alguna información sobre la historia, el laburo que hicieron, como para no sobreponer trabajos, pero articular para trabajar en conjunto no, es la triste realidad”

“Articular más que nada para que nos den la historia de la familia, las intervenciones que hubo, para no volver a hacer lo mismo que ya se hizo, con ese objetivo sí hemos tenido algún trabajo, por ahí te ayudan a diseñar la estrategia, porque nosotros con los chicos empezamos a trabajar cuando tienen 16, 17 y por ahí el CPDEN ya los trabaja de hace muchísimos años, por ahí sí hemos podido articular con algunos, no con todos”

“En general le damos más intervención al Servicio Zonal porque es más resolutivo y en

muchos casos también porque depende además lo que es niñez, con la combi, a veces no tenemos a quien entregarle los pibes entonces articulamos con el Servicio Zonal. Los CPDEN han venido en tres o cuatro ocasiones nada más, quizás laburamos más porque tenemos más relación con la gente del Zonal, pero los Cpden y lo que es la parte de niñez de la Municipalidad no nos dan respuesta, ese es más o menos el panorama, en realidad desde este pantallazo lo que yo veo es que están funcionando más bien como conductores después de que el Sistema Penal intervino, el Zonal, porque con los Cpden no articulamos ni para eso, entonces fallan en mi modo de ver en la intervención previa, de hecho no hay medidas que se tomen, de todas las que la ley prevé, no hay...”

“Con CPDEN X no puede articular la sala, no puede articular el CDI, no puede articular nadie”

“Creo que la falta de comunicación de los CPDEN es una deficiencia importante, no nos brindan ningún tipo de información sobre el seguimiento de un caso en el que nosotros también hayamos tenido alguna participación”

### **Derivaciones**

Se transcriben aquí fragmentos que dan cuenta de la valoración de los entrevistados sobre la cuestión de las derivaciones.

“Lo que siempre se malinterpretó, y creo que viene de costumbres anteriores, que por ahí no es una costumbre de cómo se formó esta institución y creo que de las otras instituciones tampoco, el tema de la derivación. Es como que el tema de la derivación era 'a ver, este chico está enfermo que lo trabaje salud, este chico es desertor escolar que lo trabaje educación' y lavarse las manos 'yo cierro esta intervención y que la trabaje otro”

“¿Cuál es la lógica de derivación? 'tengo esto acá, te lo paso a vos', esta lógica es propia del Poder Judicial, te lo mandan como si fuese un paquete, no hay posibilidad de evaluar ni nada, el tema es que si no entendemos que cuando yo le doy intervención a un organismo es para que participe y trabaje en conjunto sobre una situación es difícil poder trabajar, la lógica de la corresponsabilidad nos comprende a todos”



## Historización sobre la creación de los SLPP

“Al inicio cuando veías un chico en situación de calle, en una situación de violencia, lo que hacías automáticamente era llamar al CPDEN, laburar con el CPDEN, pero hubo tanta resistencia hasta que un día directamente se nos dijo 'chicos en conflicto con la ley penal desde el CPDEN no.’”

“Los CPDEN son una copia de las Defensorías descentralizadas del '99, que tenían un plus frente a los CPDEN que era que además del equipo técnico de profesionales, tenían dos operadores de territorio que eran los que iban a citar a la gente, los que corroboraban si había sacado el turno, etc.’”

“A algunos de los profesionales que se fueron recibiendo mientras trabajaban en el Envi3n, [*de la Direcci3n de Niñez*] los fueron pasando a los CPDEN y eso genera cierto resentimiento porque los pibes del Envi3n ¿qué?’”

“Cuando se crearon los Juzgados de Familia no hubo un traspaso paulatino de los casos del Tribunal de Menores, éste cerró y le pasó todo de un día para el otro, lo cual fue un caos.’”

“El recorrido es como el de cualquier ley garantizadora de derechos, lo que pasó con la ley de Salud Mental, lo que pasó con la de Matrimonio Igualitario, eran organismos de base que vieron la necesidad de incorporarse a lo que era la Convención de los Derechos del Niño y decir “bueno, desde acá empezamos a armar una cuesti3n de laburar por los Derechos del Niño”, por lo general si vos te sentás a discutir con cualquiera te vas a encontrar con que las viejas organizaciones que militaban las cuestiones del Sistema de Promoci3n y Protecci3n de Derechos del Niño fueron las organizaciones de base que estuvieron trabajando, son los que iban a los penales o las comisarías, las que les llevaban la comida, las que garantizaban el acceso a un patrocinio letrado para que la madre pudiera ir a ver al pibe, es así la formaci3n, entonces lo bueno de la ley es como que entró en esa discusi3n.’”

“En un primer momento hablaron de cuatro personas, hablaban de un trabajador social, un psicólogo, un abogado y un médico, y después medio que con la reglamentación en el municipio pasan a tres, trabajador social, abogado y psicólogo. Vos le das un marco legal a una cuestión y después la lógica local imprime su impronta, en cada lugar va a ser una experiencia diferente, no sé, vos hablás con gente de ciudades mucho más movilizadas como es La Matanza o Lomas de Zamora que históricamente tuvieron mucho más participación política en materia de DDHH y te encontrás con que los Servicios Locales están recontra politizados, tienen un nivel de compromiso porque vienen de una cuestión de militancia, le da una impronta distinta ¿por qué te digo esto? Porque por ahí cuando vos empezás a analizar los participantes de lo que son los equipos técnicos que conforman los Servicios Locales de Mar del Plata, ahí justamente no los ves como personas que por lo menos hayan encuadrado en estos espacios, no vienen de espacios...de organizaciones de DDHH, de militancia política en relación a esto, sí te encontrás con algún que otro abogado que haya participado en alguna ONG.”

“Acá en Mar del Plata se llaman Centros de Promoción y Protección de los Derechos del Niño, CPDEN, no les dicen Servicios Locales, en algún momento, antes de que se sancionara la ley 13.298, la municipalidad empieza a organizar unidades técnicas, tipo Casas de Justicia, “Centros de Orientación en materia de Niñez”, entonces eran unidades técnicas pero más bien eran como informativas, no eran de intervención, lo que dicen es que cuando se aprueba la ley, se la reglamenta y el municipio adhiere al Sistema, el personal que estaba para hacer estas orientaciones lo pasan directamente a trabajar como personal del CPDEN, por eso el nombre particular. Ellos lo que plantean es que eso implica una lógica distinta, o sea, una cosa es que vos vayás a ser un organismo de consulta, informativo, de orientación y otra cosa es que vos seas un órgano de intervención directa sobre la problemática concreta de los pibes, son dos cosas distintas, una cosa es que vos trabajés en una defensoría orientando o no sé, en un centro de atención a la víctima que vos orientás y decís 'mire señora, usted tiene derecho a hacer esto, lo otro' y de última la persona se va a hacer lo que tiene que hacer, a que vos tengas que entrevistar a una persona, crear un vínculo transferencial, proponerle a la persona que en el marco de la ley se acuerde un proyecto de trabajo para restituir los derechos del pibe y en caso último, en el marco de la 13.298, la ejecución de una medida, con acuerdo o sin acuerdo en el caso de una vulneración de derechos real o que la situación de esa

familia sea lo que esté generando la vulneración de derechos. Es una mirada totalmente distinta. El personal, digamos, los primeros chicos que entraron a trabajar en los Centros de Protección tuvieron esta mirada y después se la modificaron y tuvieron que trabajar en otra cosa, no sé si es una particularidad o no, construyen distinto, por ahí el perfil profesional que vos elegís es otro.”

“Esto es como crear un sistema nuevo con instituciones viejas, si las instituciones van a ser estáticas y rígidas, como eran los cuerpos técnico-auxiliares de los Tribunales, va a ser exactamente lo mismo, lo que pasa que no en un órgano judicial sino en un órgano administrativo con características técnico-judiciales, pasan a ser lo mismo, entonces el problema de la ley es que tienen una concepción cultural de las instituciones que es distinta, tienen características de implementación que son muy distintas y es difícil de entender.”

“Hay un grupo de trabajadores que en un comienzo estuvieron muy mal remunerados, en condiciones muy precarias en lo que hace a lo laboral y eso los constituyó en enemigos de su empleador, como grupo de trabajadores, hoy están re bien, pero el vínculo que se trabó en ese tiempo tuvo que ver con el conflicto, entonces ahora no sienten que los represente quien los conduce políticamente y ellos consideran que su jefe es el de planta y que tiene cero compromiso.”

“Los Centros se llaman CPDEN y no Servicios Locales porque son anteriores a la ley 13.298, cuando sale la ley no tuvieron que cambiar casi nada, coinciden casi totalmente con lo que plantea la ley, por eso acá no tienen médico, porque fueron pensados previos a la ley y sin médico. Lo que buscaban era proponer un espacio de escucha diferente, no prejuiciosa en relación a determinadas familias, para encarar el tema de problemas sociales, no desde lo judicial, por eso hubo que discutir cuál iba a ser la competencia de ese abogado y sus incumbencias, porque no iba a patrocinar, se pensó en un abogado que solamente asesore”

Finalmente resulta pertinente mencionar aspectos que pueden inferirse de las entrevistas abordadas en su totalidad y que de alguna manera no se reflejan en los párrafos expuestos. En otras palabras, al fragmentar el discurso se pierde cierta intención comunicativa del entrevistado que se espera salvar aquí, a saber: del total de las

entrevistas, la mayoría (10) adoptó una actitud crítica frente a los Centros pero que luego tendía a atenuarse por otros factores que justificaban lo que se estaba valorando negativamente, argumentaban por ejemplo: que no cuentan con los recursos materiales apropiados, el hecho de que los edificios sean pequeños, no cuenten con el mobiliario necesario o que sean espacios prestados no ayuda a realizar su trabajo en forma adecuada. También se mencionó la ausencia de dispositivos locales con los cuales poder articular. La situación de peligrosidad que conlleva el trabajo en territorio fue otro de los aspectos destacados.

De los cinco restantes, tres tuvieron una postura muy crítica, sin buscar estos atenuantes, ni establecer relaciones de causalidad que explicaran el porqué de las falencias que encontraban. Los otros dos, por el contrario, tuvieron una actitud muy favorable hacia los Centros referidos. Estos extremos si bien no modifican la tendencia general brindan un panorama más abarcativo de la muestra estudiada.



### 3.2.3 Tercer momento- Triangulación metodológica

A partir del análisis de la información obtenida con las dos técnicas seleccionadas: la escala Likert, en un primer momento, para realizar el abordaje cuantitativo y la entrevista semidirigida, en un segundo momento, dando cuenta del enfoque cualitativo, se llega a este tercer análisis para realizar una triangulación metodológica, entendiendo ésta como un aporte para lograr una mejor comprensión del objeto de estudio.

En la definición amplia sobre triangulación que brinda Donolo (2009) se puede leer *“es la aplica combinación de varias metodologías de la investigación en el estudio de un mismo fenómeno”* (Donolo, 1990, p. 511).

Siguiendo al autor, se concibe a la triangulación metodológica como una opción entre otras y no como la única estrategia posible de triangulación, entendiendo que este modo *“recurre al uso de más de un método o en la habilitación de más de una técnica dentro de un método para obtener los datos y para analizarlos.”* (Donolo, 2009).

Es así que en la presente investigación se recurrió a un método mixto que comprende procedimientos cuantitativos y cualitativos, seleccionando para cada tipo de abordaje una técnica particular (la escala likert y la entrevista semidirigida respectivamente), considerando que la combinación de estos enfoques *“provee una mejor comprensión de los problemas de investigación que cualquier enfoque utilizado independientemente”* (Donolo, 2009)

Resulta pertinente señalar que la combinación de estas dos técnicas permite cercar las debilidades de un recurso al contrastarlo con el otro *“...como cada procedimiento y técnica tienen sus potencialidades, haciendo uso de recursos triangulados pueden ser más fructíferos en sus contribuciones sustantivas para el tema”* y agrega el autor que *“Los resultados objeto de estrategias de triangulación pueden ciertamente mostrar más fuerza en su interpretación y construcción que otros más constreñidos a un método único.”* (Donolo, 2009)

En la presente investigación la escala tipo Likert permitió la estandarización de los datos, se buscó obtener el mismo tipo de información de todos los individuos encuestados, también posibilitó el acceso a mayor cantidad de individuos en tanto es una técnica sencilla de administrar y necesita poco tiempo para completarla (entre 10 y 15 minutos aproximadamente) y por último resulta menos permeable a la presencia de quien administra el instrumento. Pero por otro lado pierde la riqueza que puede aportar el conocimiento, opiniones, creencias, sensaciones de cada entrevistado, esto fue salvado

con la técnica de la entrevista semidirigida que permitía al sujeto explayarse con mayor libertad y de esa manera obtener material novedoso, más amplio y posibilitó la construcción de una historización que nos permite contextualizar la creación de los SLPP como dato que facilitará la comprensión de muchos de los datos recabados en esta investigación.

### 3.2.3.1 Entrecruzamiento de datos

## CONOCIMIENTO

### Problemáticas

A partir de los datos aportados por el presente estudio se puede observar un nivel alto del conocimiento de la ley en torno a las problemáticas que abordan los Centros, es decir que se distinguen las cuestiones de índole penal y asistencial. En otros términos, pueden establecer una diferenciación entre el modelo anterior, donde se abordaba indistintamente lo penal y lo asistencial, con el actual modelo y así reconocer la incumbencia de los Servicios Locales en problemáticas eminentemente asistenciales.

Se puede divisar una consistencia entre ambos métodos de recolección de datos, ya que los mismos arrojan información concordante sobre el nivel de conocimiento de los encuestados respecto a las problemáticas prioritarias. También se puede establecer, a partir de las entrevistas, el saber acerca de la delimitación de los órganos de dependencia, en tanto se reconoce que los Centros se encuentran dentro de la órbita del estado municipal. Finalmente se estima a los SLPPD como una instancia administrativa y territorial.

### Funciones e incumbencias

En esta dimensión se refleja un alto conocimiento en relación a las funciones e incumbencias de los Servicios Locales, que en el abordaje cuantitativo se concentra en tres cuestiones: en conocer que los Centros se encargan de que los niños con derechos vulnerados accedan a planes y programas que la comunidad destina para estos fines, en el hecho de saber que la denuncia en dependencia policial no es la única forma en que el CPDeN pueda comenzar a intervenir en un caso, ya que debería recibir las demandas espontáneas y por último, en conocer que la respuesta frente al caso de un niño en situación de pobreza no pasa por la institucionalización, sino que tal solución radicaría en el fortalecimiento familiar.

Al cotejarlo con los datos obtenidos en el abordaje cualitativo, se puede vislumbrar cierta consistencia. Los entrevistados plantean una diferenciación de los límites e incumbencias

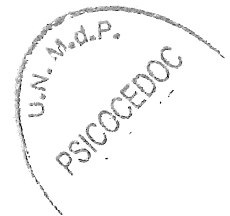
de los Centros. Reconocen que es función de los Servicios Locales tomar entrevistas, realizar citaciones, articular con otras instituciones, se considera que frente a un joven en conflicto con la ley por ejemplo, el CPDeN tendría sus propias incumbencias, distintas a otros organismos que podrían intervenir a la par. A su vez, los entrevistados cuentan experiencias sobre cómo los SLPPD delimitaron sus incumbencias en situaciones cotidianas y realizan valoraciones acerca de las posiciones asumidas por los efectores.

### **Interacción**

En esta dimensión se indaga el conocimiento en torno a la interacción que establecen los Centros con otras organizaciones, partiendo de tres ejes en el enfoque cuantitativo, a saber, en primer lugar si los SLPPD funcionan en red con las instituciones de la comunidad, segundo si trabaja junto con la policía y tercero si puede coordinar con otros agentes la reinserción social y familiar de los niños alojados en instituciones. En este sentido se observa que la mayoría de los encuestados (72%) tienen conocimiento sobre estos aspectos. También puede verse en las entrevistas cómo los sujetos reconocen que la articulación con otras instituciones es una injerencia de los Centros, describen situaciones concretas donde se puede ver el funcionamiento de los Servicios Locales referido a este punto. Otra cuestión que merece atención es la diferenciación que realizan los propios entrevistados entre un CPDeN y otro, será diferente la valoración que se haga en torno a esta cuestión, según sea el Centro de que se trate.

### **Recursos**

Los datos recogidos por los instrumentos permiten analizar dos aspectos centrales que hacen a la comprensión de este eje. El primero de ellos está relacionado a la territorialidad, es decir, a la descentralización de los órganos operativos y el segundo, a la cuestión de los recursos materiales, fundamentalmente en términos de infraestructura. Ambos aspectos son consistentes en los datos recabados, ya que la valoración que realizan los encuestados sobre los recursos es negativa tanto en el enfoque cuantitativo, como en el cualitativo. La mayoría de los encuestados considera que los recursos son insuficientes, pero es en el análisis de las entrevistas donde encontramos el por qué: la mayoría de los entrevistados considera que los profesionales del equipo técnico manifiestan temor a estar en el barrio y por eso se van del territorio, algunos estiman que



el Estado debería garantizar las condiciones mínimas de seguridad para que puedan desarrollar su tarea, para otros, se trata de una cuestión ideológica o de sesgos en la formación profesional.

### **Herramientas**

Al contrastar los datos recabados mediante los instrumentos cuanti y cualitativos se reconoce una alta consistencia entre los resultados, ya que en ambos se registra una representación que da cuenta por un lado, de la baja suficiencia de los planes y programas para hacer frente a las problemáticas, y por otro de la falta de actualización de los mismos para afrontar las necesidades de la población.

La mayoría de los encuestados (42%) estima que las herramientas de que disponen los Servicios Locales no son suficientes para un correcto desarrollo de su tarea.

### **Equipo técnico**

El enfoque cuantitativo se desarrolla en tres ejes de indagación: el compromiso de los profesionales, la formación y el trabajo interdisciplinario. La mayoría de los encuestados tiene una valoración positiva (62%) en relación a este eje. Se realizó una descripción más detallada de los datos recabados a fin de analizar cada ítem por separado, se visibiliza que el ítem relacionado con la interdisciplina es el que tiene mayor porcentaje de valoración positiva (62%) arrastrando la proporción final en ese sentido, los dos restantes si bien siguen la misma tendencia, presentan menores porcentajes de valoración.

Los datos obtenidos a partir de las entrevistas muestran posturas más críticas acerca de los equipos técnicos, pero aún así podría afirmarse cierta correspondencia, en tanto se consideran factores atenuantes de estas críticas, como el hecho de estar desbordados, o el destacar el buen funcionamiento de algunos equipos, una vez más surge la diferencia de valoración de acuerdo al Centro del que se trate.

### **Intervención**

En función de los datos obtenidos del análisis cuantitativo se puede estimar que existe una tendencia positiva en la valoración sobre la posibilidad de los centros de poder dar respuesta a las problemáticas que se le presentan. Al momento de realizar una

apreciación de la eficacia de las intervenciones, los encuestados también manifiestan una valoración positiva del modelo de intervención actual respecto del anterior.

En relación al abordaje cualitativo se observa cierta concordancia con los datos obtenidos, es así que se pone en perspectiva la presencia del Estado en los barrios, allí donde hace algunos años sólo se manifestaba en la escuela y centros de salud. También se valora en forma positiva el diseño de proyectos en pos de mejorar su tarea.

### **Corresponsabilidad**

La información obtenida en la escala Likert se organizó a partir de cuatro ejes, dos de ellos refieren puntualmente a la cuestión de la corresponsabilidad, mientras que los otros dos hacen lo propio en relación a la capacitación que fuera brindada a las instituciones que articularían con los Centros, a fin de conocer funciones e incumbencias de cada uno de los actores, factor fundamental para trabajar en el marco de una responsabilidad compartida.

La mayoría de los encuestados tiene una alta valoración con respecto a la corresponsabilidad (74%), al igual que se hizo en el apartado anterior, se estimó pertinente realizar una diferenciación por ítem, en pos de la profundización del análisis. Es así que con respecto a la afirmación que plantea que “un niño con sus derechos vulnerados es un problema que nos involucra a todos” obtuvo una valoración positiva del 98%, profundizando la tendencia positiva que presentaba el ítem “Da respuesta a las problemáticas que se le plantean sin recurrir a otras instituciones”.

En función de los datos recogidos mediante las entrevistas, se puede dar cuenta que en lo atinente al principio de corresponsabilidad, no se estaría aplicando en la práctica. Esto quiere decir que en base a las RS de los sujetos entrevistados el principio de corresponsabilidad no se estaría cumpliendo en términos generales, incluyendo a toda la sociedad.

Otra cuestión relevante que surge de las entrevistas sería la concepción de corresponsabilidad en oposición a la lógica derivacionista que atravesaba al modelo anterior.



## **Intervenciones**

A partir del entrecruzamiento de datos se puede inferir cierta coincidencia en torno a que los Centros consideran que la separación del niño de su familia es una medida excepcional. Ahora bien, con respecto a los datos obtenidos en las entrevistas se puede ampliar la información y así conocer que para algunos entrevistados tal premisa se llevaría a extremos inapropiados, condenando a los niños a permanecer durante extensos períodos bajo situaciones de violencia. También plantean la falta de un criterio común o cuanto menos cercano a la hora de tomar una medida de abrigo, en relación a este punto, no reconocen que los centros coordinen medidas adecuadas para la reinserción de los niños al ámbito familiar.

No presenta mayores confusiones la cuestión referida a impartir sanciones, afirmación que fue concebida en el diseño del instrumento como una suerte de control, entendiendo que aportaría información en torno al conocimiento de los entrevistados sobre las intervenciones realizadas por los Centros.

Por último surge un tema que aparece con cierta recurrencia a través de la mayoría de las entrevistas, que es el de tener que pedir turnos para recibir atención por parte de los SLPPD. Así como el de reducir las intervenciones a la gestión de becas, simplificando notoriamente las posibilidades de acción de los Centros.

## **Interacciones**

En esta dimensión se puede observar cierta dificultad para contestar por parte de los encuestados en el abordaje cuantitativo, un 32% de la muestra optó por no dar respuesta a estos ítems y un 38% se encuentra ubicado en la franja denominada Medio, la cual incluye el valor "indeciso". Es un dato a destacar teniendo en cuenta que es la única dimensión de toda la escala que mereció tal valoración. Al cotejarlo con la información obtenida en las entrevistas, se visibiliza la misma tendencia, en el sentido de que no hay muchas pronunciaciones al respecto. Los sujetos no consideran que se les brinde información sobre los casos en los que hayan tenido participación, la circulación de información surge principalmente al momento de dar intervención a otra institución, describiendo las intervenciones realizadas hasta el momento, lo cual también es muy importante para conocer la situación del niño y para no repetir lo que ya se hubiera hecho. En relación a que pueden recibir a cualquier persona que solicite intervención aparecen

distintas percepciones, por un lado surge nuevamente la cuestión de que brinden turnos para la atención, lo cual merece una valoración negativa entre los entrevistados que mencionaron el tema, por otro lado se describen diversas situaciones en las que a partir de que los Centros no hicieran eco de las denuncias, se solicitó intervención directa a otra institución, ya sea al Poder Judicial o al Servicio Zonal.

### **Derivaciones**

El terreno de las derivaciones también mereció un alto porcentaje de respuestas indecisas (34%, que puede sumarse al 10% que no respondió en alguno de los ítems de esta dimensión), pero la mayoría considera que los Centros no dan por terminada su participación cuando se da intervención a otra institución. También se entiende que normalmente dan lugar a otros efectores en muchos de los casos.

En cuanto a las entrevistas se observa una tendencia en el mismo sentido que las respuestas a la escala Likert, al hablar de derivación los sujetos hacen referencia a una lógica por la cual cuando se da intervención a otra institución, la primera ya no entendería en el caso, definen esta situación como un “lavarse las manos 'yo cierro esta intervención y que la trabaje otro”, pero consideran que esta forma de trabajo no es la que atravesaría a los Centros, aunque sí a otras entidades que trabajan en el área.

El desarrollo de la presente investigación se organizó en una sucesión de momentos siendo ésta la etapa final; es así que se puede distinguir una primera instancia con el análisis de los datos cuantitativos, luego se hizo lo propio con la información cualitativa, para en un tercer momento poder contrastar ambos enfoques mediante la triangulación metodológica. Esto permitió arribar a la construcción del objeto de estudio, léase las RS que poseen sobre los SLPPD algunas de las instituciones que articulan con ellos en la ciudad de Mar del Plata.

En términos generales, a partir del análisis cuantitativo de los datos se concluyó que las RS muestran una tendencia de valoración positiva sobre el funcionamiento de los Centros, sin embargo durante el análisis del material cualitativo, se pudo observar cómo la mayoría de los entrevistados adoptaba una actitud más crítica frente a los CPDeN, es dable considerar aquí que las características de la técnica permiten a los sujetos expresarse, describir situaciones de la experiencia cotidiana, plantear relaciones entre los acontecimientos. En una lectura final puede entenderse que aquello que se valoraba en forma negativa daba paso en otro momento a la apreciación de factores que funcionaban como atenuantes, argumentos que abarcaban la falta de recursos, de herramientas, la falta de seguridad en el territorio, la falta de lineamientos claros, la extensión de las zonas de intervención, fueron los aspectos más destacados.

Realizando un breve recorrido por la información relevada se puede concluir que el nivel de conocimiento de los encuestados es alto en torno a las cuestiones legales que atraviesan a los Servicios Locales, fundamentalmente en relación a la separación que se realiza entre cuestiones de índole penal y asistencial. También lo es en relación a las funciones e incumbencias de los SLPPD, así como de los actores que deberían articular o no con los Servicios Locales.

Por otra parte, los sujetos entrevistados consideran que los recursos y herramientas de los que se dispone no son suficientes ni apropiados para abordar eficazmente las demandas, este aspecto da lugar a reflexiones que van en caminos paralelos: por un lado se hace referencia a que las malas condiciones materiales repercuten directamente en la eficacia de las prácticas laborales, y por otro se acepta que las malas condiciones materiales afectan la eficacia de estas prácticas, pero que de ningún modo las definen, ya que si bien todos los Centros cuentan con los mismos recursos, según la experiencia de

los entrevistados, hay algunos que funcionan mejor que otros. Esta diferenciación surge en distintos momentos de las entrevistas y el buen funcionamiento que podría percibirse en algunos de los Servicios Locales se adjudicaría fundamentalmente a tres factores, a saber, el compromiso de los profesionales del equipo técnico con la tarea y la comunidad, lo que se observa en momentos diversos bajo otros rótulos como 'militancia', o la no burocratización del rol. El segundo factor se vincularía a la posibilidad de articular con las instituciones y organizaciones que ya estén trabajando en los barrios, esto expresado en términos de la elaboración de un mapa de actores que de cuenta de las instituciones participantes, diseñando estrategias conjuntas donde no siempre tengan que encabezar la intervención y por último realizando un seguimiento de estas acciones. El tercer factor hace referencia al trabajo territorial, entendido como un modo de acción anclado en el espacio geográfico correspondiente y cercano a la comunidad, posibilitando así la apertura de espacios de intercambio y articulación con todos los actores barriales, aspecto fundamental para detectar problemáticas y elaborar estrategias conjuntas.

Continuando con los ejes indagados se mantiene la valoración positiva con respecto a la representación del equipo técnico, fundamentalmente en lo que concierne al carácter interdisciplinario de las intervenciones. Pero este aspecto da lugar a un elemento que insiste en los relatos: el temor de algunos profesionales a estar en el barrio, en la mayoría de las entrevistas surge esta cuestión aunque las lecturas realizadas pueden variar. Entonces para algunos resulta entendible este temor, en tanto el trabajo en territorio puede ser riesgoso, aquí se relatan episodios de violencia que darían cuenta de esta afirmación y en respuesta a este escenario se propone un abanico que abarca desde presencia policial en los Centros hasta acompañarlos a recorrer el barrio para que la gente los conozca y de esa manera evitar futuros inconvenientes.

Para otros este temor sería producto de un posicionamiento ideológico, de la sesgada formación universitaria o de la falta de lineamientos claros que confronten la tendencia a encerrarse y burocratizarse. El miedo se traduce muchas veces en trasladarse a espacios que consideran más seguros y las consecuencias de no estar en el territorio serían varias, entre ellas la dificultad para detectar las problemáticas, para articular con otras instituciones, el entorpecimiento en la comunicación con los distintos agentes de la comunidad, factores que redundarían en intervenciones menos apropiadas. Resumiendo, surge una circularidad donde el temor limita la inserción en el barrio por parte de los profesionales de algunos CPDeN y a su vez este no "caminar" el barrio, no conocerlo, alimenta ese temor.

En lo que hace a la corresponsabilidad, desde la perspectiva de los entrevistados, no se estaría llevando a cabo en las situaciones cotidianas, se reconoce y manifiesta que la sociedad entera debería participar para que se garanticen los derechos de todos los niños, pero esto no sucede. Surge finalmente la concepción del principio de corresponsabilidad por oposición a la lógica de la derivación que primara durante el modelo anterior, por la cual cada sector era responsable frente a una problemática determinada y por lo tanto las soluciones que se proponían eran fragmentadas, se considera que esta lógica no es la que atraviesa a las nuevas instituciones, pero sí se mantiene en muchas otras con las que los Centros deben trabajar, obstaculizando la posibilidad del diseño y puesta en marcha de estrategias conjuntas. Por último, se señala como riesgo inherente a este principio el hecho de que las responsabilidades se diluyan y nadie sea directamente responsable por acciones u omisiones.

Los dos últimos ejes de la escala implican una divergencia con respecto a la tendencia general, en cuanto reúnen sus mayores porcentajes en la zona media, representada por el valor "indeciso", a lo que se sumarían las cantidades de "perdidos" (ítems sin respuesta). Puntualmente, en el eje 'interacción' de la dimensión 'Procedimientos', se registra además una leve tendencia negativa, esto permite dar cuenta de la percepción del universo encuestado en torno a dos aspectos, por un lado se considera que los SLPPD no brindan información sobre el seguimiento de un caso a las otras instituciones actuantes y por otro se registra una valoración negativa en lo atinente a la recepción de denuncias, es este un punto recurrente en el relato de los entrevistados, quienes señalan como un obstáculo el hecho de que desde los Centros se brinden turnos para la atención. Este trabajo abre la posibilidad de nuevas líneas de investigación, teniendo en cuenta la relevancia de la corresponsabilidad y lo enunciado por los efectores en relación a que no se cumple ni en las instituciones ni en el resto de la sociedad, sería de sumo interés indagar cuáles son los factores que lo impiden, ese sería uno de los objetivos a ahondar.



- Alasino, N. "Alcances del concepto de representaciones sociales para la investigación en el campo de la educación", IRICE1, CONICET, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Argentina. Revista Iberoamericana de Educación / n.º 56/4 – noviembre de 2011. Recuperado en <http://www.rieoei.org/deloslectores/4341Alasino.pdf>
- Alfonso Pérez, I. "La teoría de las Representaciones Sociales", 2007. Recuperado en: [http://www.psicologia-online.com/articulos/2007/representaciones\\_sociales.shtml](http://www.psicologia-online.com/articulos/2007/representaciones_sociales.shtml)
- Araya Umaña, S. (2002) "Las representaciones sociales: Ejes teóricos para su discusión", octubre de 2002. Recuperado en: <http://www.efamiliarcomunitaria.fcm.unc.edu.ar/libros/Araya%20Uma%F1a%20Representaciones%20sociales.pdf>
- Beloff, M. "Modelo de la protección integral de los Derechos del niño y de la situación irregular: un modelo para armar y otro para desarmar" en "Justicia y Derechos del Niño", UNICEF, noviembre de 1999, Chile. Recuperado en [http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar\\_insumos\\_PEJusticiayderechos1.pdf](http://www.unicef.org/argentina/spanish/ar_insumos_PEJusticiayderechos1.pdf)
- Castorina, J. y Barreiro, A. "Las Representaciones Sociales y su horizonte ideológico. Una relación problemática." Boletín de Psicología, No. 86, Marzo 2006. Recuperado en <http://www.uv.es/seoane/boletin/previos/N86-1.pdf>
- Donolo, D. S. "Triangulación: Procedimiento incorporado a nuevas metodologías de investigación", agosto de 2009. Recuperado en: <http://www.revista.unam.mx/vol.10/num8/art53/int53-3.htm>
- Garrido, A. y Álvaro, J. "El desarrollo teórico de la psicología" En "Psicología Social, perspectivas psicológicas y sociológicas", 2007, pp 224-229. Recuperado en: <http://sociopsicologia.files.wordpress.com/2012/05/garrido-y-c3a1lvaro-2007-el-desarrollo-teorico-de-la-psicologc3ada-en-el-contexto-de-la-psicologc3ada-pp-224-2291.pdf>  
[http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti/2011/10/mesa\\_16/manes\\_mesa\\_16.pdf](http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti/2011/10/mesa_16/manes_mesa_16.pdf)
- Ilvento, M. C. "Las representaciones sociales en la investigación de la práctica educativa: el desafío de investigar a partir de un concepto de contornos poco delimitados", diciembre de 2004. Recuperado en:

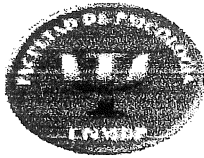
<http://pedagogia.fcep.urv.es/revistaut/revistes/desembre04/article07.pdf>

- Jodelet, D. "La representación social: fenómenos, concepto y teoría." En Serge Moscovici (compilador). *Psicología social II*, 1984, Barcelona: Paidós.
- Lazo Cividanes, Jorge. "La ideología: de las representaciones sociales al poder simbólico." *Politeia*, Caracas, v. 25, n. 29, jul. 2002. Disponible en: [http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0303-97572002000200002&lng=es&nrm=iso](http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0303-97572002000200002&lng=es&nrm=iso).
- Lofiego, A., Wraage, D., Marx, G., Kain, V. y Loo, H. "Centros de Protección de Derechos de los Niños (CPDeN)" Dirección de Niñez y Juventud. Secretaría de Desarrollo Social. Municipalidad de General Pueyrredón, septiembre de 2005.
- Manes, Y. "Un viraje en la Política Pública para infancia. La participación social como alternativa" UNLP, 2011. Recuperado en:
- Mazzitelli, C. y Aparicio, M. "El abordaje del conocimiento cotidiano desde la teoría de las representaciones sociales". *Revista Eureka sobre Enseñanza y Divulgación de las Ciencias* Universidad de Cádiz. APAC-Eureka, 2010. Recuperado en <http://reuredc.uca.es/index.php/tavira/article/viewFile/68/61>
- Moscovici, S.(1993) "El pensamiento y vida social, psicología social y problemas sociales". Barcelona: Paidós
- Murga, M. E. y Anzola, M. G. "Desarrollo de Sistemas de Protección Integral de Derechos en el Ámbito Local". Cuadernillo N°2 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN, junio de 2011, Argentina. Recuperado en: <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Cuadernillo%20N%C2%B0%202.pdf%20B.pdf>
- Néstor López [et ál.]; Corbetta, S. y D'Alessandre, V., con colaboración de Konterllnik, I.; Duer, C.; Urosevich, F. "La situación de la primera infancia en la Argentina. A dos décadas de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño". / - 1a ed. - Córdoba: Fundación Arcor, 2012. E-Book. Recuperado en: [http://www.sipi.siteal.org/sites/default/files/sipi\\_publicacion/informe\\_situacion\\_infancia\\_completo.pdf](http://www.sipi.siteal.org/sites/default/files/sipi_publicacion/informe_situacion_infancia_completo.pdf)
- Osnaya Alarcón, F. "Las Representaciones Sociales de las unidades de servicios de apoyo a la educación regular", Universitat Autònoma de Barcelona, Facultat de Ciències de la Educació, Departament de Pedagogia Aplicada, Bellaterra, 2003
- Parales-Quenza, C. ; Vizcaino-Gutierrez, M. "Las relaciones entre actitudes y

representaciones sociales: elementos para una integración conceptual". *rev.latinoam.psicol.*, Bogotá, v. 39, n. 2, Agosto 2007 . Recuperado en: <[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-05342007000200010&lng=en&nrm=iso](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-05342007000200010&lng=en&nrm=iso)>.

- Parales-Quenza, C. "El error fundamental en psicología: reflexiones en torno a las contribuciones de Gustav Ichheiser", *Revista Colombiana de Psicología*, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2010. Recuperado en: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/psicologia/article/view/14415/34431>
- Perera Pérez, M. "A propósito de las Representaciones Sociales. Apuntes teóricos, trayectoria y actualidad", 2005. Recuperado en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/libros/cuba/cips/caudales05/Caudales/ARTICULOS/ArticulosPDF/02P075.pdf>
- Petracci, M. y Kornblit, A. L. Cap. 5 "Representaciones sociales: una teoría metodológicamente pluralista" en "Metodologías cualitativas en Ciencias Sociales", marzo de 2007, Argentina, Ed. Biblos
- Rodriguez Salazar, T. "El debate de las representaciones sociales en la psicología social." Recuperado en: [http://www.catedras.fsoc.uba.ar/epele/representaciones\\_sociales.pdf](http://www.catedras.fsoc.uba.ar/epele/representaciones_sociales.pdf)
- Solis Noyola, J. "Desequilibrio y etapas del desarrollo", octubre de 2011. Recuperado en <http://www.slideshare.net/javiersolis/jean-piaget-desequilibrio-y-etapas-del-desarrollo>
- Unicef en español "Convención sobre los Derechos del Niño" . Recuperado en <http://www.unicef.org/spanish/crc/>
- Villarroel, G. "Las representaciones sociales: una nueva relación entre el individuo y la sociedad". *Rev. Vzlna. de Soc. y Ant.* v.17 n.49 Mérida ago. 2007. HUMANIC-FERMENTUM. Av. Universidad, Res. Los Caciques, Edf. Terepaima, P.B. Apto B1. Merida 5101, Venezuela. Recuperado en: [http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0798-30692007000200011&nrm=iso](http://www2.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0798-30692007000200011&nrm=iso)
- Zamora Ramírez, R. "El control subjetivo del proceso de trabajo". Grupo de investigación eumednet (SEJ-309) de la Universidad de Málaga , 2007. Recuperado en: <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2007/merzr/3.htm>





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA – FACULTAD DE PSICOLOGIA

Este estudio se enmarca en el proyecto de tesis "Las representaciones sociales que tienen sobre los Servicios Locales de Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez, algunas de las instituciones que articulan con ellos en la ciudad de Mar del Plata". Su opinión es confidencial y con fines investigativos. Si Ud. está de acuerdo en participar responda los siguientes ítems Agradecemos su colaboración.

INSTITUCIÓN: \_\_\_\_\_

EDAD: \_\_\_\_\_

OCUPACIÓN: \_\_\_\_\_

SEXO: \_\_\_\_\_

SLPP DE REFERENCIA: \_\_\_\_\_

ANTIGÜEDAD: \_\_\_\_\_

**Indique con una cruz la respuesta que considera adecuada**

El Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes:	Muy en desacuerdo	En desacuerdo	Indeciso	De acuerdo	Muy de acuerdo
Se encarga de facilitar que el niño que tenga amenazados sus derechos pueda acceder a los programas y planes disponibles en su comunidad.					
Da respuesta a las problemáticas que se le plantean sin recurrir a otras instituciones.					
Considera la separación del niño de su familia como una medida excepcional y provisional.					
Cuando realiza una derivación da por terminada su intervención.					
Recibe sólo problemáticas relacionadas con niños/as y adolescentes en conflicto con la ley penal.					
Funciona en red con otras instituciones.					
Los planes y programas de que disponen se fueron actualizando en los últimos años de acuerdo a las necesidades de la población.					
Toma medidas que no son las apropiadas para resolver las					

situaciones que se le presentan.					
Un niño con sus derechos vulnerados es un problema que nos involucra a todos.					
Se encarga de impartir sanciones.					
Puede recibir a cualquier persona que solicite una intervención, aunque no haya hecho la denuncia en la policía.					
Se encarga de que el niño que tenga sus necesidades básicas insatisfechas sea alojado en una institución que pueda brindarle lo que necesite.					
Trabaja en conjunto con la policía.					
Cuenta con los recursos materiales para operar de manera eficiente.					
Está conformado por profesionales que se encuentran comprometidos con su trabajo.					
Se encarga, en la mayoría de los casos, de separar a los niños de sus familias porque son nocivas para su desarrollo.					
Genera un abordaje interdisciplinario de los casos sometidos a su conocimiento.					
No logra dar respuesta rápidamente.					
La capacitación que se brindó a los profesionales de las instituciones que articulan con los SLPP fue suficiente para que conocieran las funciones de la nueva institución.					
Interviene sólo si hay denuncia en dependencia policial.					
Coordina, junto con otros agentes sociales, la implementación de programas de egreso, reinserción social y familiar para los niños/as alojados en instituciones.					
No cuenta con un espacio físico apropiado para desarrollar su tarea.					
Cuenta con profesionales que están suficientemente preparados para cumplir sus funciones.					
Brinda información sobre el seguimiento de un caso a los profesionales de otras instituciones que solicitaron la intervención.					

En la mayoría de los casos da solución a las situaciones problemáticas que se le presentan.					
Atiende problemáticas vinculadas habitualmente a la situación de pobreza que atraviesan muchas familias.					
Una de sus intervenciones más frecuentes es la derivación a otras instituciones.					
Se encuentra asentado en el espacio geográfico que le corresponde, resultando de fácil acceso para la comunidad.					
Cuando se crearon los SLPP no se brindó la capacitación necesaria sobre sus incumbencias a los profesionales de las distintas instituciones que articularían con ellos.					
Los planes y programas con que cuentan para hacer frente a las problemáticas no son suficientes.					
Desde que fueron creados los SLPP mejoraron las respuestas a las problemáticas de los niños/as y adolescentes.					